



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME FINAL AUDITORIA DE REGULARIDAD IDPC

Código de Auditoría No.01
MARZO DE 2021



Pacto Global
Red Colombia





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC

PAD 2021
CÓDIGO AUDITORÍA No. 01

ANDRES CASTRO FRANCO
Contralor de Bogotá D.C.

PATRICIA DUQUE CRUZ
Contralora Auxiliar

CESAR AUGUSTO CAMPO SUAREZ
Director Sectorial

OSCAR JULIAN SANCHEZ CASAS
Subdirector de Fiscalización

Equipo de Auditoría:

Emelina Ramírez Ramírez

Gerente 039 -01

Oscar Augusto Beltrán Macías

Profesional Universitario 219-03

Juan Carlos Peralta Jaramillo

Profesional Universitario 219-01(e)

Álvaro Andrés Gómez Usgame

Profesional Universitario 219-01

Jhonatan Javier Meza Soler

Profesional Universitario 219-03

Jeyson Fernando Quiroga

Profesional Universitario 219-01

Gina Alejandra Quevedo Castellanos

Contratista

Período auditado 2020

Bogotá, D.C. Marzo de 2021.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	3
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	14
3. RESULTADOS DE AUDITORIA.....	16
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	16
3.1.1. Control Fiscal Interno	16
3.1.2. Plan de Mejoramiento	26
3.1.3. Gestión Contractual	48
3.2. CONTROL DE RESULTADOS	62
3.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos	62
3.2.2. Balance Social.....	86
3.2.3. Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.....	108
3.3 CONTROL FINANCIERO	118
3.3.1. Estados Financieros	118
3.3.2 Evaluación del Control Interno Contable.....	134
3.3.3 Gestión Financiera.....	135
3.3.4 Gestión Presupuestal.....	136
4. OTROS RESULTADOS.....	157
4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS.....	157
4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS.....	157
4.3. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	157
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.	164

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, practicó Auditoría de Regularidad al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2020 y el Estado de Resultados (Resoluciones 533 de 2015, 484 de 2017 y las modificaciones expedidas por la CGN) por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo prescritos por el decreto 414 de 2014; al determinar en detalle la composición de esta, prescritos por la Contaduría General de la Nación. Igualmente, por la normatividad expedida por otras entidades competentes.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá D.C. consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de Auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de Auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

En el proceso de evaluación y seguimiento a la gestión fiscal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, se evidenció avances en las fases de ajuste de la herramienta de Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, implementado para que los procesos reporten evidencias del cumplimiento de las acciones que sean medibles y den razón de la ejecución de los controles para cada uno de los

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

riesgos, siendo necesario mantener actualizados los temas de gestión de riesgo de corrupción, las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano, transparencia y acceso a la información, todas ellas asociadas al Modelo, para lo que es preciso, se fortalezcan los puntos de control requeridos para mitigar impactos.

El seguimiento al Sistema de Control Interno, se realizó a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos y mapa de riesgos, en donde se evaluaron los puntos de control relacionados con el manejo de recursos y bienes del Estado.

Para el proceso de evaluación contractual se llevaron a cabo diferentes acciones encaminadas a la obtención la información del sujeto de control, asociado a un proceso de consulta de la información publicada en la plataforma SECOP II, con lo que se logró consolidar, clasificar y verificar la documentación y realizar un contraste entre lo exigido en el clausulado contractual y lo realizado y aprobado por las partes, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente; lo anterior permitió establecer que gran parte de la muestra contractual cumple a cabalidad con la norma aplicable, identificándose un beneficio económico para el IDPC, que se ilustra en el contenido de este informe.

Se seleccionó una muestra de ocho (8) contratos suscritos durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, que a la fecha se encuentran terminados y/o liquidados, para una cuantía total de \$13.939.502.643, incluidas las adiciones, lo que equivale al 60,3% del valor total de los contratos de la vigencia auditada, (2020) que suma \$23.125.103.923,

En el accionar contractual de la muestra observada, se observó vulneración a los principios de planeación y periodos de cobertura de pólizas, que en el ámbito de la Función Administrativa, definidos como economía, transparencia, responsabilidad, celeridad, son fundamentales para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado; se evidencia en las diferentes fases del Contrato 460 de 2018.

1.2 Control de Resultados

Dentro del marco de un año de transición, se evaluaron dos (2) proyectos de inversión, incluidos en el Plan de desarrollo *"Bogotá, mejor para todos"*,

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

seleccionados con un criterio de representación presupuestal, presentándose un hallazgo significativo, desde el punto de vista de la asignación de metas no incluidas dentro del Plan plurianual de Inversiones;

Se realizó la selección de dos (2) proyectos, el 1107 *"Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital"* y el 1114 *"Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital"*; los criterios de la muestra se fundamentan en que estos proyectos son los de mayor incidencia presupuestal, con una apropiación consolidada de \$4.090.941.963, es decir el 49.7% del presupuesto del Plan de desarrollo *"Bogotá, mejor para todos; dándole continuidad a la evaluación, en cumplimiento del proceso de armonización, se asoció con los proyectos a los que se transfirieron las metas seleccionadas, en el Plan de desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*.

En el Balance social presentado por la entidad, se describe principalmente una problemática social establecida en torno al sector del patrimonio cultural de la ciudad, con descripciones de estrategias y políticas asociadas a los proyectos del plan; sin embargo, el ente de control evidencia, que no se presentan indicadores de efectividad que asocien los resultados obtenidos de la misión institucional, con el impacto a los ciudadanos inmersos en la problemática expuesta.

De los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) se verificó que el IDPC asocia diez (10) objetivos con los proyectos de inversión, previstos en el marco del Plan de desarrollo *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*. ; no obstante la entidad , no ha incorporado un tablero de indicadores de gestión de resultados, limitándose a establecer unos criterios que corresponden a un marco conceptual desde la dirección y no a una revisión estratégica de la incorporación de los ODS en el Plan de desarrollo, a través de mecanismos transversales de análisis medibles y verificables

1.3 Control Financiero

El componente control financiero incluye la evaluación en el 60.0% del factor Estados Financieros, Control Interno Contable en el 10.0%, Gestión Financiera en el 10.0% y Gestión Presupuestal en 20.0%.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La evaluación a los principios de gestión fiscal del Instituto, el componente financiero registra una calificación del 28.9% en total, al determinarse el 96.4% en Eficacia y el 100.0% de Eficiencia.

El factor de Estados Financieros, obtiene en los principios de la gestión fiscal el 96.4% de eficacia. Sin embargo, no hay evidencia que la información reflejada en los resultados, se utilice por la alta Dirección para el control y seguimiento, en procura de una mejor gestión de los recursos públicos o que genere valor agregado o utilidad para el apoyo del cumplimiento de la misión Institucional.

El Sistema de Control Interno Contable consolidado, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, registra el 99.0%, con resultado EFICIENTE.

El factor de Gestión Presupuestal representó el 82.5% en el principio de eficacia del IDPC durante la vigencia 2020, mostrando resultados que corresponden al ejercicio de su misión institucional; el Instituto, presenta un presupuesto del orden de \$34.707.165.693, cuya estructura muestra como la mayor fuente de financiación el renglón de Transferencias provenientes de la Administración Central, con una apropiación de \$34.573.500.693; se evidenció una notable falencia, al mantener desactualizados los datos de migración de datos, toda vez que en la transición a la plataforma BOGDATA, el registro muestra unas transferencias efectivas de \$ 8.866.434.804, que tan solo representarían el 25.9% de recaudo, dato inexacto, cuando el registro real, es de \$28.379.349.372, que representaría el 82.0% de logros; el análisis se hizo sobre el registro real toda vez que, por coherencia, se constituye en la fuente cierta de financiación del gasto.

En lo relacionado con la ejecución del gasto e inversión, de una apropiación consolidada de \$34.707.165.693 a diciembre 31, se refleja un presupuesto comprometido en el 95.6% al honrar un total de \$33.294.944.223.

En atención al cambio de gobierno, en materia presupuestal se presenta la armonización de la Inversión, al trasladarse recursos del Plan de desarrollo anterior al denominado *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", para lo cual, dentro del proceso auditor, se realizó un seguimiento detallado,

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

verificando se cumpliera todos las instrucciones derivadas de la Circular Conjunta SDP – SDH No 007 de 8 de mayo de 2020, emanada de la Secretaria de Hacienda Distrital.

Dentro de la evaluación a la ejecución presupuestal, se evidencio falencias en términos de planeación, manejo del PAC y constitución de Reservas presupuestales en las diferentes fases del ciclo presupuestal; básicamente la ausencia de adecuadas políticas de planeación dificulta el adecuado cumplimiento de objetivos y metas.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante legal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal de 2020 con corte a 31 de diciembre, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 del 28 de febrero de 2014, modificada parcialmente por la Resolución Reglamentaria No. 009 del 18 de febrero de 2019, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 14 de febrero de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido por el ente de control.

El certificado de rendición de cuenta anual 2019 No. 213122020-12-31, fue expedido por la Contraloría de Bogotá el 17 de febrero de 2021. Con este documento el organismo de control certifica, que la información presentada por la entidad aprobó en su totalidad las pruebas de validación, en lo relativo a formato e integridad.

1.5 Opinión sobre los Estados Financieros

Se realizó la evaluación de la gestión financiera a través del examen de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 y al Estado de Resultados Integral por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, comparados con la vigencia anterior. La comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas, se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Opinión sin salvedades

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes, el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo prescritos por la Contaduría General de la Nación, las Normas Internacionales de Auditoría–NIA. Igualmente, por la normatividad expedida por otras entidades competentes en lo referente al Nuevo Marco Normativo Contable expedido bajo la regulación de la Ley 1314 de 2009, Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 663 de 2015 y sus modificatorios compilados en el Decreto Unico Reglamentario 2420 de 2015, según los criterios para empresas que no cotizan en mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Opinión Limpia

La Contraloría de Bogotá, realizó seguimiento al cumplimiento del proceso de saneamiento y/o depuración contable, establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y Resolución 107 del 30 de marzo de 2017 de la Contaduría General de la Nación para las entidades territoriales, considerando que este tuvo aplicación para el año 2017, y que, para la vigencia 2020, la entidad territorial debió aplicar el Nuevo Marco Normativo Contable aplicables a entidades de gobierno, en el marco del Régimen de Contabilidad Pública expedido mediante la Resolución 533 para el año 2015 y el Instructivo 002 de 2015 de la CGN.

El Sistema de Control Interno Contable del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, es EFICIENTE.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

Sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se dictaminó dentro la evaluación realizada, un resultado con el que se concluye el logro de una eficacia del 88.6%, resultado que permite evidenciar que mantiene unos niveles de control adecuados, debiéndose, sin embargo, fortalecer acciones en temas estratégicos, concepto asociado a la

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

niveles de eficiencia del 88.8%, definidos como la funcionalidad de los controles implementados en los distintos procesos, por cuanto en algunos casos observados no se permiten, que totalmente, se mitiguen la totalidad de los riesgos que se identifican; las distintas áreas, muestran resultados aceptables para darle cumplimiento a la aplicación de controles, aspecto que se percibe, con mayor énfasis, en los procesos que constituyen la gestión misional.

Dentro del proceso auditor, se evidenciaron falencias manifestadas en la falta de algunos requisitos de la Norma Técnica de calidad, en temas que están asociados al modelo de control interno fiscal; así mismo, es preciso continuar fortaleciendo temas de planeación, gestión contractual y planes, programas y proyectos, donde el IDPC, mantiene mecanismos de control implementados a través del mapa de riesgos, que deben estar sistemáticamente dinamizados.

El factor de control fiscal interno implementado en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en cumplimiento de los objetivos del sistema de Control Interno y de los Principios de la Gestión Fiscal, obtuvo una calificación del 13.3%, porcentaje ponderado que evidencia que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a disposición, garantizan su protección y adecuado uso; este aseguramiento es fundamento para el logro de los objetivos institucionales.

Por lo tanto, el resultado del componente permite determinar el concepto sobre el atributo de calidad y eficiencia del control fiscal interno **EFICIENTE**.

1.7 Concepto sobre el Fenecimiento

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
CONTROL DE GESTIÓN	40%	CONTROL FISCAL INTERNO	15%	88,6%	88,8%		13,3%	34,9%
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	97,0%			9,7%	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	85,2%		86,1%	64,2%	
		TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	86,9%	88,8%	86,1%	87,2%	
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	100,0%	100,0%		100,0%	30,0%
CONTROL FINANCIERO	30%	ESTADOS FINANCIEROS	70%	100,0%			70,0%	28,9%
		CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	99,0%	100,0%		9,9%	
		GESTIÓN FINANCIERA	0%					
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	82,5%			16,5%	
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	96,4%	100,0%		96,4%	
TOTAL	100%	TOTAL		93,7%	95,5%	86,1%		93,8%
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
		FENECIMIENTO						SE FENECE

De acuerdo con la evaluación integral, se establece que en concordancia con los principios de la Gestión Fiscal, el resultado de la operación es del 93.8% mostrando 93.7% eficacia, 95.5% de eficiencia, y una calificación del criterio de economía de 86.1%, influenciada básicamente por el factor contractual.

La cuenta anual califica en 93.8%, básicamente por los resultados en los componentes de Control de Gestión 34.9% y Control de Resultados con 30.0%, incidiendo notablemente los factores gestión contractual, para el primero y Planes, Programas y Proyectos para el segundo componente.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2020, auditada **SE FENECE**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Presentación del plan de mejoramiento

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, entidad a su cargo de esta Dirección Sectorial, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del Informe Final de Auditoría de Regularidad en la forma, términos y contenido previstos en la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C.; el incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

En concordancia con la información contenida en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, vigente a 31 de diciembre del 2020, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, registra 30 hallazgos de los cuales se plantearon 41 acciones con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2020. Por lo anterior, fueron solicitados a la administración por parte del equipo auditor, los soportes en medio electrónicos, con los cuales se evidencia el cumplimiento y efectividad.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal¹”*.

¹ Artículo 17 ley 42 de 1993. Se mantiene en el evento de obtener el fenecimiento de la cuenta en caso contrario se debe retirar.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Atentamente,

CESAR AUGUSTO CAMPO SUAREZ
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Revisó: Subdirector de Fiscalización y/o – Gerente 039-01.
Elaboró: Equipo Auditor.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC -, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

El INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC - es una institución adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera; tiene como misión: *"... promueve y gestiona la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural de Bogotá, mediante la implementación de estrategias y acciones de identificación, valoración, protección, recuperación y divulgación, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de la ciudadanía y afianzar el sentido de apropiación social del patrimonio cultural"*.

La evaluación en la auditoría de regularidad incluye los siguientes componentes y factores:

Cuadro N° 1
Metodología de la calificación de la gestión fiscal

COMPONENTE		FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
				Eficacia	Eficiencia	Economía
CONTROL DE GESTIÓN	40%	CONTROL FISCAL INTERNO	15%	X	X	
		PLAN DE	10%	X		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
			Eficacia	Eficiencia	Economía
	MEJORAMIENTO				
	GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	X		X
	TOTAL, CONTROL DE GESTIÓN	100%	X	X	X
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	X	X
CONTROL FINANCIERO	30%	ESTADOS FINANCIEROS	60%	X	
		CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	X	X
		GESTIÓN FINANCIERA	10%	X	X
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	X	
		TOTAL, CONTROL FINANCIERO	100%	X	X

Fuente; Metodología suministrada por la Dirección de Planeación- Contraloría de Bogotá.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3. RESULTADOS DE AUDITORIA

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Control Fiscal Interno

El proceso auditor, adelantado para hacer el análisis y seguimiento de la gestión fiscal del Instituto Distrital para el Patrimonio Cultural – IDPC, en la vigencia 2020, estuvo orientado a evaluar, con criterios de eficiencia, eficacia y equidad, como el sujeto de control invirtió sus recursos tanto económicos, como financieros y físicos, entre otros, para cumplir adecuadamente con sus objetivos institucionales.

Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política; se debe indicar que el artículo 209 de la Carta Política, también prevé que la función administrativa estará al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Se planteó realizar un ejercicio de manera transversal a cada uno de los componentes, a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades. En este sentido se corroboró la implementación de los procedimientos, para dar cumplimiento al artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, y las normas afines, que ordenan la integración entre los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, y como sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno, en la misma línea de instrumentación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG, herramienta que consolida y facilita la integración y articulación de los diferentes módulos.

El marco normativo que fundamenta las actividades de control interno, está regulado por la Ley 87 de 1993, con normas complementarias, como el decreto

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

943 de 2014, que estructura la última versión del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, instrumento que proporciona a las entidades del Estado una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación y cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado; así como el Decreto único reglamentario 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, perfila roles para las oficinas de control interno.

Se evidenció que la Administración del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, ha venido ajustando la herramienta MIPG, para que los procesos reporten evidencias del cumplimiento de las acciones que sean medibles y den razón de la ejecución de los controles para cada uno de los riesgos, siendo necesario mantener actualizados los temas de gestión de riesgo de corrupción, las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano, transparencia y acceso a la información, todas ellas asociadas al Modelo, para lo que se deben fortalecer los puntos de control requeridos para mitigar su impacto.

Inicialmente, se hace una evaluación al mapa de procesos con el objetivo de establecer las áreas de mayor incidencia en el funcionamiento del IDPC y como se han formulado los mecanismos de control, en términos de Mapa de riesgos y Plan anticorrupción. Se observó entonces:

Cuadro No.2
Mapa de procesos, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC
2020

TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO
1. Procesos Estratégicos - 5	<ul style="list-style-type: none">• Direccionamiento estratégico• Atención a la ciudadanía• Comunicación Estratégica• Gestión de talento humano• Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión –SIG
2. Procesos misionales - 3	<ul style="list-style-type: none">• Protección e intervención del patrimonio• Gestión territorial del patrimonio• Divulgación y apropiación social del patrimonio

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO
3. Procesos de apoyo - 7	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de sistemas de información y tecnología• Administración de bienes e infraestructura• Gestión contractual• Gestión jurídica• Gestión documental• Control disciplinario interno• Gestión financiera
4. Procesos de evaluación - 1	<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento de evaluación

Fuente: Pagina IDPC; Transparencia

De los dieciséis (16) procesos identificados, se hizo la selección para evaluar en sus contenidos tres (3) procesos, los cuales están directamente relacionados con el objetivo de la auditoría;

- Proceso Atención a la Ciudadanía;

El objetivo es garantizar la atención amable, oportuna y confiable a la ciudadanía, atendiendo criterios diferenciales de accesibilidad y lineamientos del orden nacional y distrital en materia de atención a la ciudadanía; a través de los canales de interacción presenciales, telefónicos y virtuales, dispuestos para satisfacer de manera efectiva las demandas y necesidades de la ciudadanía en el marco misional del IDPC.

No se observa que los procedimientos se encuentren caracterizados, pero se evidencio la implementación de mecanismos de atención a la ciudadanía; se verifico que el IDPC asigna los espacios físicos necesarios, teléfonos de contacto con servicios de fax, correo electrónico institucional designado para recepción de solicitudes y la designación de un funcionario directivo que tiene funciones de Defensor del ciudadano.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Se destaca que la entidad se rige por el Manual Operativo del Modelo de Atención a la Ciudadanía, y de los documentos que soportan la operación del modelo; se prevé el registro en el Sistema Distrital de Quejas y sugerencias – SDQS, donde se consignan los contenidos de derechos de petición, solicitudes de información, sugerencias, quejas, reclamos y denuncias por posibles actos de corrupción, además de permitir realizar el seguimiento y por ende dar oportuna resolución de los mismos.

- Gestión contractual;

Se dirige a desarrollar las actividades establecidas en el trámite contractual para adquirir los bienes, servicios y obras públicas que requiere la gestión del IDPC con el fin de cumplir la misión de la entidad.

Dentro de los procedimientos inclusivos del proceso, se evidenció la caracterización para adelantar el desarrollo de la contratación de acuerdo a las modalidades establecidas en la ley y/o en la normatividad vigente. Se observa los procedimientos de licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada de menor cuantía, selección abreviada subasta inversa, contratación directa en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mínima cuantía, adquisición de elementos a través de orden de compra por acuerdo marco de precios y grandes superficies y finalmente el procedimiento de convenios de asociación.

Los procedimientos incluye la identificación de la función de los supervisores a los contratos, eje central para dar cumplimiento a los objetivos de la contratación administrativa; la observancia de estas funciones se verificara en la evaluación al componente contractual, que es parte constitutiva del proceso auditor.

- Gestión financiera

Se dirige a administrar y gestionar los recursos económicos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de manera eficiente y eficaz para contribuir al cumplimiento de la misión institucional a través de la planeación, proyección, ejecución y seguimiento de los flujos financieros del instituto.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Este proceso trae inmerso los procedimientos que se utilizan para el manejo de presupuesto, Estados contables, gestión financiera y manejo de tesorería, pero no los caracteriza; hace parte del proceso la adecuada administración de riesgos de gestión y/o corrupción asociados, así como la definición de controles, el plan de tratamiento y plan de contingencia de los referidos riesgos. Se prevé identificar las necesidades de actualización documental (creación, actualización o eliminación de documentos del SIG), lo que permite establecer las evidencias de las actuaciones y roles de la administración.

3.1.1.1. Hallazgo administrativo, por falta de caracterización de procedimientos en el enfoque por procesos y falta de uniformidad en los formatos de caracterización de procesos en el marco de la Norma técnica de calidad, NTC-ISO-9001.

Realizada la evaluación al mapa de procesos presentado por el Instituto, en el marco de la planeación como uno de los instrumentos fundamentales con los que la Administración Pública gestiona la formulación, ejecución, realización y seguimiento a cada una de las actividades, metas y proyectos previstos para cumplir los objetivos y la misión institucional, dentro del proceso auditor se han evidenciado situaciones que tienden a desvirtuar el espíritu de la Norma Técnica de Calidad.

En la fase de actualización de su plataforma de Planeación, Gestión y Control, es preciso darle prevalencia al marco regulatorio con el que se consigue dar cumplimiento a los requisitos que establece la Norma técnica de calidad, NTC – ISO 9001, disposición cuyo replique da vigencia a normas complementarias sobre los temas pertinentes a la Gestión de calidad.

Consultada la fuente de información primaria del IDPC, constituida en sus mecanismos de comunicación, se evidencio que si bien es cierto, los dieciséis (16) procesos están caracterizados, de acuerdo con las entradas y salidas previstas por proceso, no se observa que los procedimientos, herramienta para dinamizar el modelo instrumental, muestren una relación de actividades y tareas, toda vez que no se observa la debida caracterización.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En este mismo sentido, los requisitos de la Norma técnica apuntan a formular armonía y uniformidad en la estructura de su implementación, lo que conlleva a establecer patrones en los formatos diseñados y aprobados para manejar la definición de los procesos y sus interacciones; se evidenció que los formatos donde se consigna la caracterización de procesos no son presentados con un modelo de uniformidad, no teniendo las mismas características para abordar la información, lo que no contribuye a lograr los objetivos del sistema de gestión de calidad.

A pesar que los documentos obligatorios requeridos por ISO 9001:2015 no pretenden burocratizar los procesos o complicar las labores de las organizaciones, es evidente que es una forma de asegurar la conservación histórica de hechos y de datos necesarios para la toma de decisiones, que contribuyan a la evolución del sistema. En este sentido en su aparte *"4.4 Sistema de Gestión de la Calidad, 4.4.1 señala que la organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar de forma continua el Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo los procesos necesarios y sus interacciones, en concordancia con los requisitos de esta Norma Internacional..... a) Establecer las entradas requeridas y las salidas esperadas de tales procesos...."* por lo que el manejo uniforme de formatos y la caracterización de los procedimientos son fuentes primarias, que garantizan la calidad del servicio ofrecido.

Por lo anterior se constituye **una observación de carácter administrativo.**

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

El IDPC, argumenta que la Norma técnica de calidad NTC-ISO-9001 en su aplicación e implementación no es de carácter obligatorio, por lo cual la entidad no se rige bajo estas directrices; se basa en los contenidos de Artículo 133 de la ley 1753 de 2015 que a la letra señala: *"Integración de Sistemas de Gestión. Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Sobre esta construcción, la entidad señala que la incorporación del MIPG, da la autonomía para el fortalecimiento de sus procesos administrativos y estandarizar los procesos incluidos en el sistema de gestión de la entidad;

El ente de control no acepta los argumentos del Instituto, por cuanto la constitución del Modelo Integrado, como herramienta administrativa, se rige para la incorporación del sistema de desarrollo administrativo, por la Ley 489 de 1998, que pretende servir como herramienta para fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional y el sistema de gestión de calidad (Ley 872 de 2003), que busca dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social; la caracterización de los procedimientos y la uniformidad en los formatos de los procesos, hacen parte de estos requisitos de calidad y no deben ser evadidos por una interpretación normativa de competencias, sino asumida como una mejora en el servicio, que es finalmente el espíritu de la norma de calidad.

Por lo anterior se constituye **un Hallazgo de carácter administrativo.**

La política de administración de riesgos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, se ha establecido con la constitución y seguimiento del mapa de riesgos de gestión y de anticorrupción, ordenado a través de la ley 1474 de 2011; la entidad ha implementado un Manual para la gestión de riesgos, con el cual procedimentalmente se formuló y aprobó los mapas de riesgos de gestión y corrupción (verificado en acta de Comité Institucional de Gestión y desempeño del 28 de enero de 2020).

Para el IDPC, se han formulado 139 riesgos tanto de gestión como anticorrupción, los cuales se encuentran distribuidos por procesos de la siguiente manera:

Cuadro No.3
Mapa de Riesgos, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC
2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROCESO	NUMERO DE RIESGOS
Direccionamiento estratégico	9
Atención a la ciudadanía	14
Gestión territorial del patrimonio	13
Divulgación y apropiación del patrimonio	11
Gestión Talento humano	11
Gestión jurídica	7
Gestión contractual	16
Gestión documental	13
Administración de bienes e infraestructura	7
Gestión de sistemas de información y tecnología	9
Control Interno disciplinario	7
Gestión financiera	11
Evaluación y seguimiento	11
TOTAL	139

Fuente: Información suministrada por IDPC

La aplicación de la metodología y formato para la gestión de riesgos, comienza con una fase previa que consistió en la elaboración de la matriz de riesgos de corrupción, identificados para la vigencia. Este ejercicio permitió cuantificar el escenario de riesgos, con un total de identificados, controles definidos por áreas, enfocados a la mitigación de la materialización de riesgos inherentes y acciones de control para el tratamiento del riesgo residual.

Para los procesos seleccionados, como muestra representativa y con incidencia con el objetivo del proceso auditor, se realizó una evaluación, con las siguientes consideraciones:

- Atención a la ciudadanía.-

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De gestión, se destaca un riesgo definido en que la entidad tiene una estructura tecnológica incipiente que impide mejorar el tiempo de los trámites, suceso que se mitiga con procesos de actualización y modernización tecnológica; en cuanto a riesgos anticorrupción de naturaleza social y cultural, es importante resaltar el riesgo definido como que la ciudadanía bogotana, con el fin de mejorar los tiempos de atención ofrece dádivas a los funcionarios y no realizan las denuncias de corrupción respectivas, identificación que debe asociarse con prácticas sanas de difusión de la misión.

- Gestión contractual.-

Con dieciséis (16) riesgos identificados, el ente de control, realizó un seguimiento a los riesgos identificados como, Controles débiles frente a la publicación y reporte de la información de contratación por parte de los abogados, Descripción deficiente de las características técnicas de los insumos o bienes a adquirir o servicios a contratar, Ausencia de un sistema de información de la gestión contractual, aspecto que afecta la veracidad y confiabilidad de la información y por ende los reporte a otras instituciones o entes de control y la inoportuna e ineficiente interacción con de los procesos del IDPC y la gestión contractual.

Las situaciones descritas han sido objeto de seguimiento y monitoreo administrativo, pero la eficiencia en las acciones de mitigación, son evaluadas de manera simultánea en el proceso auditor, por cuanto es altamente incidental en el adecuado manejo de recursos del IDPC.

- Gestión Financiera

Para este proceso y habida cuenta que la contabilidad es la principal fuente de información para la toma de decisiones de una Institución, se califica de muy alto impacto, un riesgo originado en el hecho que los aplicativos son de la Secretaria Distrital de Hacienda (PREDIS, OPGET, PAC), por lo que no generan automáticamente los informes requeridos, siendo necesario sea corregido a la mayor brevedad, por cuanto los informes financieros se deben procesar en tiempos reales, para dar confiabilidad a las actividades institucionales.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La implementación de la herramienta BOGDATA, originada desde la Secretaría de Hacienda con el objetivo de estandarizar con un modelo tecnológico los movimientos financieros, se ha venido instalando durante la vigencia, con actividades de fases muy lentas, perjudicando notablemente la migración de datos. Se espera que concluida la fase de pruebas y operación contribuya a normalizar la migración para presentarla en tiempo real y de manera integral para todas las entidades del Distrito Capital.

La mitigación de riesgos, asociadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, hace necesario buscar el fortalecimiento de los puntos de control requeridos para mitigar el impacto generado, toda vez que de acuerdo con la *"Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas"* del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el proceso de identificación no es suficiente, sino se implementan verdaderas acciones para evitar, reducir o mitigar los riesgos, dentro de las distintas fases que incluyen que a partir de trazabilidad identificada como parte integral del Sistema de Control Interno de la entidad.

Se evidencia, que el IDPC, a través del Comité Institucional de Gestión y desempeño, ha venido incorporando sistemas de alertas y recomendaciones en el escenario de evaluación de la gestión de riesgos, monitoreo que es realizado con los líderes de los diferentes procesos.

Finalmente, es preciso señalar que en el marco de la modernización administrativa, en el Plan de desarrollo suscrito por el nuevo gobierno de la ciudad, a partir del mes de junio de 2020, *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI* se suscribió el proyecto de inversión 7597 *Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá*, en iniciativa que abarca la implementación de las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, incluye acciones de adecuación de la infraestructura tecnológica para mejorar la eficiencia de la gestión y seguridad de la información, así como el mantenimiento de la infraestructura física y el desarrollo de estrategias efectivas de la comunicación de la gestión de la entidad, con el propósito de fortalecer la

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

capacidad institucional enfocada a lograr la satisfacción de los ciudadanos frente a los servicios prestados.

El proyecto está justificado en la necesidad de realizar mediciones periódicas y sistemáticas del nivel de avance de la implementación del MIPG, por cuanto el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con los datos reportados por las entidades públicas a través del Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión-FURAG, anualmente en su cálculo el Índice de Desempeño Institucional, a 31 de diciembre de 2019, obtuvo para el IDPC, 63.1 puntos con respecto al grupo promedio 70.1, establecido como línea base desde la vigencia 2018, lo que demuestra una debilidad en la capacidad administrativa que no permite el desarrollo de una gestión eficiente. El ente de control incluirá seguimiento al desarrollo de este proyecto, en los próximos procesos de auditoría.

3.1.2. Plan de Mejoramiento

En concordancia con la información contenida en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, vigente a 31 de diciembre del 2020, Instituto Distrital del Patrimonio Cultural, registra 30 hallazgos de los cuales se plantearon 41 acciones con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2020. Por lo anterior, fueron solicitados a la administración, por parte del equipo auditor, los soportes en medio electrónico, con los cuales se evidencia el cumplimiento y efectividad.

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución Reglamentaria No. 036 del 2019, emitida por la Contraloría de Bogotá D.C., para la presente auditoría, se realizó el seguimiento al 100% de las acciones, presentando a continuación los hallazgos por vigencia y código de auditoría:

Cuadro No. 4
Relación acciones vigencia 2018-2019-2020

VIGENCIA	CODIGO DE AUDITORIA	MODALIDAD	COMPONENTE	FACTOR	No. HALLAZGOS
----------	---------------------	-----------	------------	--------	---------------

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA	CODIGO DE AUDITORIA	MODALIDAD	COMPONENTE	FACTOR	No. HALLAZGOS
2018	5	REGULARIDAD	CONTROL DE GESTION	GESTION CONTRACTUAL	1
2019	211	REGULARIDAD	CONTROL DE GESTION	CONTROL FISCAL INTERNO	2
2019	211	REGULARIDAD	CONTROL FINANCIERO	ESTADOS FINANCIEROS	1
2019	211	REGULARIDAD	CONTROL DE GESTION	GESTION CONTRACTUAL	12
2019	211	REGULARIDAD	CONTROL FINANCIERO	GESTION PRESUPUESTAL	4
2019	211	REGULARIDAD	CONTROL DE RESULTADOS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	4
2019	216	DESEMPEÑO	CONTROL DE GESTION	GESTION CONTRACTUAL	4
2020	6	REGULARIDAD	CONTROL DE GESTION	GESTION CONTRACTUAL	2
TOTAL					30

Fuente: elaboración equipo auditor – información SIVICOF a 31 de diciembre de 2020

De acuerdo con lo anterior, se efectuó el seguimiento y evaluación al Plan de Mejoramiento del Instituto Distrital del Patrimonio Cultural, obteniéndose como resultado que del total de treinta (30) hallazgos, que incluyen cuarenta y una (41) acciones, fueron calificadas como cumplidas efectivas, con una eficacia del 100.0% y una efectividad del 93.0% como se ilustra a continuación:

Cuadro No. 5
Relación acciones Evaluadas vigencia 2018-2019-2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
3.1.1	2	Verificar quincenalmente mediante muestreo aleatorio la base de información contractual, con el fin de asegurar la confiabilidad de la información y sus registros cuando se soliciten por terceros.	2020-12-05	Se verificó por medio de actas de reunión que se realizó muestreo aleatorio de la base de información contractual, donde se evidencio que la información registrada y la publicada en el SECOP concordaba con la base de datos de la entidad.	100	90	cumplida efectiva
3.1.1.1	1	Realizar y presentar alertas trimestrales de seguimiento al POA en el comité respectivo	2020-08-19	Se verifica las actas, de fortalecimiento del SIG, donde se establece la obligación de establecer las alertas para realizar seguimiento periódico al POA. Se evidencia actuaciones administrativas.	100	80	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
3.1.1.2	1	Elaborar el programa de gestión de documentos electrónicos, acorde con las directrices del archivo de Bogotá	2020-08-19	Se verifica que en sesión del 14-08-2020 del Comité de Gestión y desempeño, se ordena la elaboración del programa de gestión, de conformidad con directrices de Archivo de Bogotá (cta. adjunta); se evidencia la conformación del Plan programa de Gestión de documentos electrónicos.	100	80	cumplida efectiva
3.1.1.2	2	Elaborar el modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo.	2020-08-19	Se verifica que en sesión del 14-08-2020 del Comité de Gestión y desempeño, se adopta un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos y su proceso archivístico; se verifico la creación del Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo - MOREQ.	100	80	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
3.1.1.2	3	Implementar el plan de trabajo de transferencias documentales primarias.	2020-08-19	Se verifica que desde la Oficina de Gestión corporativa se instruyó y coordinó el proceso de transferencias documentales primarias; se verifica actas y documentos soporte.	100	80	cumplida efectiva
3.1.3.1	1	Realizar visitas de inspección a los BIC que se pretenden intervenir con el fin de verificar el alcance de la futura intervención.	2020-08-19	Se verificó la existencia de actas soporte que evidencian la realización de visitas de inspección en cumplimiento de esta acción.	100	90	cumplida efectiva
3.1.3.10	1	Realizar seguimiento bimestral a la ejecución contractual	2020-08-19	Se verificó la realización de un seguimiento a la ejecución de los contratos.	100	90	cumplida efectiva
3.1.3.10	1	Publicar en el SECOP I, la información de ejecución, certificación de cumplimiento e informe de supervisión del contrato interadministrativo 305 de 2019, solicitado por la dependencia.	2020-12-30	Se verificó la existencia de las publicaciones de la información relacionada con el contrato interadministrativo 305 de 2019	100	95	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
3.1.3.10	2	Solicitar al área jurídica un acta de normalización del expediente del contrato 305 de 2019 teniendo en cuenta la respuesta dada a la Contraloría	2020-12-30	Se verificó el acta de normalización del contrato 305 de 2019	100	100	cumplida efectiva
3.1.3.11	1	Realizar seguimiento bimestral a la ejecución contractual	2020-08-19	Se evidencia en los soportes reportados por la entidad una serie de actas de reunión donde se tratan temas varios, incluido el seguimiento a la ejecución contractual, especialmente al contrato 305-2019. estas actas se encuentran elaboradas cada dos meses aproximadamente. allí se encuentran los avances a nivel contractual de las etapas en que se encuentran los contratos suscritos o que se van a suscribir.	100	100	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
3.1.3.11	1	Publicar en el SECOP I, la información de ejecución, certificación de cumplimiento e informe de supervisión del contrato interadministrativo 305 de 2019, solicitado por la dependencia.	2020-12-30	Se encontraron los soportes de la publicación en SECOP de toda la información contractual del contrato 305-2019, tales como información general, documentos soporte y fechas de modificaciones. Adicionalmente se verificó en la plataforma SECOP I que esta información concordara con los soportes presentados por la entidad.	100	100	cumplida efectiva
3.1.3.12	1	Generar alertas cuatrimestrales de los contratos pendientes de liquidar mediante correos electrónicos	2020-05-31	Se evidenció los correos en donde se verifica el seguimiento a los contratos pendientes de liquidar por cada una de las áreas del IDPC.	100	80	cumplida efectiva
3.1.3.13	1	Generar alertas cuatrimestrales de los contratos pendientes de liquidar mediante correos electrónicos	2020-05-31	Se evidenciaron los correos en donde se verifica el seguimiento a los contratos pendientes de liquidar por	100	80	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
				cada una de las áreas del IDPC.			
3.1.3.14	1	Realizar seguimiento bimestral a la ejecución contractual	2020-08-19	Se evidencia en los soportes reportados por la entidad una serie de actas de reunión donde se tratan temas varios. estas actas se encuentran elaboradas cada dos meses aproximadamente. allí se encuentran los avances a nivel contractual de las etapas en que se encuentran los contratos suscritos y los documentos faltantes o en proceso de los contratos que se van a suscribir durante el periodo.	100	100	cumplida efectiva
3.1.3.15	1	Elaborar un instructivo donde se encuentren determinados los cálculos de los impuestos, gravámenes y tasas establecidas en la ley que deban estar en los procesos de selección.	2020-08-19	Una vez revisados los soportes allegados por la entidad, se evidencia al instructivo para realizar los cálculos de los impuestos, tasas y gravámenes que deben	100	100	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
				estar en los procesos de selección. También se encuentran correos electrónicos socializando dicho instructivo al personal interesado de cada área, así como también el correo donde se aprueba dicho documento para ser socializado en la entidad.			
3.1.3.16	1	Incluir en el procedimiento de licitación pública, un punto de control de verificación de la minuta contractual	2020-08-19	Se estableció punto de control en el procedimiento, descrito: Verificar que la información de los estudios previos sea coherente con el bien o servicio a adquirir con los documentos soporte del proceso de contratación y el Plan anual de adquisiciones; se describe la actividad y se comunica a Planeación con radicado 202011004086 3 del 13-08-2020	100	80	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
3.1.3.2	1	Realizar visitas de inspección a los BIC que se pretenden intervenir con el fin de verificar el alcance de la futura intervención.	2020-08-19	Se verificó en los soportes entregados por el IDPC las actas de visita de los BIC (Bienes de interés Cultural) Cementerio Central, casa colorada y columnarios, allí se identificó las intervenciones realizadas y el estado de estas.	100	100	cumplida efectiva
3.1.3.2	2	Realizar capacitación a los supervisores sobre sus funciones y alcance del contrato de interventoría	2019-12-31	Se verificó el cumplimiento de la capacitación por medio de actas y pantallazos de las reuniones virtuales realizadas en el marco de las capacitaciones, suministradas por el sujeto de vigilancia y control.	100	95	cumplida efectiva
3.1.3.2	3	Realizar 1 conversatorio a los equipos estructuradores de las dependencias sobre elementos de los estudios previos y forma de realizar el análisis del sector y de mercado.	2020-08-19	Se evidenció lo siguiente: A. correo vía Outlook del 9/8/2020 con listado de 41 invitados a la capacitación denominada "Conversatorio elementos de	100	100	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
				los estudios previos y forma de realizar el análisis de sector, Lineamientos para la estructuración de proceso de contratación licitación pública". B. Video en el cual se puede evidenciar que en el conversatorio se trataron temas como: estudios previos, estudio de la oferta y la demanda. El conversatorio se llevó a cabo el 14/8/2020.			
3.1.3.3	1	Realizar capacitaciones a los interventores con el fin de orientarlos respecto a los procedimientos internos y su cumplimiento	2020-08-19	Se evidenció lo siguiente: A. la invitación el correo de invitación a los Interventores del IDPC - con la asistencia de 6 invitados el día 19 de agosto de 2020 B. La presentación de la capacitación C. el video para la supervisión e interventoría de los contratos. D. y el conversatorio por Google	100	100	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
				meet.			
3.1.3.5	1	Verificar bimestralmente la información y estado en la base de datos de contratación 2019 y 2020.	2020-08-19	Se evidenciaron 18 actas de seguimiento y verificación de la información contenida en la base de datos de contratistas del IDPC a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, entre los meses de noviembre de 2019 y diciembre de 2020, así mismo se observaron las bases de datos de los contratistas de prestación de servicios del IDPC, y un correo electrónico de fecha 7 de abril de 2020 en el cual se remiten 3 actas de seguimiento.	100	100	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
3.1.3.6	1	Incluir en el procedimiento de contratación directa - prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos, un punto de control de verificación de requisitos de idoneidad del contratista.	2020-08-19	Se evidenció oficio No. 202011000287 93 de fecha 24 de junio de 2020, mediante el cual la Oficina Asesora Jurídica solicita a la Oficina Asesora de Planeación la actualización del procedimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión y la modificación o eliminación de formatos. Igualmente se encuentra publicada y adoptada la actualización del procedimiento de contratación directa y prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.	100	100	cumplida efectiva
3.1.3.7	1	Incluir en el procedimiento de contratación directa - prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos, un punto	2020-08-19	Se evidenció oficio No. 202011000287 93 de fecha 24 de junio de 2020, mediante el cual la Oficina Asesora Jurídica solicita a la Oficina	100	100	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
		de control de verificación de requisitos de idoneidad del contratista.		Asesora de Planeación la actualización del procedimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión y la modificación o eliminación de formatos. Igualmente se encuentra publicada y adoptada la actualización del procedimiento de contratación directa y prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.			
3.1.3.7	2	Realizar una capacitación sobre la etapa precontractual dirigida a los involucrados en esta etapa en cada una de las áreas.	2020-08-19	Se evidenció lo siguiente: A. la invitación a la capacitación de la etapa precontractual vía Google meet, a los involucrados en esta etapa en cada una de las áreas. B. las diapositivas presentadas en la capacitación del día 29 de septiembre de 2020 C. la invitación a la capacitación vía Google	100	100	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
				meet D, video de la capacitación de la fase precontractual.			
3.1.3.8	1	Realizar capacitación a los supervisores sobre sus funciones	2019-12-31	Se verificó el cumplimiento de la capacitación por medio de actas y pantallazos de las reuniones virtuales realizadas en el marco de las capacitaciones, suministradas por el sujeto de vigilancia y control.	100	90	cumplida efectiva
3.1.3.9	1	Realizar un conversatorio a los profesionales de estructuración de procesos sobre la elaboración de estudios previos, particularmente en el alcance de las actividades a realizar, mediante la realización de un conversatorio.	2019-09-26	Se verificó la realización del conversatorio por medio de la invitación enviada por la entidad, el acta suscrita con la lista de asistentes.	100	90	cumplida efectiva
3.1.3.9	1	Crear el procedimiento para la adquisición de esta clase de bienes	2020-08-19	Se evidenció la creación del procedimiento para la adquisición o cesión de derechos patrimoniales, de autor, desarrollado por la entidad	100	90	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
				por medio de una cartilla que describe el procedimiento a realizarse.			
3.1.4.2.1	1	Realizar informes de seguimiento a giros y presentar las recomendaciones en el comité respectivo	2020-06-30	Se evidenció presentación en power point en sesiones de comité directivo de 30-12-2019, 24-03-2020 y 27-04-2020 donde se verifica el seguimiento a los giros presentados; las presentaciones incluyen relación de giros a la fecha	100	80	cumplida efectiva
3.1.4.5.1	1	Realizar informes de seguimiento a giros y presentar las recomendaciones en el comité respectivo	2020-06-30	Se evidenció presentación en power point en sesiones de comité directivo de 30-12-2019, 24-03-2020 y 27-04-2020 donde se verifica el seguimiento a los giros presentados; las presentaciones incluyen relación de giros a la fecha	100	80	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
3.1.4.6.1	1	Realizar informes de seguimiento a giros y presentar las recomendaciones en el comité respectivo	2020-06-30	Se evidenció presentación en power point en sesiones de comité directivo de 30-12-2019, 24-03-2020 y 27-04-2020 donde se verifica el seguimiento a los giros presentados; las presentaciones incluyen relación de giros a la fecha	100	80	cumplida efectiva
3.2.1.1.1	1	Realizar informe mensual donde se le notifique al ordenador del gasto las intervenciones realizadas en el mes y si las mismas cuentan con todos los formatos requeridos	2020-08-19	Se encuentra el registro presupuestal del costo del mantenimiento de las intervenciones realizadas en las fachadas mes por mes. En algunos meses no se presentó intervención alguna, a razón de la emergencia sanitaria vivida en los meses de abril, mayo y junio, por lo cual en esos meses se evidencio en las actas la modificación del cronograma para la intervención de	100	100	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
				las fachadas en los siguientes meses.			
3.2.1.1.2	1	Elaborar un registro de ejecución presupuestal que permita conocer la inversión en monumentos y fachadas por localidad	2020-08-19	Se encuentra en formato Excel el presupuesto detallado de cada una de las intervenciones realizadas por el IDPC de cada uno de los meses del año, ya sea para fachadas o monumentos.	100	100	cumplida efectiva
3.2.1.2.1	1	Elaborar un registro de ejecución presupuestal que permita conocer la inversión en la formación de niñas, niños y adolescentes en patrimonio cultural, por institución educativa	2020-08-19	Se encuentra en formato Excel el registro presupuestal por institución educativa, se evidencia el proyecto, el rango de edad a la que va dirigida la capacitación, la cantidad de niños a la que se pretende llegar y el presupuesto asignado para esa capacitación.	100	100	cumplida efectiva
3.2.1.2.2	1	Documentar en el sistema integrado de gestión del IDPC el programa CIVINAUTAS	2020-08-19	Se evidencia la inclusión y documentación dentro del Procedimiento Programa de Formación en	100	80	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
				Patrimonio Cultural el programa CIVINAUTAS,			
3.3.1	1	Remitir comunicación de alerta a los supervisores de los contratos de obra e interventoría con el fin de tomar las acciones que garanticen la completitud de los expedientes contractuales.	2020-12-05	Se verificó la existencia de notificaciones y solicitudes enviadas con el fin de tomar medidas que garanticen la completitud de los expedientes contractuales en los contratos de obra, dando con esto cumplimiento a las acciones de mejoramiento.	100	90	cumplida efectiva
3.3.2.1	1	Revisar los reportes al momento de la transmisión de la información	2020-08-19	Una vez analizados los documentos se pudo evidenciar los reportes y la transmisión de información.	100	100	cumplida efectiva
3.3.3	1	Generar control de verificación de la publicación de la información completa de los contratos celebrados de la vigencia 2017, 2018, 2019, 2020 y completar la información desde su perfeccionamiento hasta su culminación.	2020-12-05	Subdirección de Protección de Intervención del Patrimonio, deben estar actualizados y vigentes de acuerdo con la ejecución de estos. Igualmente se verificó que, en el cruce de información vía correo institucional, se	100	100	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
				dieron cita para la verificación de la documentación de las carpetas de la Subdirección de Protección., dentro de los meses febrero a diciembre de 2020, cumpliendo con la acción de mejora.			
3.3.5.1	1	Documentar y divulgar las condiciones mínimas de idoneidad para la designación de los supervisores de contratos y apoyos a la supervisión.	2020-12-05	Se evidenció lo siguiente: A. oficio No. 202011000277 63 de fecha 9 de julio de 2020, mediante el cual se solicita la adopción y publicación del procedimiento y formatos de supervisión. B. correo electrónico institucional, mediante el cual se presenta la actualización del procedimiento del asunto, aprobado mediante memorando 202011000277 63. Adjunto los siguientes documentos, los cuales ya se encuentran	100	100	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
				actualizados dentro del Sistema Integrado de Gestión - SIG y publicados en la intranet.			
3.3.5.1	2	Incluir en el plan anual de adquisiciones la contratación de personal idóneo para el apoyo a la supervisión.	2020-12-05	Se evidenció en el plan anual de adquisiciones publicado por el IDPC en su Página WEB, la inclusión de la contratación de personal de apoyo a la gestión en el desarrollo y control de las intervenciones que adelanta la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.	100	100	cumplida efectiva
3.3.5.2	1	Incluir en los documentos (manuales, procedimientos y formatos) del proceso de gestión contractual un control para definir los requisitos técnicos de contratos de obra teniendo en cuenta los documentos técnicos (visita técnica, estudios, procesos contractuales similares entre otros) relacionados con el objeto a contratar.	2020-12-05	Se verificó lo siguiente: A. la guía de criterios ambientales para la contratación y compras sostenibles, versión 3 del 4/12/2020, dentro del proceso de gestión jurídica. B. el procedimiento Selección Abreviada de Mínima Cuantía C. Procedimiento	100	100	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
				contratación Licitación Pública versión 11 del 14/8/2020. D. Procedimiento contratación mínima cuantía versión 5, del 22/12/2020. E. el formato de estudios previos para la contratación. Todos ellos ajustados al procedimiento de la Gestión Contractual			
3.3.5.2	2	Mejorar la definición de los requisitos técnicos y la justificación de los estudios previos de los contratos de obra, teniendo en cuenta los documentos técnicos (visita técnica, estudios, procesos contractuales similares entre otros) relacionados con el objeto a contratar.	2020-12-05	Se verificó lo siguiente: A. correo vía Outlook de fecha 8/1/2021 mediante al cual se realizan observaciones al proceso de licitación pública de los COLUMBARIO S remitida a la OAJ del IDPC con oficio No. 202030000445 13 de fecha 1 /9/2020, para la revisión de los documentos precontractuale s. B. el oficio 202030000502 73 de fecha 16/10/2020, D C. C. oficio No. 202030000540 63 del 10/11/2020, D. oficio No.	100	100	cumplida efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. HALLAZGO	ACCION	DESCRIPCION DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION	ANALISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
				202030000445 13 del 1/1/2021			

Fuente: Elaboración equipo auditor – información SIVICOF a 31 diciembre de 2020

En conclusión, ante el componente del plan de mejoramiento, respecto a las acciones evaluadas, estas arrojaron un resultado satisfactorio, por cuanto se verificó que estuvieron enfocadas a solucionar la causa que originó el hallazgo y se cumplieron en los tiempos, según el cronograma.

Finalmente, en la evaluación del plan de mejoramiento de las acciones abiertas con fecha de terminación a 31 de diciembre de 2020, se obtiene un porcentaje de cumplimiento al plan de mejoramiento del 96,50%; valor que se encuentra dentro del rango estipulado en la Resolución Reglamentaria mencionada anteriormente, por lo cual se califica el plan de mejoramiento para el Instituto Distrital del Patrimonio cultural – IDPC, como **CUMPLIDO**.

3.1.3. Gestión Contractual

El proceso contractual del IDPC, ha sido objeto de seguimiento y evaluación en desarrollo del ejercicio auditor, observándose de manera detallada las etapas precontractual, contractual y post contractual. La auditoría se ha dirigido a verificar el desarrollo de las actividades establecidas en el trámite contractual, que conduce a la adquisición de los bienes, servicios y obras públicas que requiere la gestión del IDPC, con el fin de cumplir con su misión.

En la fase de selección de la muestra, se ha privilegiado observar la contratación de obra pública, bajo el entendido que la misión institucional se fundamenta en la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, lo que induce a la Contraloría a verificar los aspectos inherentes a estos desarrollos y su impacto en la ciudadanía.

La ejecución del proceso auditor se diseñó para establecer, como a través de la gestión contractual se cumplió con el objetivo, obligaciones pactadas y se lograron solucionar las necesidades que se pretendían atender. Para el efecto se llevaron a cabo diferentes acciones encaminadas a la obtención la información del sujeto de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

control, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC- , asociado a un proceso de consulta de la información publicada en la plataforma SECOP II, con lo que se logró consolidar, clasificar y verificar la documentación y realizar un contraste entre lo exigido en el clausulado contractual y lo realizado y aprobado por las partes, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente; lo anterior permitió establecer que gran parte de la muestra contractual cumple a cabalidad con la norma aplicable, identificándose un beneficio económico para el IDPC, que se ilustra en el contenido de este informe.

Para el ejercicio auditor, se tomó como muestra los contratos de mayor cuantía y que se encontraban terminados y/o liquidados para la vigencia 2020. De ahí que se seleccionaron compromisos contractuales suscritos en las vigencias 2018, 2019 y 2020, verificando que ya habían sido terminados, incluyendo también los liquidados en el año 2020.

Es preciso señalar, que a efectos de determinar la muestra contractual, se seleccionaron principalmente contratos de obra e interventoría, básicamente, por dos razones, primero es la tipología de mayor impacto por sus objetos comunes de buscar la conservación de los bienes de interés cultural, durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, y de otra parte por la cuantía, tomando los compromisos contractuales de mayor incidencia financiera para la realización del proceso auditor.

Para la vigencia 2018, se verificó que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC relacionó un total de 473 contratos, de los cuales cinco (5) fueron de obra pública y cuatro (4) de consultoría y/o interventoría, por un valor de \$22.400.955.658, los cuales fueron liquidados en el año 2019. Por ende, se seleccionó en la muestra un (1) contrato de obra, por valor total de \$8.906.807.066 que equivale al 39.8% de la contratación por esta tipología, que fueron terminados y/o liquidados en el año 2019.

Para la vigencia 2019, el equipo auditor evidenció que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC celebró contratos por un valor de \$33.170.386.037 de conformidad con la información reportada en la Plataforma del SIVICOF IDPC, al 31 de diciembre de 2019; se seleccionaron dos (2) contratos de diferentes

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

tipologías, por un valor de \$3.789.448.635, que equivalen al 11.42%, de los contratos terminados y/o liquidados en ese año.

En este orden de ideas, para el presente ejercicio fiscal, se toma una muestra de ocho (8) contratos suscritos durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, que a la fecha se encuentran terminados y/o liquidados; un (1) contrato de la vigencia 2018 en cuantía de \$8.906.807.066, dos (2) contratos de la vigencia 2019 por valor de \$3.789.448.635 y cinco (5) contratos de la vigencia 2020 por un monto de \$1.243.246.942, para un total de la muestra en cuantía de \$13.939.502.643, incluidas las adiciones, lo que equivale al 60,3% del valor total de los contratos de la vigencia auditada, (2020) que suma \$23.125.103.923.

A continuación, se presenta la muestra de contratación a evaluar en el presente ejercicio fiscal:

Cuadro N°6
Muestra evaluación gestión contractual

Valor en pesos						
No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación de la selección
IDPC-CI-291-2020	1107	Convenio Interadministrativo de Asociación	Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural que contribuyan a la implementación del Decreto 561 del 15 de abril de 2020, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución 0630 del 21 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Cultura.	823.989.693	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual.	Por su cuantía y que el contrato es reportado como terminado

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación de la selección
IDPC-OB-426-2019 / IDPC-LP-03-2019	1114	Obra Publica	Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C."	3.423.776.448	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual.	Por su cuantía y que el contrato es reportado como terminado
IDPC-INT-430-2019 / IDPC-CMA-05-2019	1114	Interventoria	Realizar la interventoría integral de la obra cuyo objeto es: Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C."	365.672.187	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Por su cuantía y que el contrato es reportado como terminado
IDPC-CV-299-2020 IDPC-SASI-007-2020	7597	Contrato de compra venta	Adquisición de equipos de cómputo y periféricos requeridos para el desarrollo administrativo y misional del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	258.299.953	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Por su cuantía y que el contrato es reportado como terminado
IDPC-PSP-534-2020	7601	Prestación de Servicios Profesionales	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para desarrollar los	40.000.000	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual.	Por su cuantía y que el contrato es reportado como terminado

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación de la selección
			contenidos de las líneas del programa de formación.			
IDPC-PSP-059-2020	1107	Prestación de Servicios Profesionales	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para orientar la ejecución del proyecto editorial institucional desarrollado en el marco de la estrategia de apropiación social del patrimonio cultural .	42.500.000	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Por su cuantía y que el contrato es reportado como terminado
IDPC-OC-699-2020 ORDEN DE COMPRA 57093	7597	Orden de Compra	Contratar la adquisición de licencias de software especializadas para los equipos de cómputo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	78.957.296	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual.	Por su cuantía y que el contrato es reportado como liquidado
IDPC – LP-04-2018	460	Contrato de Obra	Contratar las obras por precios unitarios para la restauración del presbitreo transepto y cúpula de la Basílica menor del Sagrado Corazón de Jesús, Iglesia del Voto Nacional	\$8.906.807.066	Verificar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Por su cuantía y que el contrato es reportado como liquidado

Fuente: Información suministrada por IDPC

Como resultado de la evaluación y análisis de la muestra citada, se presentan las siguientes observaciones:

3.1.3.1 Hallazgo administrativo por un deficiente estudio, análisis y planeación que ha debido contemplar la estructuración del contrato de obra 460 de 2018, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Contrato 460 de 2018

CONTRATO No. 460 DE 2018	
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Licitación Pública
CONTRATO Y CLASE	CONTRATO DE OBRA No. 460 DE 2018
CONTRATISTA	CONSORCIO COC
C. de C. NIT – DIRECCIÓN	NIT. 901.231.481-9
OBJETO	Ejecutar las obras por precios unitarios para la restauración del presbiterio, transepto y cúpula de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús - Iglesia del Voto Nacional.
VALOR INICIAL	\$ 6.336.926.182
ADICION	\$ 2.569.880.884
VALOR FINAL	\$ 8.906.807.066
PLAZO INICIAL	13 meses
FECHA SUSCRIPCIÓN	21 de noviembre de 2018
FECHA INICIO	06 de diciembre de 2018
FECHA TERMINACIÓN	11 de agosto de 2020
FECHA LIQUIDACIÓN	En ejecución
ESTADO	Terminado
SUPERVISOR	El supervisor del contrato será el (a) subdirector (a) de Intervención del Instituto o quien este designe.

El contrato de obra 460 de 2018 tiene por objeto ejecutar las obras por precios unitarios para la restauración del presbiterio, transepto y cúpula de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús - Iglesia del Voto Nacional.

Se buscó una intervención integral a la Iglesia Voto Nacional, sin embargo, la poca rigurosidad en los estudios realizados ocasionó que en la ejecución de la obra se encontraran condiciones nuevas en el inmueble a intervenir que junto con demoras en el inicio de la intervención condujo a que se requiriera una adición, que si bien es cierto fue necesaria para la obtención del fin propuesto, también es muestra clara que este contrato de obra tuvo serias deficiencias en su planeación.

Las condiciones nuevas fueron generadas principalmente por afectaciones que no fueron contempladas inicialmente en los estudios, lo que requirió realizar ajustes tanto en los diseños como en los procedimientos constructivos, entre ellas

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

tenemos que el concreto de las pilastras poseía una resistencia entre 3.5 a 7 MPA, inferior a la resistencia de 17 MPA requerida, lo que ocasionó un rediseño de las pilastras y el sistema de reforzamiento estructural; los muros estaban contemplados para ser reforzados con malla y platinas, pero el método de reforzamiento debió ser modificado a un sistema de dos parrillas de acero de refuerzo y concreto; a su vez dado los ajustes a los diseños de la intervención, se necesitó retirar más osarios de los planteados inicialmente, se incluyó un nuevo sistema de iluminación de la cúpula y en general desmontes, ajustes, reparaciones, recuperación y vuelta a instalar que implicaron mayores cantidades de obra.

Al respecto, hay que recordar que los contratos estatales, *“deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público; en otras palabras, el ordenamiento jurídico busca que el contrato Estatal no sea el producto de la improvisación ni de la mediocridad.”*²

De allí que, el Consejo de Estado señale que elaborar estudios y documentos idóneos, garantiza que el contrato responderá a las necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas, previamente por parte de la administración³.

Por tanto, el éxito de la ejecución del contrato dependerá de la etapa de planeación, cuya elaboración corresponde a una labor juiciosa y responsable de forma tal que *“no generen dudas en cuanto al objeto a contratar o cuya materialización resulte frustrante en virtud de sus deficiencias”*⁴.

No estructurar los estudios previos de forma completa tiene repercusiones mayores en la etapa de ejecución, por ser el *“momento en el cual las omisiones de la administración generan graves consecuencias por la falta de estudios y diseños definitivos, circunstancias que llevan a modificar las cantidades de obra, las condiciones técnicas inicialmente pactadas y, en el peor de los casos, conducen a la paralización de las obras o a su imposibilidad de realización”*⁵.

² Consejo de Estado – Sentencia Exp. 27315 del 2013. MP: Jairo Ospina Cano.

³ Consejo de Estado - Sentencia Exp. 17767/11 del 2011. Radicado: 25000-23-26-000-1995 -00867-01. MP: Olga Medina Valle de la Hoz

⁴ SANTOFIMIO GAMBOA, *Delitos de Celebración Indevida de Contratos*. P. 151

⁵ Consejo de Estado – Sentencia Exp. 51489 Radicado: 73001-23-31-000-00012-01. MP: Jaime Orlando Santofimio.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Por ende, es indispensable elaborar estudios técnicos idóneos. Además, al considerarse un requisito legal, sin ellos no podrá establecerse de forma racional y eficiente los recursos públicos, que es en últimas la finalidad de la contratación pública: optimizar las necesidades públicas. A su vez, su realización de forma completa y funcional evitara el fraccionamiento del contrato en aplicación de los principios de transparencia y economía.

Al celebrar el contrato de obra pública sin la estructuración funcional e idónea de los estudios previos, no cumple con los principios de planeación, economía y buena fe, orientadores y transversales en la contratación estatal.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC- desde un inicio planteó la necesidad de una intervención integral en el inmueble, sin embargo se evidencia una deficiente planeación, dado que en la ejecución del contrato, con fundamento en condiciones nuevas en la obra, fueron realizadas modificaciones en los diseños, lo que requirió una adición destinada a implementarlas, debemos tener presente que toda adición presupuestal debe obedecer a causas excepcionales; si bien es cierto estas modificaciones fueron necesarias y tuvieron relación directa con el contrato, lograr la estabilidad de la obra y con ello obtener los fines propuestos, pudo evitarse con una buena planeación e intervención de forma oportuna del inmueble.

Por todo lo dicho, el IDPC no actuó conforme a los principios de planeación y economía, razón por la cual vulnera los Artículos: 23,24,25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

También, se considera que va en contra de lo contemplado en el artículo 3º de la Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, el cual establece:

"Artículo 3º. Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.”

De igual manera, se evidencia la inobservancia del artículo 209 de la Constitución Política, el cual señala:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Como consecuencia de lo anterior, en el marco legal de la responsabilidad disciplinaria se configura una de las conductas que puede generar ese tipo de responsabilidad y posterior sanción en el marco de la contratación estatal por la inobservancia o la violación del régimen legal vigente.

La responsabilidad disciplinaria recae sobre los servidores públicos o los particulares que cumplan labores públicas o labores de interventoría en los contratos estatales, conforme lo establece el artículo 53 de la ley 734 de 2002.

Dicho lo anterior, **se configura una observación administrativa con presunta incidencia, disciplinaria**, por un deficiente estudio, análisis y planeación en la celebración del Contrato No. 460 de 2018;

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

El ente de control, no está desconociendo en ningún momento los estudios previos que fueron realizados para la intervención de la Iglesia del Voto Nacional; se tuvo en cuenta los antecedentes de contratación surtidos por el IDPC para la estructuración y ejecución de obra, definida a precios unitarios, estos estudios fueron aprobados tanto por el IDPC como por el Ministerio de Cultura, lo que

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

permitió el otorgamiento de la licencia de construcción por la Curaduría Urbana N.4, sin embargo; lo que se identificó es que carecen de rigurosidad y/o profundidad necesaria.

Lo anterior queda en evidencia claramente en la ejecución de la obra, dado que se encontraron aspectos que no habían sido contemplados en la planeación inicial; el contrato de consultoría 295 de 2013 tuvo por objeto:

“Elaborar el proyecto de intervención integral para la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús- Iglesia del Voto Nacional ubicada en la Cra 15 #10-43, en Bogotá D.C.”

Es decir que al ser planeada inicialmente como una intervención integral debieron tenerse en cuenta desde el inicio todos los aspectos estructurales, de diseño y demás requeridos y/o necesarios para la intervención, pues precisamente a eso hace referencia lo integral. Esto conforme la definición de la Real Academia de la Lengua Española:

“Integral: Que comprende todos los elementos o aspectos de algo”

De lo anterior se concluye que la poca rigurosidad en los estudios realizados ocasionó que en la ejecución de la obra se encontraran condiciones nuevas en el inmueble a intervenir que junto con demoras en el inicio de la intervención condujo a que se requiriera una adición, que si bien es cierto fue necesaria para la obtención del fin propuesto, también es muestra clara que este contrato de obra tuvo serias deficiencias en su planeación.

Es importante mencionar que no se encontró evidencia que dicha adición hubiese estado planeada, por el contrario surgió por la deficiencia o precariedad de los resultados de los estudios de consultoría y demás realizados, pues no lograron determinar con un mayor grado de exactitud el estado real del inmueble y en especial su condición estructural, necesaria e indispensable para la intervención requerida; se tiene claro que dichos estudios sirven como referencia del proceso y del estado real, pero en este caso en particular los resultados obtenidos estuvieron muy lejos de darle a la administración elementos claros y objetivos en materia estructural, diseño y demás, a razón que en la ejecución se encontró una situación que dista mucho de la realidad y de los resultados obtenidos con los estudios

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

realizados, es por estas razones que es necesario que los estudios previos se realicen con mayor rigurosidad en pro de identificar con mayor certeza el estado real del inmueble objeto de intervención, aun cuando se trate de bienes de interés cultural, esto no implica que no se puedan realizar estudios con mayor rigurosidad que le permitan a la administración tener datos más confiables y con ellos una planeación de intervención más acertada, conforme los requerimientos reales del inmueble en pro de tener una destinación presupuestal acorde.

Si bien en cierto, en este tipo de obras generalmente se presentan condiciones no identificadas inicialmente, lo que se busca con una buena planeación es que no requieran una inversión presupuestal adicional o en su defecto que no sea tan alta, aunque dichas adiciones no están prohibidas por la ley, también es cierto que deben obedecer a causas excepcionales.

Como lo ha determinado el Consejo de Estado – Sentencia Exp. 27315 del 2013. MP: Jairo Ospina Cano:

"En efecto, los contratos del Estado deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público; en otras palabras, el ordenamiento jurídico busca que el contrato estatal no sea el producto de la improvisación ni de la mediocridad"

Así mismo el Consejo de Estado en sentencia 201200012 de diciembre 10 de 2015 con Rad.: 73001-23-31-000-2012-00012-01 (51.489) señala:

"No estructurar los estudios previos de forma completa tiene repercusiones mayores en la etapa de ejecución, por ser el momento en el cual las omisiones de la administración generan graves consecuencias por la falta de estudios y diseños definitivos, circunstancias que llevan a modificar las cantidades de obra, las condiciones técnicas inicialmente pactadas y, en el peor de los casos, conducen a la paralización de las obras o a su imposibilidad de realización".

Situación que claramente se evidencio en el presente caso objeto de estudio.

Por lo anteriormente expuesto se modifica el alcance de la observación, quitándole

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

la incidencia disciplinaria y configurándose exclusivamente un **hallazgo administrativo** por un deficiente estudio, análisis y planeación que ha debido contemplar la estructuración del contrato de obra 460 de 2018, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

3.1.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en la vigencia de la póliza de estabilidad y calidad del contrato de obra 460 de 2018, incumpliendo el Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

Contrato 460 de 2018

CONTRATO No. 460 DE 2018	
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Licitación Pública
CONTRATO Y CLASE	CONTRATO DE OBRA No. 460 DE 2018
CONTRATISTA	CONSORCIO COC
C. de C. NIT – DIRECCIÓN	NIT. 901.231.481-9
OBJETO	Ejecutar las obras por precios unitarios para la restauración del presbiterio, transepto y cúpula de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús - Iglesia del Voto Nacional.
VALOR INICIAL	\$ 6.336.926.182
ADICION	\$ 2.569.880.884
VALOR FINAL	\$ 8.906.807.066
PLAZO INICIAL	13 meses
FECHA SUSCRIPCIÓN	21 de noviembre de 2018
FECHA INICIO	06 de diciembre de 2018
FECHA TERMINACIÓN	11 de agosto de 2020
FECHA LIQUIDACIÓN	En ejecución
ESTADO	Terminado
SUPERVISOR	El supervisor del contrato será el (a) subdirector (a) de Intervención del Instituto o quien este designe.

Se realizó el análisis de la información y documentación publicada en el SECOP II y se evidenció que la póliza de estabilidad y calidad de la obra, aprobada el 11 de diciembre de 2019, no cumple con el clausulado establecido en el contrato de obra No 460 de 2018; si bien es cierto esta por un 30% del valor de contrato teniendo en cuenta la adición presupuestal, también requiere una vigencia por cinco (5)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

años más a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la obra, para darle cobertura a la entidad frente a los posibles perjuicios imputables al contratista, derivados de la deficiencia o fallo en las obras ejecutadas en el contrato.

Sin embargo, esta póliza no cumple esta última condición, dado que el acta de entrega y recibo a satisfacción tiene como fecha el 13 de noviembre de 2020, es por esta razón que la póliza de estabilidad y calidad de la obra debería tener una vigencia de cinco (5) años contados a partir de esta fecha, es decir, debería ir del 13 de noviembre de 2020 al 13 de noviembre de 2025, cumpliendo así la exigencia anteriormente descrita, pero la póliza encontrada tiene vigencia hasta el 06 de diciembre de 2023, por ende el IDPC está desprotegido por un tiempo de (dos) 2 años.

Conforme lo anteriormente expuesto, se pudo determinar fallas de la administración generadas por la aprobación de esta póliza aun cuando no cumple con la totalidad de requisitos, concretamente la vigencia de cinco (5) años contada a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción, con lo cual se evidencia una clara falencia en los procesos de verificación de la información adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC- con lo cual se incumple lo normado en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.3.1.14

“Artículo 2.2.1.2.3.1.14. Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. La Entidad Estatal debe determinar el valor de esta garantía en los pliegos de condiciones de la Contratación, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato (...).”

Se evidencia, concretamente, una deficiente gestión por parte de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC-, en la verificación de la información allegada, lo cual afecta la directamente a la entidad ya que al aprobar esta póliza con una vigencia inferior a la solicitada, deja expuesto al IDPC a posibles perjuicios imputables al

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

contratista, derivados de la deficiencia o fallo en las obras ejecutadas en el contrato y que tendría que eventualmente entrar a responder.

Como consecuencia de lo anterior, en el marco legal de la responsabilidad disciplinaria se configura una de las conductas que puede generar ese tipo de responsabilidad y posterior sanción en el marco de la contratación estatal por la inobservancia o la violación del régimen legal vigente.

La responsabilidad disciplinaria recae sobre los servidores públicos o los particulares que cumplan funciones públicas o labores de interventoría en los contratos estatales, conforme lo establece el artículo 53 de la ley 734 de 2002.

Por lo anteriormente expuesto, se constituye **una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.**

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Ante la respuesta dada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC- , es pertinente aclarar y precisar que como ente de control se tiene claro lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.3.1.14

"Artículo 2.2.1.2.3.1.14. Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra (...)

Es por esta razón que con base en el acta de entrega y recibo a satisfacción que tiene como fecha el 13 de noviembre de 2020, se requiere que la póliza de estabilidad y calidad de la obra sea ajustada, pues se cuenta con los implementos para ello, debería tener una vigencia de cinco (5) años contados a partir de esta fecha, es decir, debería ir del 13 de noviembre de 2020 al 13 de noviembre de 2025.

El IDPC en su respuesta manifestó que ya se encuentra ajustada la póliza de estabilidad y calidad de la obra, que cumple con lo requerido, es decir con el 30% del valor contrato y con la vigencia solicitada; sin embargo, una vez verificada dicha información en la plataforma SECOP II, que contiene todos los documentos

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

soportes del contrato 460 de 2018, referentes a la Iglesia del Voto Nacional, se evidencia que si bien es cierto se encuentra un anexo con fecha de publicación 10 de marzo de 2021, con el ajuste a la póliza este fue rechazado, como se evidencia a continuación:

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Complimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.534.770.473 COP	11/12/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Complimiento - Cumplimiento del contrato	2.672.042.119 COP	11/02/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Complimiento - Pago de salarios	859.886.074 COP	11/08/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Complimiento - Estabilidad y calidad de la obra	2.579.588.223 COP	13/11/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Es por esta razón que aún se conservan vigentes las razones que dieron origen a la observación realizada, por tanto, se mantiene y **se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria** por incumplimiento en la vigencia de la póliza de estabilidad y calidad del contrato de obra 460 de 2018, incumpliendo el Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

3.2. CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos

3.2.1.1 Proyectos de Inversión.

El Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC, durante la vigencia 2020 ejecuto cinco proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para todos”, los cuales se presentan a continuación:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro No.7
Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020
Proyectos de Inversión y presupuesto ejecutado durante la vigencia 2020

En pesos \$

No.	DENOMINACION PROYECTO	APROPIACIÓN DISPONIBLE Vigencia 2020	COMPROMISOS ACUMULADOS Vigencia 2020	GIROS ACUMULADOS Vigencia 2020	% COMPROMETIDO Vigencia 2020
1024	Formación en patrimonio cultural	245.809.600	244.899.600	244.792.933	99,63%
1112	Instrumentos de planeación y gestión para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural	1.028.384.667	1.027.008.666	1.027.008.666	99,87%
1114	Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	1.777.333.904	1.768.527.031	1.765.849.915	99,50%
1107	Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital	2.313.608.059	2.310.647.726	2.307.852.378	99,87%
1110	Fortalecimiento y desarrollo de la gestión institucional	2.864.067.425	2.831.635.607	2.623.785.468	98,87%
TOTAL		8.229.203.655	8.182.718.630	7.969.289.360	99,43%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a 31 de diciembre de 2020 – Cuadro elaborado por el auditor

Para el análisis de los proyectos de inversión, se tuvo en cuenta las directrices establecidas en los lineamientos de la alta dirección, el Plan Anual de Estudios - PAE 2021; así como, los insumos del memorando de asignación, la matriz de riesgo por proyecto de inversión – MRPI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, con el fin de verificar el cumplimiento de las metas de los proyectos, respecto a la asignación de recursos.

Se seleccionó como muestra de auditoría dos (2) proyectos, el 1107 "Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital" y el 1114 "Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital". Los criterios de la muestra están dados por el hecho que estos proyectos son los de mayor incidencia presupuestal, con una apropiación

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

consolidada de \$4.090.941.963, es decir el 49.7% del presupuesto del Plan de desarrollo "Bogotá, mejor para todos" el cual finalmente ascendió a \$8.229.203.655.

Es preciso indicar que las cifras fueron tomadas a 31 de mayo del 2020 debido a la terminación del plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" para darle paso al Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Cuadro No. 8
Muestra evaluación proyectos de inversión

En pesos

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código o Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección
1107	Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital	1	Lograr 1700000 Asistencias A La Oferta Generada Por El Instituto En Actividades De Patrimonio Cultural	34.32	2.351.000.000.	Son las metas más representativas en materia presupuestal y de acuerdo con la contratación seleccionada en la muestra
		4	Ejecutar 100 Por ciento De Los Recursos Del Impuesto Nacional Al Consumo A La Telefonía Móvil Para Cultura, En Cumplimiento Del Decreto 561 De 2020 Y La Resolución Del Ministerio De Cultural 630 De 2020.	12.02	824.000.000	
TOTAL, EVALUACION PROYECTO				46.34	3.175.000.000	
1114	Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	1	Intervenir 1604 Bienes De Interés Cultural Del Distrito Capital, A Través De Obras De Adecuación, Ampliación, Conservación, Consolidación Estructural, Rehabilitación, Mantenimiento Y/O Restauración.	81.04	10.686.000.000	Es la meta más representativa en materia presupuestal
TOTAL, EVALUACION PROYECTO				81.04	10.686.000.000	

Fuente: Plan de Acción - SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020 – Cuadro Elaborado por el auditor.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

A continuación, se presenta el resultado del ejercicio auditor, así:

Proyecto de Inversión 1107 " *Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital*"

En desarrollo de este programa "*Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida*" del "*Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana*" el IDPC, suscribió el Proyecto de Inversión 1107 " *Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital* ", que tiene como objetivo general el de "*Fomentar el sentido de pertenencia por el patrimonio cultural de la ciudad, como factor de desarrollo socio - cultural de la ciudadanía*". (Ficha EBI-D).

Con los siguientes objetivos específicos:

1. *Implementar el Plan Museológico del Museo de Bogotá. Definir criterios de valoración y clasificación para el reconocimiento del patrimonio material e inmaterial.*
2. *Desarrollar planes especiales de gestión del patrimonio.*
3. *Diseñar, implementar y evaluar estrategias de divulgación del patrimonio cultural.*
4. *Estimular la participación de la ciudadanía en el desarrollo de buenas prácticas patrimoniales.*

La población objetivo fue determinada por año, así:

Cuadro No.9
Población objeto a atender definida por vigencia

VIGENCIA	POBLACION OBJETO POR VIGENCIA
2016	270
2017	449,102
2018	587,539
2019	169,387
2020	53,550

Fuente: Fuente: Ficha EBI-D del proyecto vigencia 2020 – Cuadro elaborado por el auditor.

Meta 1 "*Lograr 1700000 Asistencias a la Oferta Generada por el Instituto en Actividades*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de Patrimonio Cultural"

A mayo 31 de 2020, el proyecto presenta el siguiente comportamiento presupuestal:

Cuadro No. 10

Proyecto de inversión 1107 "Lograr 1700000 Asistencias a la Oferta Generada por el Instituto en Actividades de Patrimonio Cultural"
Meta 1.

Vigencia	Ejecución presupuestal
2016	\$0
2017	\$2.645
2018	\$1.991
2019	\$2.934
2020 (1er semestre)	\$ 501
Total	\$8.071

Fuente: Ejecución Presupuestal con corte a 31 de mayo de 2020 – Cuadro elaborado por el auditor

En magnitud y recursos se obtiene el siguiente resultado:

Cuadro No.11

Ejecución en magnitud y recursos Proyecto de inversión 1107 "Lograr 1700000 Asistencias A La Oferta Generada Por El Instituto En Actividades De Patrimonio Cultural" Metas 1 periodo 2016 a 2020

No.	Meta	Descripción	MAG	2016		2017		2018		2019		2020		TOTAL	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
				PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	META PLAN			
1	Lograr 1700000 Asistencias A La Oferta Generada Por El Instituto En Actividades De Patrimonio Cultural	PPTO	0	0	774.300	789.531	683.485	683.485	173.434	173.434	53.550	84.281	1.700.000	1.730.731	30.731	101,81%	
			0	0	2.645	2.645	2185	1991	3540	2934	2351	501	10721	8071	-2650	75,28%	

Fuente: Plan de acción con corte a 31 de mayo 2020

Como se puede observar en el cuadro anterior, para la vigencia 2020 (1er semestre), la meta plan presenta una magnitud de 53.350 asistentes a las diferentes actividades culturales. Al revisar su ejecución y cumplimiento, se

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

evidencia que la asistencia a estas actividades fue de 84.281, superando lo programado inicialmente por la entidad. Este incremento en las asistencias programadas se justificó por la modalidad de oferta virtual, presentada por la entidad como estrategia cultural; la estrategia deriva en complicaciones ocasionadas por aspectos como el aislamiento preventivo a causa de la pandemia, lo que originó un aumento de personas en las transmisiones virtuales realizadas por las plataformas Facebook, Instagram y Twitter, como parte integral de la oferta cultural del Museo de Bogotá.

Dentro del proceso auditor, se revisaron las actividades virtuales realizadas por el IDPC en las diferentes plataformas digitales, evaluando las distintas formas de interacciones, corroborando la participación de usuarios en las actividades programadas y ejecutadas por el Instituto. Cada una de las aplicaciones presentan estadísticas específicas, mostrando el número de reproducciones, los comentarios realizados por los usuarios y las interacciones respecto al contenido de las publicaciones. Se observó como la oferta educativa, propuesta por el Instituto, se ve reflejada en talleres a niños y adultos, como sucedió en el Seminario web Conexiones Pandémicas, que obtuvo 675 visualizaciones.

Respecto al presupuesto, se apropiaron \$2.351.0 millones, con una ejecución de \$ 501.0 millones, mostrando un evidente rezago, por cuanto el presupuesto programado no se ejecutó en su totalidad para darle cumplimiento a la meta, (solo se utilizó en un 21.3%), situación que amerita realizar un seguimiento.

Se solicitó a la entidad, informar sobre el destino del presupuesto no ejecutado para el cumplimiento de la meta, señalando el IDPC que el presupuesto para la vigencia 2020, fue reprogramado y ajustado a \$501.0 millones para esta meta y el restante de \$1850.0 millones fue armonizado con el nuevo plan de desarrollo "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*", siendo asignado al proyecto 7639 "*Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación de Patrimonio Cultural en Bogotá*".

Meta 4: Ejecutar 100 por ciento de los Recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil para Cultura, en cumplimiento del Decreto 561 De 2020 y la Resolución del Ministerio de Cultura 630 de 2020.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Desde la perspectiva presupuestal, para el cumplimiento de esta meta, solo se asignaron recursos para la vigencia 2020, como se muestra en esta estadística:

Cuadro No. 12

Proyecto de inversión 1107 "Ejecutar 100 Por ciento de los Recursos del Impuesto Nacional Al Consumo a la Telefonía Móvil para Cultura, en Cumplimiento del Decreto 561 De 2020 y la Resolución del Ministerio de Cultura 630 de 2020."

Meta 4.

En pesos

Vigencia	Ejecución presupuestal
2016	\$0
2017	\$0
2018	\$0
2019	\$0
2020 (1er semestre)	\$824.000.000

Fuente: Ejecución Presupuestal con corte a 31 de mayo de 2020 – Cuadro elaborado por el auditor

El comportamiento, tanto en magnitud como en recursos, se presenta a continuación:

Cuadro No. 13

Ejecución en magnitud y recursos Proyecto de inversión 1107 "Ejecutar 100 por ciento de los Recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil para Cultura, en cumplimiento del Decreto 561 De 2020 y La Resolución Del Ministerio de Cultura 630 de 2020"

Meta 4 periodo 2016 a 2020

No.	Meta	Descripción	2016		2017		2018		2019		2020		TOTAL		DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
			PROG	EJEC	META PLAN	EJECUTADO										
4	Ejecutar 100 Por ciento De Los Recursos Del Impuesto	MAG	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100	100%	100%	0	100,00%

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Nacional Al Consumo A La Telefonía Móvil Para Cultura, En Cumplimiento Del Decreto 561 De 2020 Y La Resolución Del Ministerio De Cultural 630 De 2020	PPTO	0	0	0	0	0	0	0	0	824	824	824	824	0	100,00%
---	------	---	---	---	---	---	---	---	---	-----	-----	-----	-----	---	---------

Fuente: Plan de acción con corte a 31 de mayo 2020

De acuerdo con la información reportada por la entidad, se evidencia que la meta con apropiación solo para el año 2020, se dinamizó de la siguiente manera:

El presupuesto asignado para la meta, se ejecutó con el contrato interadministrativo 291 del 2020, suscrito con la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el siguiente objeto "Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural que contribuyan a la implementación del Decreto 561 del 15 de abril de 2020, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución 0630 del 21 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Cultura".

En la ejecución del contrato se busca beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad, que trabajan en el sector cultural, afectadas económicamente por la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo dispuesto por el gobierno nacional.

Las evidencias en la ejecución del contrato para el cumplimiento de la meta, permiten determinar que la asignación del presupuesto se realizó siguiendo las directrices establecidas desde el Ministerio de Hacienda. Se instruyó de acuerdo con los criterios contenidos en el contrato, las condiciones que debían cumplir los beneficiarios y la supervivencia de los ciudadanos, por medio de la Registraduría Nacional, en gestión que permitió verificar la edad, situación de discapacidad, puntaje del SISBEN, entre otras.

Si bien es cierto el Decreto 561 de 2020, en su artículo 1º, ordena la destinación transitoria de recursos de cultura, para atender población del sector, en estado de vulnerabilidad, en el marco de los decretos 385 del 12 de marzo de 2020 (Emergencia sanitaria por COVID 19) y 417 de 2020 (Declaración de estado de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

emergencia económica), para el equipo auditor la celebración de este contrato correctamente asignado, no hace procedente que por iniciativa institucional, se incluya esta gestión en el proyecto 1107, creando una meta sin los requisitos de incorporación surtidos desde Planeación Distrital y afectando el Plan plurianual de Inversiones, que debe incluir todas las iniciativas y reportarlas a través de las Fichas EBI.

El proyecto 1107 está orientado a la "*Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital*", que tiene como objetivo general "*Fomentar el sentido de pertenencia por el patrimonio cultural de la ciudad, como factor de desarrollo socio-cultural de la ciudadanía*". (Ficha EBI-D), iniciativa que si bien es cierto coincide con un objetivo institucional integral, no corresponde a la naturaleza de la Meta 4, incluida para perfilar la ejecución del contrato de emergencia.

3.2.1.1.1. Hallazgo administrativo, al establecerse que la meta 4 del proyecto 1107, no está incluida en la Ficha EBI, por lo que su ejecución desvirtúa la naturaleza del Plan plurianual de Inversiones, trasgrediendo la Ley 152 de 1994

El Instituto Distrital para el patrimonio Cultural, IDPC, tiene a su cargo el proyecto de Inversión 1107 que está orientado a la "*Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital*", que tiene como objetivo general "*Fomentar el sentido de pertenencia por el patrimonio cultural de la ciudad, como factor de desarrollo socio-cultural de la ciudadanía*", y que de acuerdo con la parte integral de su formulación, debe cumplir con tres (3) metas de acción (Ficha EBI-D).

La formulación del Plan, se fundamenta en el dimensionamiento de una herramienta financiera denominada Plan Plurianual de Inversiones, en el cual se incluye la totalidad de iniciativas del territorio, previendo componente estratégico, fuentes de financiación, metas de cumplimiento, avances anuales en productos y financieros, etc., de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, norma rectora de Planes de desarrollo.

Para la vigencia 2020 y en el marco del Decreto 561 de 2020, que en su artículo 1º, ordena la destinación transitoria de recursos de cultura, para atender población del sector, en estado de vulnerabilidad, fundamentado en los decretos 385 del 12

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de marzo de 2020 (Emergencia sanitaria por COVID 19) y 417 de 2020 (Declaración de estado de emergencia económica), la entidad incorporo al proyecto 1107, una nueva meta que denomino así: " Meta 4: *Ejecutar 100 por ciento de los Recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil para Cultura, en cumplimiento del Decreto 561 De 2020 y la Resolución del Ministerio de Cultura 630 de 2020.*

Sobre esta referencia se celebró el contrato interadministrativo 291 del 2020, suscrito con la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el siguiente objeto " *Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural que contribuyan a la implementación del Decreto 561 del 15 de abril de 2020, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución 0630 del 21 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Cultura*". La celebración de este contrato no tiene observaciones del ente de control, pero se considera que no es procedente, que por iniciativa institucional, se incluya esta gestión en un proyecto del plan, creando una meta, sin los requisitos de formulación orientados desde Planeación Distrital, asociado a que se afecta el Plan plurianual de Inversiones, que solo debe incluir las iniciativas reportarlas a través de las Fichas EBI.

La inclusión de esta meta, no tiene coincidencia con la naturaleza del proyecto de inversión, cuya caracterización está definida, así: " *Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital* ", que tiene como objetivo general " *Fomentar el sentido de pertenencia por el patrimonio cultural de la ciudad, como factor de desarrollo socio - cultural de la ciudadanía.*

Por lo anterior se constituye una **Observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria**, al desvirtuarse la naturaleza e integralidad del Plan de desarrollo y el Plan plurianual de inversiones a la luz de la Ley 152 de 1994; no obstante, el estado de emergencia sanitaria, la administración pública debe hacer prevalecer los principios de planeación y programación establecidos en el marco normativo; esta actuación contraviene de manera complementaria, lo previsto en Ley 734 del 2002, algunos artículos de la Ley 1474 del 2011.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Evaluada la respuesta de la entidad, teniendo en cuenta los soportes allegados en la respuesta los cuales dan constancia de los procedimientos y conceptos emitidos por las entidades competentes que dan constancia del traslado presupuestal de los recursos del proyecto 1114 *"Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital"* al proyecto 1107 *"Divulgación apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital"* para la creación de la meta 4 *"Ejecutar el 100% de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la telefonía móvil para cultura, en cumplimiento del Decreto Nacional 561 de 2020 y de la Resolución del Ministerio de Cultural 630 de 2020"*. También se evidencia la actualización de la ficha EBI a la versión 74 de junio del 2020, en esta se relaciona la meta 4.

Por lo anterior, al encontrar evidencia pertinente, se elimina la incidencia disciplinaria por cuanto según lo informa la entidad el presupuesto que conforma la meta 4, estaba inicialmente incluido en el proyecto 1114, el cual no guarda concordancia con la naturaleza de la meta y su destinación no es acorde con el objetivo de las demás metas del proyecto.

Es así como conforme a las directrices y lineamientos del gobierno nacional relacionados con el Covid-19, la entidad realiza el traslado presupuestal al proyecto 1107 para que el mismo, finalmente proceda a ejecutar dicha meta.

Por lo anterior se configura un **Hallazgo de carácter administrativo.**

Proyecto 1114 *"Intervenir 1604 Bienes De Interés Cultural Del Distrito Capital, a través de Obras de Adecuación, Ampliación, Conservación, Consolidación Estructural, Rehabilitación, Mantenimiento y/o Restauración."*

Este proyecto como parte del Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para todos 2016 – 2020"*, se encuentra en el Programa *"Espacio público, derecho de todos"* del *"Pilar Democracia Urbana"*.

El Proyecto de Inversión 1114 *"Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital"*, tiene como objetivo general *"Avanzar en la recuperación, conservación y protección de los bienes muebles e"*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

inmuebles que constituyen el patrimonio cultural construido de Bogotá, para su promoción y disfrute por parte de la ciudadanía." (Ficha EBI-D).

Con los siguientes objetivos específicos:

1. *Intervenir y administrar las sedes del Instituto de Patrimonio Cultural para el mejoramiento y optimización de la infraestructura institucional.*
2. *Recuperar las fachadas con valor patrimonial y cultural como elemento constitutivo del espacio público y de la imagen urbana en el contexto de paisaje urbano histórico.*
3. *Mejorar la calidad del espacio público del Distrito Capital como elemento articulador del tejido urbano y elemento de cohesión, a través de la intervención de calles, plazas, parques, plazoletas y monumentos y objetos artísticos.*
4. *Asesorar y orientar técnicamente la protección de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.*

La población objeto fue determinada por año, así:

Cuadro No.14
Población objeto a atender definida por vigencia

VIGENCIA	POBLACION OBJETO POR VIGENCIA
2016	262,000
2017	521,869
2018	521,869
2019	697,704
2020	424,323

Fuente: Fuente: Ficha EBI-D del proyecto vigencia 2020 – Cuadro elaborado por el auditor.

Meta 1 *"Intervenir 1604 Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital, a Través de Obras de Adecuación, Ampliación, Conservación, Consolidación Estructural, Rehabilitación, Mantenimiento y/o Restauración".*

En el tema presupuestal, la meta en estudio mostró el siguiente comportamiento a 31 de mayo del 2020, así:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro No. 15

Proyecto de inversión 1114" Intervenir 1604 Bienes De Interés Cultural del Distrito Capital, a Través de Obras de Adecuación, Ampliación, Conservación, Consolidación Estructural, Rehabilitación, Mantenimiento Y/O Restauración".

Meta 1.

En pesos

Vigencia	Ejecución presupuestal
2016	\$7.724.000
2017	\$11.904.000
2018	\$16.230.000
2019	\$18.184.000
2020 (1er semestre)	\$ 10.686.000
Total	\$64.728.000

Fuente: Ejecución Presupuestal con corte a 31 de mayo de 2020 – Cuadro elaborado por el auditor

Adicionalmente, el comportamiento tanto en magnitud como en recursos se presenta a continuación:

Cuadro No. 16

Ejecución en magnitud y recursos Proyecto de inversión 1114 Intervenir 1604 Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital, a través de Obras de Adecuación, Ampliación, Conservación, Consolidación Estructural, Rehabilitación, Mantenimiento Y/O Restauración Meta 1 periodo 2016 a 2020

No	Meta	Descripción	2016		2017		2018		2019		2020		TOTAL	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	META PLAN			
1	M A G	Intervenir 1604 Bienes De Interés Cultural Del Distrito Capital, A Través De Obras De Adecuación	36	36	391	385	578	577	461	461	145	22	1.604	1.481	-123	92,34%
	P P T O	, Ampliación, Conservación, Consolidación Estructural, Rehabilitación, Mantenimiento Y/O Restauración.	7.724	6.943	11.904	11.295	16.230	15.541	18.184	17.909	10.686	970	64.728	52.657	12.071	81,35%

Fuente: Plan de acción con corte a 31 de mayo 2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Se evidencia un presupuesto programado de la meta para la vigencia 2020 de \$10.686 millones de pesos y una ejecución de \$970 millones de pesos, lo que nos indica que la meta tiene un cumplimiento referente a la ejecución del presupuesto de 9.8%. De igual manera se observa un rezago en la magnitud para la vigencia, cuando reporta un comportamiento similar, presentando una programación de 145 intervenciones en bienes de interés cultural y en ejecución solo se registran intervenidos 22.

La entidad manifiesta respecto al bajo nivel de intervenciones para esta vigencia, se tenían programadas más intervenciones pero a causa del aislamiento preventivo que origino la emergencia sanitaria del COVID -19, no fue posible realizar las intervenciones faltantes.

Por lo anterior, se procedió a revisar los soportes entregados por la entidad, encontrando las evidencias de las intervenciones a los bienes muebles e inmuebles y espacios culturales ejecutados en esta vigencia. Allí se encontraron fotografías del antes y después de la intervención en fachadas y monumentos de los sectores a intervenir. También se identificó la ficha técnica para cada intervención en donde indica las labores a realizar, las fechas cuando se realizaron las obras y el tiempo de duración de cada una.

Sin embargo, al analizar la magnitud de la meta, encontramos que el cumplimiento en el cuatrienio del plan de desarrollo es de 92.3% y de la ejecución presupuestal el cumplimiento es del 81.3%. Por tal razón se realizó un análisis de la situación presentada en esta meta y se concluyó lo siguiente:

El presupuesto que no se utilizó en el plan de desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"* se armonizó con el nuevo plan *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*. Estos recursos pasaron a ser apropiados en los proyectos 7611 *"Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de bienes y sectores de interés cultural de Bogotá"* y 7612 *"Recuperación de columbarios ubicados en el globo B del cementerio central de Bogotá"*.

Respecto a la magnitud de la meta de la vigencia 2020, la entidad reporta, según

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

el informe de balance social CBN-0021-BALANCE SOCIAL 2020, que algunas intervenciones quedaron suspendidas debido a la emergencia sanitaria del COVID-19 que afectado a el mundo en general. En el apartado "Proceso de Armonización presupuestal, Planes de Desarrollo " Bogotá Mejor Para Todos ", 2016 -2020 y " *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI* ", 2020 -2024, se reflejará los recursos provenientes de este proyecto y meta.

Proceso de Armonización presupuestal, Planes de Desarrollo "*Bogotá Mejor Para Todos* ", 2016 -2020 y " *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI* ", 2020 -2024.

En el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - DPC, realizó la armonización de sus proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*", que culminó el 31 de mayo de 2020, con un presupuesto de \$20.467 millones. De igual manera, obtuvo un saldo por armonizar de \$20.467 millones, el cual distribuyó en los cinco (6) proyectos de inversión correspondientes al Plan de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI* ", así:

Cuadro No.17
Armonización Presupuesto de Inversión; Bogotá Mejor para todos- Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020

En pesos

PROYECTOS <i>Bogotá Mejor para todos</i>	VALOR TRANSFERIDO	PROYECTOS <i>Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI</i>	Presupuesto asignado al proyecto
1024 Formación en Patrimonio Cultural	\$444.190.400.		
1114 Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	\$160.809.600	7601 Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá	\$605.000.000
1112 Instrumentos de planeación y gestión para la preservación y sostenibilidad del Patrimonio Cultural	\$1.466.615.333	7649 Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	\$2.606.998.876
	\$1.140.383.543		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTOS <i>Bogotá Mejor para todos</i>	VALOR TRANSFERIDO	PROYECTOS <i>Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI</i>	Presupuesto asignado al proyecto
1114 Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	\$5.005.809.375	7611 Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de bienes y sectores de interés cultural de Bogotá	\$5.005.809.375
	\$920.000.000	7612 Recuperación de columbarios ubicados en el globo B del cementerio central de Bogotá	\$920.000.000
	\$3.004.055.519		
1110 Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Institucional	\$2.611.268.575	7597 Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de patrimonio Cultural	\$5.615.324.094
1114 Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	\$1.177.618.366	7639 Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia, y divulgación del patrimonio cultural de Bogotá	\$5.714.000.000
1107 Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital	\$4.536.381.634		
TOTAL	\$20.467.132.345		\$20.467.132.345

Fuente: Plan de acción 2020-2024 Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2020

El actual Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, percibe recursos por armonización del Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"* por un monto de \$20.467.1 millones; se realiza una reducción del presupuesto al proyecto 7611 por valor de \$498.8 millones, para incorporar un presupuesto disponible de \$19.968.0 millones, para la ejecución de los seis (6) proyectos inscritos.

A partir de la apropiación se suscribió compromisos por \$19.036.0 millones, durante el segundo semestre de la vigencia, de los cuales realizó giros por

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

\$14.421.0 millones que representaron el 72.2 % del aforado para cada uno de los proyectos.

El valor ejecutado para cada proyecto se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro No.18
Ejecución Proyectos Plan de desarrollo Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI a 31/12/2020

En pesos

PLAN DE ACCION IDPC			EJECUCION PPTO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTA DEL SIGLO XXI A 31/12/2020			
No. Proyecto	Nombre	PPTO Armonizado mayo 31/05/2020	PPTO Disponible	Compromisos	Giros	% Ejec
7601	Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá	\$ 605.000.000	\$ 605.000.000	583.147.100	527.064.433	90,38%
7611	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	\$ 4.507.109.068	\$4.507.109.068	4.117.924.621	2.542.242.955	61,74%
7639	Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá	\$ 5.714.000.000	\$ 5.714.000.000	5.639.905.746	4.624.532.121	82,00%
7649	Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	\$ 2.606.998.876	\$ 2.606.998.876	2.292.580.166	1.854.649.058	80,90%
7612	Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	\$ 920.000.000	\$ 920.000.000	849.554.031	9.924.017	1,17%
7597	Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá	\$ 5.615.324.094	\$ 5.615.324.094	\$ 5.553.775.476	4.863.270.160	87,57%
Totales		\$20.467.132.345	\$20.467.132.345	19.036.887.140	14.421.682.744	

Ejecución presupuestal y SEGPLAN a 31/12/2020 del IDPC

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De los seis (6) proyectos del PDD *"Un Nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, se evalúan dos (2) que contaron con un presupuesto disponible de \$ 10.221 millones, que equivale a una muestra del 34.0% del total de presupuesto de inversión del año 2020, que fue de \$30.196.0 millones.

El proceso auditor se realiza sobre la meta seleccionada, por lo que se evaluara la fase de armonización de los proyectos de la muestra; se tiene entonces que:

Proyecto 1107; Meta 1, *Lograr 1700000 Asistencias a la Oferta Generada por el Instituto en Actividades de Patrimonio Cultural*

Cuadro No.19
Muestra Proyecto 1107, Plan de desarrollo "Bogotá, mejor para todos"

En pesos

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código o Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección
1107	Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital	1	Lograr 1700000 Asistencias A La Oferta Generada Por El Instituto En Actividades De Patrimonio Cultural	34.32	2.351.000.000	Son las metas más representativas en materia presupuestal y de acuerdo con la contratación seleccionada en la muestra
		4	Ejecutar 100 Por ciento De Los Recursos Del Impuesto Nacional Al Consumo A La Telefonía Móvil Para Cultura, En Cumplimiento Del Decreto 561 De 2020 Y La Resolución Del Ministerio De Cultural 630 De 2020.	12.02	824.000.000	
		TOTAL, EVALUACION PROYECTO		46.34	3.175.000.000	

Pasa dentro del Plan *Un Nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", al proyecto 7639, Meta 2

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Cuadro No.20

Muestra Proyecto 7639, Plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código o Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección
7639	Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá	2	Otorgar 250 estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial, dirigida a fomentar los procesos patrimoniales de la ciudad	25%	\$1.520.0	Meta representativa, armonizada con Plan de desarrollo anterior
		TOTAL, EVALUACION PROYECTO				

La evaluación de este proyecto, permite determinar:

Proyecto 7639 *“Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá”*

El proyecto está registrado dentro propósito *“01-Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.”*, dentro del programa *“Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural”*.

En desarrollo de este programa el IDPC, suscribió el Proyecto de Inversión 7639 *Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá”* que tiene como objetivo general el de *“Consolidar la capacidad institucional y ciudadana para la identificación, reconocimiento, activación y salvaguardia del patrimonio cultural, reconociendo la diversidad territorial, poblacional y simbólica del patrimonio.”* (Ficha EBI-D).

Con los siguientes objetivos específicos:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

1. Consolidar estrategias de apropiación por parte de las instituciones y la ciudadanía de los valores patrimoniales presentes en las diferentes localidades, sectores y poblaciones habitantes de la ciudad de Bogotá.
2. Implementar una oferta institucional que permita el acceso diverso, plural, e igualitario a los procesos de fomento, fortalecimiento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural Desarrollar procesos interrelacionales para la comprensión y valoración del patrimonio que incluya la diversidad poblacional, territorial y simbólica.

La población objeto fue determinada por año, así:

Cuadro No.21
Población objeto a atender definida por vigencia

VIGENCIA	POBLACION OBJETO POR VIGENCIA
2020	7,957
2021	1,853,142
2022	1,853,142
2023	1,853,142
2024	926,570

Fuente: Fuente: Ficha EBI-D del proyecto vigencia 2020 – Cuadro elaborado por el auditor.

Meta 2 “Otorgar 250 Estímulos Apoyos Concertados y Alianzas Estratégicas para Dinamizar la Estrategia Sectorial Dirigida a Fomentar los Procesos Patrimoniales de la Ciudad”.

Para el año 2020 la meta se suscribe a “Otorgar 56 Estímulos Apoyos Concertados y Alianzas Estratégicas para Dinamizar la Estrategia Sectorial Dirigida a Fomentar los Procesos Patrimoniales de la ciudad” En el tema presupuestal la meta en estudio mostro el siguiente comportamiento durante el periodo 2020 (segundo semestre):

A 31 de diciembre el presupuesto programado para la meta fue de \$1.333 millones, de los cuales se ejecutaron \$1.326 millones con un porcentaje de cumplimiento del 99.48%. Adicionalmente el comportamiento tanto en magnitud como en recursos se presenta a continuación:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro No. 22
Ejecución en magnitud y recursos Proyecto de inversión 7639
Meta 2 periodo 2020 a 2024

En pesos

No.	Meta Descripción		2020		
			PROG	EJEC	% cumplimiento
2	Otorgar 250 Estímulos Apoyos Concertados Y Alianzas Estratégicas Para Dinamizar La Estrategia Sectorial Dirigida A Fomentar Los Procesos Patrimoniales De La Ciudad	MAG	56	56	100
		PPTO	1.333.000.000	1.326.000.000	99.48

Fuente: Plan de acción con corte a 31 de diciembre de 2020

El cumplimiento de esta meta en cuanto a magnitud, presento un avance para esta vigencia del 100%, otorgando los 56 estímulos que se programaron para esa vigencia, con un presupuesto ejecutado del 99.48%.

Estos estímulos otorgados corresponden a becas, premios, apoyos concertados y alianzas estratégicas, en el marco del Programa Distrital de Estímulos (PDE) y del Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC). Estos fueron distribuidos en 42 becas entregadas y 14 premios entregados.

La selección de estas becas fue realizada de acuerdo a las convocatorias realizadas por medio de plataformas digitales como Facebook invitando a las personas que formularan proyectos culturales entorno al patrimonio cultural, en diferentes modalidades como la investigación en temas sobre debates y tensiones del patrimonio, el cual entrego 2 becas por valor de 13.000.000 cada una o para proyectos museográficos el cual entrego 4 estímulos.

La Meta 4 del plan anterior no tuvo continuidad en el nuevo Plan de desarrollo, por cuanto como ya se reseñó, se incorporó atendiendo la crisis sanitaria sucedida con ocasión de la pandemia por el COVID 19.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Del proyecto de Inversión 1114 " *Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital*

Cuadro No.23
Muestra Proyecto 1114, Plan de desarrollo "Bogotá, mejor para todos"

En pesos

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código o Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección
1114	Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	1	Intervenir 1604 Bienes De Interés Cultural Del Distrito Capital, A Través De Obras De Adecuación, Ampliación, Conservación, Consolidación Estructural, Rehabilitación, Mantenimiento Y/O Restauración.	54.58	\$970	Es la meta más representativa en materia presupuestal
TOTAL, EVALUACION PROYECTO				54.58	\$970	

Pasa dentro del Plan *Un Nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*, al proyecto 7611, Meta 2

Cuadro No.24
Muestra Proyecto 7611, Plan de desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI

En pesos

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código o Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección
7611	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	2	Realizar 700 intervenciones en bienes de interés cultural de Bogotá	25%	\$766.000.000	Meta representativa, armonizada con Plan de desarrollo anterior
TOTAL, EVALUACION PROYECTO				25%	\$766.000.000	

Proyecto 7611 "*Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de bienes y sectores de interés cultural de Bogotá*"

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El proyecto está registrado dentro propósito *"01-Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política"*, dentro del programa *"Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural"*. En desarrollo de este programa el IDPC, suscribió el Proyecto de Inversión 7611 *"Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de bienes y sectores de interés cultural de Bogotá"*, que tiene como objetivo general el de *"Proteger y recuperar el patrimonio cultural de Bogotá y su significado histórico, urbano, arquitectónico, cultural y simbólico a diferentes escalas, desde una perspectiva de integralidad"*. (Ficha EBI-D).

Con los siguientes objetivos específicos:

1. *Diseñar e implementar programas, estrategias y proyectos para la identificación, valoración, recuperación y conservación del patrimonio cultural, orientados a construir significado por parte de los diferentes actores sociales e institucionales, a nivel multiescalar.*
2. *Orientar y atender las acciones de recuperación, protección y conservación del patrimonio cultural del Distrito Capital para que cumplan con los requisitos técnicos, arquitectónicos, urbanos y/o normativos.*

La población objeto fue determinada por año, así:

Cuadro No. 25
Población objeto a atender definida por vigencia

VIGENCIA	POBLACION OBJETO POR VIGENCIA
2020	223,883
2021	448,000
2022	448,000
2023	448,000
2024	223,178

Fuente: Fuente: Ficha EBI-D del proyecto vigencia 2020 – Cuadro elaborado por el auditor.

Meta 2 *"Realizar 700 Intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá"*

Para el año 2020 la meta se suscribe a *" Realizar 149 Intervenciones en Bienes de*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Interés Cultural De Bogotá". En el tema presupuestal la meta en estudio mostro el siguiente comportamiento durante el periodo 2020 (segundo semestre) a 31 de diciembre el presupuesto programado para la meta es de \$756.0 millones, de los cuales tuvo con un porcentaje de cumplimiento del 88.56%.

Adicionalmente el comportamiento tanto en magnitud como en recursos se presenta a continuación:

Cuadro No.26

**Ejecución en magnitud y recursos Proyecto de inversión 7611 "Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de bienes y sectores de interés cultural de Bogotá"
Meta 1 periodo 2020 a 2024**

En pesos

No.	Meta Descripción		2020		
			PROG	EJEC	% cumplimiento
1	Realizar 700 Intervenciones En Bienes De Interés Cultural De Bogotá	MAG	149	151	101.93
		PPT O	2.751.000.0 00	2.436.000. 000	88.56

Fuente: Plan de acción con corte a 31 de diciembre de 2020

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, la magnitud de la meta presento un 101.9 % de cumplimiento respecto a lo programado, con un presupuesto ejecutado lo que equivale al 88.5% del presupuesto programado para la vigencia.

Para el cumplimiento de esta meta se destaca el proyecto "*Entornos Barriales*", para activar patrimonios diversos, cuidar los bienes inmuebles y los espacios patrimoniales culturales de las localidades. Las principales localidades que recibieron la mayor concentración de restauraciones tanto de fachadas como de bienes fueron Bosa y Suba, de las cuales se destacan el homenaje a Francisco de Paula Santander en Suba y la Cruz atrial en Bosa.

Se pudo evidenciar las diferentes intervenciones y su programación durante cada uno de los meses del segundo semestre del 2020, en donde se destaca la intervención de etapa 3 de la casa tito, el monumento de banderas, el cual

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

presentaba múltiples afectaciones gráficas realizadas por terceros que afectaron la imagen del monumento, todo esto soportado con fotografías de las diferentes partes del monumento y sus afectaciones.

Adicionalmente a lo anterior, se encontraron fichas técnicas de las fachadas intervenidas, evidenciando en las fichas de intervención las dimensiones y profundidades del inmueble con el fin de identificar las afectaciones y las posibles labores a realizar. Se destacan los espacio intervenidos en el programa " *entornos barriales*" en la localidad de Suba

3.2.2. Balance Social

En el mes de febrero del año 2021, el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC, presentó el Informe de Balance Social de la gestión fiscal de la vigencia 2020, conforme con la metodología y el Instructivo para diligenciar el documento Balance Social CBN-0021, establecidos por la Contraloría de Bogotá; desarrollándose de la siguiente manera:

1. Identificación y descripción los temas, problemas, o políticas públicas priorizadas:

En el informe de Balance Social presentado por la entidad, se describe principalmente una problemática social establecida en torno al sector del patrimonio cultural de la ciudad la cual se describe a continuación:

Se trata la problemática relacionada con el "*Deterioro y pérdida del significado histórico, urbano, arquitectónico y simbólico del patrimonio cultural del Distrito Capital*" en la cual se ha trabajado involucrando a sectores privados, centros de formación, sector público y residentes, con el fin ejecutar acciones de promoción y participación ciudadana, las cuales fundamentan el conocimiento del valor de lo público, que contribuyen a incentivar la apropiación y disfrute del patrimonio cultural de la ciudad.

2. Política Pública.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En su informe el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural -IDPC, presenta las siguientes políticas públicas a través de las cuales se trabajan las problemáticas antes mencionadas, así:

- Plan decenal de cultura para Bogotá, 2012 – 2021.
- Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el D.C.
- Política Pública Distrital de Juventud 2019 - 2030.
- Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas del LGBT.
- Política Pública Distrital. Derechos de la Población Raizal en Bogotá
- Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C.
- Plan Distrital de Desarrollo - Bogotá mejor para Todos.
- Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.
- Política Pública de Transparencia, Integridad, y no Tolerancia con la corrupción en Bogotá.
- Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el D.C.
- Política pública para los pueblos indígenas en Bogotá, D.C.
- Política Pública Distrital para el reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.
- Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, 2019 - 2038
- Política Pública de Cultura Ciudadana, 2019 - 2038.

3. Población.

El Instituto Distrital del Patrimonio Cultural -IDPC en el informe de Balance Social, presenta una población afectada de 8.380.801 personas, lo que corresponde a la población de la ciudad de Bogotá DC, y se enfoca en las localidades de La Candelaria, Santa Fe, Teusaquillo, Mártires, estimada en 344.544 personas. Son las zonas con mayor participación patrimonial de la ciudad.

La entidad tiene como objetivo consolidar la capacidad institucional y ciudadana para la identificación, reconocimiento, activación y salvaguardia del patrimonio cultural, reconociendo la diversidad territorial, poblacional y simbólica del patrimonio, presentando la población objeto de atención, así:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Población total afectada: 8.380.801, especialmente en cuatro (4) localidades con una población estimada de 344.544 personas.
- Población para atender en la vigencia:

Para dar cumplimiento a esta práctica se han incluido los siguientes proyectos de Inversión:

Proyecto 1024 *"Formación en patrimonio cultural"*

- Meta 1: Atender 903 niños/as y adolescentes a través de la formación en patrimonio cultural dentro del programa de la jornada única y como estrategias de uso del tiempo escolar

Proyecto 1107 *"Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital"*

- Meta 1: Lograr 53.550 asistencias a la oferta generada por el instituto en actividades de patrimonio cultural.
- Meta 2: Apoyar 29 iniciativas de la ciudadanía en temas de patrimonio cultural, a través de estímulos.
- Meta 3: Ofrecer 186 actividades que contribuyan a activar el patrimonio cultural.
- Meta 4: Ejecutar el 100% de los recursos del impuesto nacional al consumo a la telefonía móvil para cultura, en cumplimiento del Decreto 561 de 2020 y la resolución 630 de 2020 del Ministerio de Cultura.

Proyecto 1112 *"Instrumentos de planeación y gestión para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural."*

- Meta 1: Formular y adoptar el 0.01 del plan especial de manejo y protección del Centro Histórico.
- Meta 2: Formular 3 planes urbanos en ámbitos patrimoniales.
- Meta 3: Formular y adoptar 3 instrumentos de financiamiento para la recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto 1114 *"Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital"*.

- *Meta 1:* Intervenir 144.61 bienes de interés cultural del distrito capital, a través de obras de adecuación, ampliación, conservación, consolidación estructural, rehabilitación, mantenimiento y/o restauración.
- *Meta 2:* Asesorar técnicamente el 100% de las solicitudes para la protección del patrimonio cultural material del D.C.

Proyecto 1110: *"Fortalecimiento y desarrollo de la gestión institucional"*.

- *Meta 2:* Mantener el 100% de las sedes a cargo de la entidad.
- *Meta 3:* Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y sostenibilidad del SIGD-MIPG 2019 y 2020.

➤ Población atendida en la vigencia:

Proyecto 1024 *"Formación en patrimonio cultural"*

- *Meta 1:* Dentro del programa de la jornada única y como estrategias de uso del tiempo escolar se atendieron 1.412

Proyecto 1107 *"Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital"*

- *Meta 1:* Asistieron 98.696 personas a la oferta generada por el instituto en actividades de patrimonio cultural.
- *Meta 2:* Se apoyaron 2 iniciativas de la ciudadanía en temas de patrimonio cultural, a través de estímulos.
- *Meta 3:* se ofrecieron 214 actividades que contribuían a activar el patrimonio cultural.
- *Meta 4:* Se ejecutó el 100% de los recursos del impuesto nacional al consumo a la telefonía móvil para cultura, en cumplimiento del Decreto 561 de 2020 y la resolución 630 de 2020 del Ministerio de Cultural.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto 1112 *"Instrumentos de planeación y gestión para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural."*

- Meta 1: Se adoptó el 0.01 del plan especial de manejo y protección del Centro Histórico.
- Meta 2: Se formularon 3 planes urbanos en ámbitos patrimoniales.
- Meta 3: Se formularon y adoptaron 3 instrumentos de financiamiento para la recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural.

Proyecto 1114 *"Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital"*.

- *Meta 1:* Se intervinieron 22.79 bienes de interés cultural del distrito capital, a través de obras de adecuación, ampliación, conservación, consolidación estructural, rehabilitación, mantenimiento y/o restauración.
- *Meta 2:* Se asesoró técnicamente el 100% de las solicitudes para la protección del patrimonio cultural material del D.C.

Proyecto 1110: *"Fortalecimiento y desarrollo de la gestión institucional"*.

- Meta 2: Se mantuvo el 100% de las sedes a cargo de la entidad.
- Meta 3: Se gestionó el 100% del Plan de Adecuación y sostenibilidad del SIGD-MIPG 2019 y 2020.

4. Proyectos de inversión.

La entidad presenta los mismos 5 proyectos que fueron ya descritos al inicio de este componente Planes, programas y proyectos.

5. Metas programadas y ejecutadas en la vigencia 2020

La entidad presenta las metas de los 5 proyectos descritos en el inicio de este componente en el numeral 3 "Población"

6. Presupuesto programado y comprometido por meta

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro No. 27
Proyecto de Inversión 1107 "Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital"
Ejecución vigencia 2020

En pesos

Código Meta	descripción		Programado	Ejecutado
1	Lograr 53.550 asistencias a la oferta generada por el instituto en actividades de patrimonio cultural	Magnitud	53.550	98.696
		Presupuesto	501.190.000	497,08
2	Apoyar 29 iniciativas de la ciudadanía en temas de patrimonio cultural, a través de estímulos	Magnitud	29	2
		Presupuesto	186,59	186,59
3	Ofrecer 186 actividades que contribuyan a activar el patrimonio cultural	Magnitud	186	214
		Presupuesto	801,85	800,2
4	Ejecutar el 100% de los recursos del impuesto nacional al consumo a la telefonía móvil para cultura, en cumplimiento del Decreto 561 de 2020 y la resolución 630 de 2020 del Ministerio de Cultural.	Magnitud	100%	100%
		Presupuesto	823,98	823,98

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Aplicativo SEGPLAN. Corte a 31-12-2020

Cuadro No 28
Proyecto de Inversión 1114 – Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en Sectores de Interés Cultural del D.C.
Ejecución vigencia 2020

En pesos

Código Meta	descripción		Programado	Ejecutado
1	Intervenir 144.61 bienes de interés cultural del distrito capital, a través de	Magnitud	144.61	22.79

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	obras de adecuación, ampliación, conservación, consolidación estructural, rehabilitación, mantenimiento y/o restauración.	Presupuesto	970,040.000	961,600.000
4	Asesorar técnicamente el 100% de las solicitudes para la protección del patrimonio cultural material del D.C.	Magnitud	100%	100%
		Presupuesto	807,290.000	804,250.000

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Aplicativo SEGPLAN. Corte a 31-12-2020

7. Acciones adelantadas en la vigencia, por meta proyecto de inversión

En la muestra de auditoria se seleccionaron dos proyectos de inversión, los cuales se encuentran ejecutados en las siguientes metas por proyecto:

Del proyecto de Inversión 1107 – Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital la entidad presenta como acciones adelantadas por meta, las siguientes:

Cuadro No. 29
Acciones adelantadas en el marco del
Proyecto de Inversión 1107 – Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital

META	ACCIONES
Meta 1: Lograr 53.550 asistencias a la oferta generada por el instituto en actividades de patrimonio cultural.	Se logró la asistencia de 98.696 personas a las diferentes actividades desarrolladas por los medios digitales en torno a temas de patrimonio cultural, entre los cuales se mencionan: 30.949 personas en el Museo en operación; 24.494 en exposiciones en espacio público; 34.934 en exposiciones temporales; 7.395 en servicios educativos; y 924 en servicios culturales; todas las actividades se desarrollaron de manera virtual en las plataformas Facebook, Instagram y Twitter, dala la contingencia del Covid-19.
Meta 2: Apoyar 29 iniciativas de la ciudadanía en temas de patrimonio cultural a través de estímulos.	En la vigencia 2020 y con corte al mes de junio, se entregaron 2 apoyos concertados para la ejecución de los proyectos: "Prácticas culturales + accesibles. Modelos para la intervención" y "Tejiendo entorno, Patrimonio en las venas", en desarrollo del PDD Bogotá Mejor para Todos.
META 3 : Ofrecer 186 actividades que contribuyan a activar el patrimonio cultural.	En el primer semestre de 2020, se llevaron a cabo 214 actividades: Exposición digital colaborativa "¡No es la peste! La gripa de 1918 desde el presente" (1); servicios educativos (130); actividades culturales (32); consultas centro de documentación (51).
Meta 4: Ejecutar el 100% de los	En cumplimiento del Decreto 561 de 2020 y la Resolución del Ministerio de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

META	ACCIONES
recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la telefonía móvil para cultura, en cumplimiento del Decreto 561 de 2020 y la resolución 630 de 2020 del Ministerio de Cultura.	Cultura No. 630 de 2020, que tienen como finalidad apoyar con incentivos económicos a los artistas, creadores y gestores culturales, la entidad suscribió el Convenio Interadministrativo 295 de 2020 con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para que a través de la Secretaría, se hiciera la entrega de estos recursos, con el fin de aliviar en parte la crisis económica y social de este grupo de personas como consecuencia de la pandemia Covid19. El IDPC destinó recursos del componente apoyo a iniciativas para dar cumplimiento al Decreto en mención.

Fuente: Informe de Balance Social 2020 – IDPC.

Cuadro No.30
Acciones adelantadas en el marco del
Proyecto de Inversión 1114 – Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en Sectores de Interés Cultural del D.C.

META	ACCIONES
Meta 1: Intervenir 144.61 Bienes de Interés Cultural del D.C., a través de obras de adecuación, ampliación, conservación, consolidación estructural, rehabilitación, mantenimiento y/o restauración.	En la vigencia 2020 se intervino 22.79 de la magnitud programada sobre los inmuebles de interés cultural, magnitud de la cual el 3.51 correspondió a obras que continuaron su ejecución con las reservas de la vigencia 2019 y de la vigencia 2020 la magnitud ejecutada fue de 19.28
Meta 2: Asesorar técnicamente el 100% de las solicitudes para la protección del patrimonio cultural material del D.C.	Para el primer semestre de 2020 se cuenta con un avance del 100% representando en la emisión de 758 conceptos emitidos y la asesoría técnica personalizada de 758 personas. Por otra parte, se resalta la entrega de 106 incentivos para beneficiar a los residentes de inmuebles declarados "Bien de Interés Cultural", que conserven el uso de vivienda y mantengan el inmueble en buen estado de conservación, mediante la equiparación a estrato 1 de los servicios públicos domiciliarios.

Fuente: Informe de Balance Social 2020 – IDPC.

8. Resultados de la transformación de la Problemática

El instituto Distrital del Patrimonio Cultural – IDPC, por medio del proyecto 1107 "Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital" logró, a pesar de la emergencia sanitaria, la participación de la ciudadanía a la oferta cultural y las diferentes actividades que brindó el IDPC virtualmente en el museo de Bogotá generando así el sentido de apropiación al patrimonio de la ciudad.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Respecto al tema social, el IDPC contribuyó brindando alivios económicos para el sector artístico y cultural, el cual fue golpeado fuertemente por las medidas de aislamiento preventivo por el COVID – 19 adoptadas por el gobierno nacional, por medio de estímulos a personas que trabajan en sectores públicos patrimoniales.

9. Políticas Poblacionales

El Instituto no ejerce el liderazgo de ninguna política pública distrital; pero con el desarrollo de las acciones de participación ciudadana contribuye a la atención de sectores y grupos de población, que forman parte de las mesas de diálogo y estrategias de divulgación e iniciativas que promueve la entidad con el desarrollo de sus proyectos.

Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*

1. Identificación y descripción los temas, problemas, o políticas públicas priorizadas:

En el informe de Balance Social presentado por la entidad, se describe principalmente una problemática social establecida en torno al sector del patrimonio cultural de la ciudad la cual se describe a continuación:

Se trata la problemática relacionada con la *"Desconexión de la diversidad territorial, poblacional y cultural con el significado que tiene el patrimonio inmaterial, histórico, material, urbano y natural y su relación con las dinámicas sociales, residenciales, financieras y productivas de la ciudad que no permite su integración"*, en la cual se pretende promover las declaratorias del patrimonio cultural inmaterial y fortalecer el vínculo de los habitantes de Bogotá con el patrimonio natural.

2. Política Pública.

En su informe el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural -IDPC, presenta las siguientes políticas públicas a través de las cuales se trabajan la problemática antes mencionada, así:

Plan decenal de cultura para Bogotá, 2012 - 2021.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el D.C. Decreto 166 de mayo 4 de 2010.
- Política Pública Distrital de Juventud 2019 - 2030.
- Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas del LGBT.
- Política Pública Distrital. Derechos de la Población Raizal en Bogotá.
- Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C.
 - Política Pública de Servicio al Ciudadano.
- Política Pública de Transparencia, Integridad, y no Tolerancia con la corrupción en Bogotá.
- Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el D.C.
- Política pública para los pueblos indígenas en Bogotá, D.C.
- Política Pública Distrital para el reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.
- Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.
- Política Pública de Cultura Ciudadana.
- Acuerdo 761 de 2020: Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*

3. Población.

El Instituto Distrital del Patrimonio Cultural -IDPC en el informe de Balance Social, presenta una población afectada de 8.380.801⁶ personas, lo que corresponde a la población de la ciudad de Bogotá DC, enfocando sus esfuerzos en las localidades de Teusaquillo, Sumapaz, Usme, Mártires, Candelaria, Bosa, diferentes instituciones educativas del sector privado y público, así como también diferentes sectores de que promuevan el interés cultural de la ciudadanía.

La entidad tiene como objetivo consolidar la capacidad institucional y ciudadana para la identificación, reconocimiento, activación y salvaguardia del patrimonio cultural, reconociendo la diversidad territorial, poblacional y simbólica del patrimonio., presentando la población objeto de atención, así:

⁶ Proyecciones de población para el total de Bogotá por localidad 2005-2030. Estadísticas Secretaría Distrital de Planeación SDP. Año 2020.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Población total afectada: 8.380.801, especialmente en 6 localidades con una
- Población para atender en la vigencia:
 - Proyecto 7601 *"Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá"*
 - Meta 1: Beneficiar a 1088 Personas en Procesos Integrales de Formación en Patrimonio Cultural.
 - Meta 2: Beneficiar a 34 Personas en el Proceso de Formación a Formadores en Patrimonio Cultural.
 - Proyecto 7611 *"Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá"*
 - Meta 1: Realizar 149 Intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá.
 - Meta 2: Realizar 0.10 Proceso de Identificación, Valoración y documentación de Bienes de Interés Cultural y Espacios Públicos Patrimoniales.
 - Meta 3: Orientar y Atender el 100 por Ciento de las solicitudes de Recuperación, Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Distrito Capital.

Proyecto 7639 *"Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá"*.

- Meta 1: Implementar 0.15 Estrategia de Territorialización de la Presencia del Museo de Bogotá y de la Promoción y Difusión de las Iniciativas de Memoria y Patrimonio en 15 Localidades de la Ciudad, así como Construir un Espacio Generador de Contenidos en Torno a la Historia Saberes y Haceres que forman parte de Patrimonio Inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los Ciudadanos de una Forma Dinámica e Integradora en la que todos sean Protagonistas.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Meta 2: Otorgar 56 Estímulos Apoyos Concertados y Alianzas Estratégicas para dinamizar la Estrategia Sectorial dirigida a fomentar los Procesos Patrimoniales de la Ciudad
- Meta 3: Gestionar 0.50 Declaratorias de Patrimonio Cultural Inmaterial del Orden Distrital.
- Meta 4: Realizar 0.10 Proceso de Diagnóstico, Identificación y Documentación de Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Proyecto 7649: *"Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá"*.

- Meta 1: Generar la Activación de 0.10 Parque Arqueológico de la Hacienda El Carmen (Usme) Integrando Borde Urbano y Rural de Bogotá
- Meta 2: Formular 1.40 Instrumentos de Planeación Territorial en entornos Patrimoniales como determinante del Ordenamiento Territorial de Bogotá.
- Meta 3: Gestionar 0.10 Declaratoria de Sumapaz como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco.
- Meta 4: Activar 0.60 Entornos con presencia Representativa de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, a través de Procesos de Interacción Social, Artística y Cultural.

Proyecto 7612: *"Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá"*.

- Meta 1: Crear 0.10 Espacio que Integre Dimensiones Patrimoniales y de Memoria en la Ciudad.
- Meta 2: Realizar 5 Talleres Participativos con la Comunidad y Actores Sociales.

Proyecto 7597 *"Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá"*

- Meta 1: Aumentar en 2 puntos el Índice de Desempeño Institucional, mediante la Implementación del Modelo Integrado De Planeación y Gestión-MIPG

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Meta 2: Realizar El 100 por ciento de la Administración, Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Institucional
- Meta 3: Implementar El 100 Por Ciento de las Estrategias de Fortalecimiento de la Comunicación Pública.

➤ Población atendida en la vigencia:

Proyecto 7601 *"Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá"*

- Meta 1: Se beneficiaron 1088 Personas en Procesos Integrales de Formación en Patrimonio Cultural.
- Meta 2: Se beneficiaron 34 Personas en el Proceso de Formación a Formadores en Patrimonio Cultural.

Proyecto 7611 *"Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá"*

- Meta 1: Se realizaron 151.88 Intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá.
- Meta 2: Se realizaron 0.10 Procesos de Identificación, Valoración y Documentación de Bienes de Interés Cultural y Espacios Públicos Patrimoniales.
- Meta 3: Se orientó y atendió el 93 por ciento de las Solicitudes de Recuperación, Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Distrito Capital.

Proyecto 7639 *"Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá"*.

- Meta 1: Se implementó 0.15 Estrategias de Territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y de la Promoción y Difusión de las Iniciativas de Memoria y Patrimonio en 15 Localidades de la Ciudad, Así como construir un Espacio Generador de Contenidos en torno a la Historia Saberes y Haceres que forman Parte de patrimonio Inmaterial de Bogotá, Difundiendo

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

con Respeto y Claridad a Todos los Ciudadanos de una Forma Dinámica e Integradora en la que todos sean Protagonistas.

- Meta 2: Se otorgaron 56 Estímulos Apoyos Concertados y Alianzas Estratégicas para Dinamizar la Estrategia Sectorial dirigida a Fomentar los Procesos Patrimoniales de la Ciudad
- Meta 3: Se gestionó 0.50 Declaratorias de Patrimonio Cultural Inmaterial del Orden Distrital.
- Meta 4: Se realizó 0.10 Procesos de Diagnóstico, Identificación y Documentación de Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Proyecto 7649: *"Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá"*.

- Meta 1: Se generó la activación De 0.09 Parque Arqueológico de la Hacienda El Carmen (Usme) Integrando Borde Urbano y Rural de Bogotá
- Meta 2: Formular 1.40 Instrumentos de Planeación Territorial en Entornos Patrimoniales como determinante del Ordenamiento Territorial de Bogotá.
- Meta 3: Gestionar 0.10 Declaratoria De Sumapaz como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco.
- Meta 4: Activar 0.60 Entornos Con Presencia Representativa de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, a través de Procesos de Interacción Social, Artística y Cultural.

Proyecto 7612: *"Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá"*.

- Meta 1: Se creó 0.06 Espacios que Integre Dimensiones Patrimoniales y de Memoria en la Ciudad.
- Meta 2: Se realizó 5 Talleres Participativos con la Comunidad y Actores Sociales.

Proyecto 7597 *"Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá"*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Meta 1: Aumento en 1.97 Puntos el Índice de Desempeño Institucional, mediante la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG
- Meta 2: Se realizó el 100 por ciento de la Administración, Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Institucional
- Meta 3: Se implementó el 100 por ciento de las Estrategias de Fortalecimiento de la Comunicación Pública.

4. Proyectos de inversión.

La entidad presenta los mismos 6 proyectos que fueron ya descritos al inicio de este componente Planes, programas y proyectos.

5. Metas programadas y ejecutadas en la vigencia 2020

La entidad presenta las metas de los 6 proyectos descritos en el inicio de este componente en el numeral 3 "Población"

6. Presupuesto programado y comprometido por meta

A continuación, se presenta la ejecución de los proyectos seleccionados en la muestra armonizados al plan de desarrollo *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*:

Cuadro No. 31
Proyecto de Inversión 7611 "Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá"
Ejecución vigencia 2020

En pesos

Código Meta	Descripción		Programado	Ejecutado
1	Realizar 149 Intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá.	Magnitud	149	151.88
		Presupuesto	2.751.000.000	2.436.000.000
2	Realizar 0.10 Proceso de Identificación, Valoración y Documentación de Bienes de	Magnitud	0.10	0.10

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	Interés Cultural y Espacios Públicos Patrimoniales	Presupuesto	300.000.000	249.000.000
3	Orientar Y Atender El 100 Por Ciento de las Solicitudes De Recuperación, Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Distrito Capital	Magnitud	100%	93%
		Presupuesto	1.456.000.000	1.433.000.000

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Aplicativo SEGPLAN. Corte a 31-12-2020

Cuadro No. 32

**Proyecto de Inversión 7639 – Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá.
Ejecución vigencia 2020**

En pesos

Código Meta	Descripción		Programado	Ejecutado
1	Implementar 1 Estrategia de Territorialización de la Presencia del Museo de Bogotá y de la Promoción y Difusión de las Iniciativas de Memoria y Patrimonio en 15 Localidades de la Ciudad, Así como Construir un Espacio Generador de Contenidos en Torno a la Historia Saberes y Haceres que forman parte de Patrimonio Inmaterial de Bogotá, Difundiendo con Respeto y Claridad a Todos los Ciudadanos de una Forma Dinámica e Integradora en la que todos sean Protagonistas.	Magnitud	0.15	0.15
		Presupuesto	3.570.000.000	3.508.000.000
2	Otorgar 250 Estímulos Apoyos Concertados y Alianzas Estratégicas para Dinamizar la Estrategia Sectorial Dirigida a Fomentar los Procesos Patrimoniales de la Ciudad	Magnitud	56	56
		Presupuesto	1.333.000.000	1.326.000.000
3	Gestionar 0.50 Declaratorias De Patrimonio Cultural Inmaterial del Orden Distrital	Magnitud	0.50	0.50
		Presupuesto	610.000.000	606.000.000
4	Realizar 1 Proceso de Diagnóstico, Identificación y Documentación de Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial	Magnitud	0.10	0.10
		Presupuesto	200.000.000	200.000.000

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Aplicativo SEGPLAN. Corte a 31-12-2020

Cuadro No. 33

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto de Inversión 7612 "Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá"
Ejecución vigencia 2020

En pesos

Código Meta	Descripción		Programado	Ejecutado
1	Crear 0.10 Espacio Que Integre Dimensiones Patrimoniales y de Memoria en la Ciudad.	Magnitud	0.10	0.06
		Presupuesto	910.000.000	840.000.000
2	Realizar 5 Talleres Participativos con la Comunidad y Actores Sociales	Magnitud	5	5
		Presupuesto	10.000.000	10.000.000
3	Orientar y Atender el 100 por ciento de las solicitudes de Recuperación, Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Distrito Capital	Magnitud	100%	93%
		Presupuesto	1.456.000.000	1.433.000.000

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Aplicativo SEGPLAN. Corte a 31-12-2020

7. Acciones adelantadas en la vigencia, por meta proyecto de inversión

En la muestra de auditoria se seleccionaron dos proyectos de inversión, los cuales fueron armonizados en los proyectos que a continuación se describen y se presentan sus acciones adelantadas respecto a las mismas:

Del proyecto de Inversión 7611 – *Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá*, la entidad presenta como acciones adelantadas por meta, las siguientes:

Cuadro No. 34
Acciones adelantadas en el marco del
Proyecto de Inversión 7611 – Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá

META	ACCIONES
------	----------

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

META	ACCIONES
Meta 1: Realizar 149 intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá. (corresponde al total programado para la vigencia 2020)	Se realizaron 151.88 intervenciones: BIC Inmueble: 0,88 de la intervención en la sede Casa Tito del IDPC: Se resaltan las actividades de Implementación del plan de manejo arqueológico, demolición de muros, fundición de placas, instalación de estructura metálica, muros divisorios bloque, instalación de pisos, instalaciones hidro-sanitarias y eléctricas, montaje de aparatos y mesones, impermeabilización de pisos zonas húmedas, instalación ventanas en madera. BIC fachadas y espacio público: Intervención de 113 fachadas enfocadas a la promoción, conservación y apoyo al mantenimiento de los bienes de interés cultural. (ver cuadro de población beneficiada) BIC monumentos: Por medio de la Brigada de Atención a Monumentos se realizó la intervención de 38 monumentos ubicados en el espacio público de la ciudad.
Meta 2: Realizar el 0.10 de 1 proceso de identificación, valoración y documentación de Bienes de Interés Cultural y espacios públicos patrimoniales.	La meta se cumplió al 100% en la vigencia 2020, a través de las siguientes acciones formuladas en el plan de trabajo a partir del análisis de datos consignados en los actos de declaratoria y las Fichas de Valoración Individual de los Bienes de Interés Cultural mueble del D.C.
META 3: Orientar y atender el 100% de las solicitudes de recuperación, protección y conservación del patrimonio cultural del D.C	Durante el segundo semestre de 2020, se emitieron 1.109 de 1.278 conceptos técnicos (oficios y/o resoluciones). Se realizaron 616 atenciones de 616 solicitudes agendadas mediante correo electrónico, plataforma virtual "A un click del patrimonio" y vía telefónica, debido al aislamiento obligatorio por la pandemia del COVID-19.

Fuente: Informe de Balance Social 2020 – IDPC.

Cuadro No. 35
Acciones adelantadas en el marco del
Proyecto de Inversión 7639 – Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para
la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio
Cultural en Bogotá.

META	ACCIONES
Implementar 0.15 de una estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y de la promoción y difusión de las iniciativas de memoria y patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como construir un espacio generador de contenidos en torno a la historia saberes y haceres que forman parte de patrimonio inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas	Se realizaron avances en las siguientes actividades: Proyecto digital Proyecto radial Museo de la Ciudad Autoconstruida Exposición temporal -Adentro- Museos y redes asociativas Proyectos museográficos Proceso editorial Laboratorio de Interpretación del patrimonio Recorridos participativos Estrategia de activación del Centro Documentación Política / estrategia de comunicaciones

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

META	ACCIONES
Meta 2: Otorgar 56 estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar procesos patrimoniales de la ciudad.	Durante el segundo semestre de la vigencia 2020, se realizó la entrega de 56 estímulos: -14 premios entregados, así: 3 de Fotografía Ciudad de Bogotá; 2 para el reconocimiento al agenciamiento social del patrimonio cultural a nivel local; 6 para tiendas con memoria. reconocimiento para la activación de lugares de comercio tradicional en Bogotá; y 3 para dibujatón: ilustra el patrimonio de Bogotá.
Meta 3: Gestionar 0.50 de 3 declaratorias de patrimonio cultural inmaterial del orden distrital.	En el 2020, se avanzó en el cumplimiento del 0.50 de magnitud de la meta programada, en acciones orientadas a la gestión de la Declaratoria Festival del Sol y la Luna del pueblo muisca de Bosa. Se avanzó en el proceso de identificación, documentación y caracterización del festival, con miras a su declaratoria.
Meta 4: Realizar el 0.10 de 1 proceso de diagnóstico, identificación y documentación de manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial.	En el marco del proceso de identificación del Patrimonio Cultural Inmaterial PCI de los 14 pueblos indígenas presentes en Bogotá, se desarrollaron las siguientes acciones de divulgación: 1. Se acompañó el primer círculo de palabra realizado el 13 de octubre denominado Círculo de Origen, tejiendo la palabra. 2. Exposición temporal, Patrimonios plurales, pervivencia de los pueblos indígenas en Bakatá, instalada en la sede Palomar del Príncipe. 3. Proceso de divulgación, convocatoria, inscripción y preparación de los círculos de palabra para desarrollar el mapeo del estudio de pervivencia y daño cultural en perspectiva de patrimonio integral en el Distrito Capital. IDPC-CV-657-2020. 4. Se desarrolló el conversatorio "Músicas en la ciudad y patrimonio cultural inmaterial", el cual tuvo lugar los días 18 y 19 de noviembre. 5. Se avanzó en el proceso de identificación de las manifestaciones del PCI de los 14 pueblos indígenas presentes en la ciudad de Bogotá.

Fuente: Informe de Balance Social 2020 – IDPC.

Cuadro No. 36
Acciones adelantadas en el marco del
Proyecto de Inversión 7612 – Recuperación de Columbarios y desarrollo de su entorno
ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá

META	ACCIONES
Meta 1: Crear 0.10 de 1 espacio que integre dimensiones patrimoniales y de memoria en la ciudad.	Se llevó a cabo la adjudicación de la Licitación (obra) y concurso de méritos (interventoría) para la realización de las obras de primeros auxilios de Columbarios, sobre las estructuras que presentan riesgo de colapso, así como un tratamiento de la cubierta. De igual manera, se suscribió con la Universidad Nacional el Contrato Interadministrativo 759-2020, para "Realizar los primeros auxilios sobre la colección arqueológica del Centro de la Memoria, Paz y Reconciliación, que se encuentran ubicados en los pisos 2, 3 y 4 del edificio de Junta Administradora Local de la Localidad de los Mártires"

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

META	ACCIONES
Meta 2: Realizar 5 talleres participativos con la comunidad y actores sociales.	Durante este periodo se realizaron 5 encuentros con diferentes actores. Los primeros dos encuentros con la Unión de costureros, marmoleros y floristas y Fundación Procrear; el tercero y cuarto con "La casa de todas" en la cual participo la antropóloga Helka Quevedo. Y el quinto diálogo fue con "Red Trans"

Fuente: Informe de Balance Social 2020 – IDPC.

8. Resultados de la transformación de la Problemática

El Instituto Distrital del Patrimonio Cultural – IDPC, por medio de los proyectos 7639,7611,7612 logró la vinculación de niños/niñas, adolescentes, docentes y la comunidad en general a las diferentes actividades virtuales que propician a la apropiación y sensibilización del patrimonio de la ciudad, estas herramientas digitales permitieron alcanzar una mayor población y brindar una mayor oferta cultural.

También se logró la contestar y dar respuesta a las solicitudes mediante la plataforma virtual “a un click del patrimonio” lo que permitió ayudar a la comunidad con temas relacionados con anteproyectos, reparaciones locativas y solicitudes de intervención en espacio público.

9. Políticas Poblacionales

El Instituto no ejerce el liderazgo de ninguna política pública distrital; pero con el desarrollo de las acciones de participación ciudadana contribuye a la atención de sectores y grupos de población, que forman parte de las mesas de diálogo y estrategias de divulgación e iniciativas que promueve la entidad con el desarrollo de sus proyectos.

Determinadas las áreas de acción del IDPC, con las mediciones poblacionales, las políticas públicas de acceso, y la participación ciudadana en términos tan complejos como el patrimonio cultural, el ente de control no evidencia un mecanismo de medición que permita exaltar el impacto que el tema de patrimonio cultural tiene sobre la ciudadanía; los proyectos de inversión citados en el capítulo para hacer referencia a la gestión del IDPC, manejan indicadores de eficacia y

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

eficiencia en el manejo de recursos, pero no se percibe un índice de medición que evalué la satisfacción de la ciudadanía.

3.2.1.2.1 Hallazgo administrativo al no establecerse un procedimiento de medición de satisfacción en la población beneficiada, con una herramienta que permita evidenciar el impacto, que aborde la problemática identificada en la comunidad, en concordancia con la misionalidad de la Entidad, conforme lo establece la norma ISO 9001.

El Balance social que reporta el IDPC durante las vigencia, documentado mediante el formato CBN-0021, permite evidenciar los resultados obtenidos mediante las actividades planteadas en los diferentes proyectos de inversión que conforman el plan de desarrollo; se visibilizan estrategias encaminadas a darle atención a las problemáticas inmersas en la población distrital que para la Institución se relacionan con temas de patrimonio cultural, entre estos, aspectos de divulgación el reconocimiento y conservación de los espacios, muebles e inmuebles de la historia patrimonial de Bogotá D.C.

Es así como los resultados obtenidos, permiten identificar de manera cuantitativa y por sectores la población beneficiada, pero no se observan indicios que permitan conocer si la problemática planteada y abordada se está solucionando y de qué manera impacta a los grupos poblacionales y a la sociedad en general.

La norma ISO 9001, instruye que para asegurar la calidad en cualquier actividad es necesario que se lleve a cabo una planificación, control y mejora de la calidad.

Es evidente que para lograrlo en la prestación de servicios, se hace necesario estructurar un tablero de indicadores por proceso, incluyendo los criterios de eficiencia y eficacia y para casos con la comunidad de impacto y/o de efectividad, lo que permiten medir y controlar las actividades ligadas a los procesos de prestación de servicio abordando la problemática planteada por el Instituto *"Deterioro y pérdida del significado histórico, urbano, arquitectónico y simbólico del patrimonio cultural del Distrito Capital"*. Es muy importante tener en cuenta lo que los ciudadanos esperan cuando se les presta el servicio.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Ahora bien, no se evidencian estrategias para corroborar el impacto ciudadano; no se acude a encuestas de satisfacción, fidelización con el objetivo institucional, índice de quejas por eventos presentados, entrevistas en la fuente, estadísticas de saludo o felicitaciones, interés de ciudadanos de participar en eventos programados por la entidad en ejercicios de participación ciudadana, o recomendación a otras comunidades por las presentaciones de los distintitos eventos presentados, entre otras.

Por no dar cumplimiento adecuado a lo dispuesto en el espíritu de la norma ISO 9001, en términos de satisfacción del cliente, **se constituye una observación de carácter administrativo.**

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Realizada la evaluación a la respuesta al Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC., este ente de control considera que los argumentos expuestos no desvirtúan la naturaleza de la observación, por cuanto si bien es cierto la entidad relaciona una serie de encuestas implementadas para medir el servicio que presta el Instituto en las diferentes actividades realizadas, estas solo miden la calidad del servicio prestado, miden la percepción que tiene la población con temas de comunicación, respuesta rápida y oportuna y otras características que se atribuyen al servicio ofrecido, pero no identifican si la problemática planteada esa siendo abordada mediante estas actividades; no se evidencia en qué medida se disminuye o se soluciona la problemática identificada y planteada en el Balance Social.

Se reitera la necesidad de crear e implementar un instrumento que permita medir el impacto resultante de la ejecución de los proyectos de inversión en aras a dar solución a la problemática planteada por la entidad, por lo que se ratifica la observación y **se configura un hallazgo administrativo.**

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.2.3. Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

De conformidad con los lineamientos estratégicos de la Contraloría de Bogotá, “Control Fiscal para una nueva Agenda Urbana”, respecto a la dimensión de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, en el marco de los proyectos ejecutados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, la evaluación se enmarca a los ODS adoptados por la entidad, como medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todos los ciudadanos estén inmersos en estrategias que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida, a partir de las acciones de las instituciones de Estado.

En la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos 2016-2020*”, entre octubre de 2018 y marzo de 2019, el IDPC informa que adelantó reuniones con la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el fin de asociar las metas de producto y resultado del Plan Distrital de Desarrollo vigente con las metas del CONPES 3918 de 2018 y con los indicadores de la UNESCO a los cuales desde el Sector Cultura se aportará para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS Agenda 2030.

La entidad trabaja la armonización de los proyectos de Inversión, con relación a las ODS, con unos criterios que corresponden a un marco conceptual desde la dirección y no a una revisión estratégica de la incorporación de los ODS en el Plan de desarrollo a través de mecanismos transversales de análisis; de ahí que no es posible hacer un seguimiento a los alcances de cada proyecto con relación a los Objetivos diseñados desde la UNESCO.

Este es el panorama de lo evidenciado para el Plan de desarrollo “*Bogotá, mejor para todos*”

Cuadro No.37
Bogotá Mejor para todos- Armonización con ODS
2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	METAS PROYECTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE ARMONIZA
<p>PROYECTO:</p> <p>1107 Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital</p>	<p>Fomentar el sentido de pertenencia por el patrimonio cultural de la ciudad, como factor de desarrollo socio-cultural de la ciudadanía.</p> <p>El IDPC tiene como misión cuidar la memoria colectiva de la ciudad y trabajar por ofrecer a los bogotanos nuevas maneras de acercarse a sus patrimonios. Establecer puentes con otras instancias distritales, nacionales, públicas y privadas para trabajar en torno al patrimonio cultural, resulta indispensable para adelantar sus acciones, al involucrar y afectar un colectivo, a través de con otros pares del ámbito público y privado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Lograr 1, 700,000 asistencias a la oferta generada por el Instituto en actividades de patrimonio cultural. Apoyar 179 iniciativas de la ciudadanía en temas de patrimonio cultural, a través de estímulos. Ofrecer 6,882 actividades que contribuyan a activar el patrimonio cultural 	<p>11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>
<p>PROYECTO:</p> <p>1114 intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital</p>	<p>Para el análisis de la problemática en torno al patrimonio cultural de la ciudad, se tienen en cuenta elementos importantes como: El deterioro y pérdida del significado histórico, urbano, arquitectónico, cultural y simbólico del patrimonio cultural de la ciudad. Se enmarca esta problemática desde sus causas y los efectos, y a partir de este análisis, las acciones que el Instituto Distrital de Patrimonio viene desarrollando para tratar de enfrentar el problema del patrimonio cultural de la ciudad, especialmente en aquellos sectores más deteriorados y en donde se concentra el mayor porcentaje de bienes de interés cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Intervenir 1,604 bienes de interés cultural del Distrito Capital, a través de obras de adecuación, ampliación, conservación, consolidación estructural, rehabilitación, mantenimiento y/o restauración. Asesorar y administrar técnicamente el 100 por ciento de la intervención de bienes de interés cultural y el mantenimiento de los escenarios culturales a cargo de la entidad. Asesorar técnicamente el 100 por ciento de las solicitudes para la protección del patrimonio cultural material del distrito capital Pagar 100 por ciento de compromisos de vigencias anteriores fenecidas 	<p>11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	METAS PROYECTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE ARMONIZA
<p>PROYECTO: 1112 Instrumentos de planeación y gestión para la preservación y sostenibilidad del Patrimonio Cultural</p>	<p>Determinar acciones de protección, conservación y sostenibilidad en el tiempo, para Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital, mediante el estudio, formulación, gestión y adopción de planes, programas e instrumentos de gestión y financiación del patrimonio cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manejar y adoptar un plan especial de manejo y protección de Centro histórico • Formular 3 planes urbanos en ámbitos patrimoniales • Formular y adoptar 3 instrumentos de financiamiento para la recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural • Elaborar 1 documento de análisis y diagnóstico, como insumo para la formulación de plan especial de manejo y protección PEMP del Parque Nacional Olaya Herrera 	<p>11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>
<p>PROYECTO: 1024 Formación en Patrimonio Cultural</p>	<p>Formar estudiantes y docentes que apropien, valoren, conserven y divulguen el patrimonio cultural de la ciudad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atender a 8474 niños o adolescentes a través de la formación de patrimonio cultural dentro del programa de jornada única y como estrategia de uso de tiempo escolar, 2016-2020 • Capacitar 41 docentes como formadores de catedra a patrimonio dentro del programa de jornada única y como estrategia de uso de tiempo escolar, 2016-2020 • Sistematizar 4 experiencias de la formación de niños, adolescentes y docentes en patrimonio cultural. 	<p>4. Educación de calidad</p>
<p>PROYECTO: 1110 Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Institucional</p>	<p>Fortalecer la gestión institucional, mediante la implementación, el mantenimiento y la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de promover la mejora en los servicios ofrecidos a la ciudadanía y el cumplimiento de la misión institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar a un 70% la sostenibilidad del Sistema integrado de gestión, para prestar un mejor servicio en atención a la ciudadanía 	<p>NA</p>

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	METAS PROYECTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE ARMONIZA
		<ul style="list-style-type: none">• Mantener el 100% de las sedes a cargo de la entidad• Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad del SIGD-MIPG 2019 y 2020	

Fuente: Consolidación Equipo auditor

En el proceso de formulación del Plan *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, en articulación con la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el IDPC realizó un proceso de identificación y priorización de los ODS asociados a las metas producto, pero no se hace el ejercicio con indicadores de gestión, que apunten a medir los alcances de las ODS.

La entidad ha informado que la ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se da de manera implícita en la ejecución de las diferentes metas de los proyectos de inversión, no obstante el Instituto no cuenta con una apropiación presupuestal específica para su implementación. En este sentido, el IDPC no adelanta su contratación, de manera específica, en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se hace en la ejecución de sus metas institucionales y del Plan de Desarrollo.

El IDPC no ha constituido una batería de indicadores de seguimiento, evaluación y control que permitan medir específicamente la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo el entendido que esta fase debería ser liderada y consolidada desde la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza del sector. No obstante, a través de mediciones con los indicadores de las metas de producto el Instituto busca contribuir a la verificación del cumplimiento de las ODS.

Para el caso del Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, a partir de la asociación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las metas producto que se cumplieron en la vigencia 2020, el

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Instituto informa que se adelantó un ejercicio de identificación y definición de indicadores que tiene como objetivo definir resultados medibles de las ODS que permita contar con información sobre la implementación en coordinación con las Secretarías Distritales de Planeación y de Cultura, Recreación y Deporte.

Sin embargo, desde la dimensión del Plan de desarrollo, se percibe que el ejercicio de planeación está asociado a la implementación de las ODS, bajo cinco (5) principios básicos

Construyamos oportunidades.- Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.

Cuidemos el medioambiente.- Cambiar nuestros hábitos de vida para adaptarnos y mitigar el cambio climático. Reverdecimiento de Bogotá, adaptación y mitigación del cambio climático.

Una ciudad que inspire confianza.- Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

La mejor ciudad para vivir.- Hacer de Bogotá-Región un buen vivero que atrae talento y genera oportunidades. Modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible.

Un gobierno transparente.- Construir Bogotá-Región con un gobierno abierto, transparente y con una ciudadanía consciente.

Significa entonces que solamente el logro de las metas trazadoras de cara al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030, pueden permitir la medición del grado de implementación por proyectos.

El proceso de identificación del IDPC, se presenta así:

Cuadro No.38

Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI - Armonización con ODS 2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	METAS PROYECTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE ARMONIZA
<p>Proyecto:</p> <p>7601 Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá</p>	<p>Ampliar la cobertura en la formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación en Bogotá.</p> <p>El proyecto tiene como finalidad, ampliar la cobertura del programa de formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá, con enfoque diferencial, de derechos y con una perspectiva de interseccionalidad, llegando a una población de 7.000 personas con el desarrollo de la alternativa seleccionada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiar a 6.800 personas en procesos integrales de patrimonio cultural Beneficiar a 200 personas en procesos de formación a formadores en patrimonio cultural. 	<p>4.Educación de calidad</p> <p>1. Fin de la pobreza</p> <p>10. Reducción de las desigualdades</p> <p>8.Trabajo decente y crecimiento económico</p>
<p>Proyecto:</p> <p>7611 Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá</p>	<p>Proteger y recuperar el patrimonio cultural de Bogotá y su significado histórico, urbano, arquitectónico, cultural y simbólico a diferentes escalas, desde una perspectiva de integralidad.</p> <p>Diseñar e implementar programas, estrategias y proyectos para la identificación, valoración, recuperación y conservación del patrimonio cultural, orientados a construir significado por parte de los diferentes actores sociales e institucionales, a nivel multiescalar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar 700 intervenciones en bienes de interés cultural en Bogotá. Realizar 1 proceso de identificación, valoración y documentación de bienes de interés cultural y espacios públicos patrimoniales Orientar y atender 100% de las solicitudes de recuperación, protección y conservación del patrimonio cultural en el Distrito Capital 	<p>11. Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>1. Fin de la pobreza</p> <p>8.Trabajo decente y crecimiento económico</p> <p>9. Industria, innovación e infraestructura</p>
<p>Proyecto:</p> <p>7639 Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá.</p>	<p>Consolidar la capacidad institucional y ciudadana para la identificación, reconocimiento, activación y salvaguardia del patrimonio cultural, reconociendo la diversidad territorial, poblacional y simbólica del patrimonio.</p> <p>Consolidar estrategias de apropiación por parte de las instituciones y la ciudadanía de los valores patrimoniales presentes en las diferentes localidades, sectores y poblaciones habitantes de la ciudad de Bogotá</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un proceso de diagnóstico, identificación y documentación de manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial 	<p>11. Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>10. Reducción de las desigualdades</p> <p>4.Educación de calidad</p> <p>17. Alianzas para lograr objetivos</p> <p>1. Fin de la pobreza</p>

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	METAS PROYECTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE ARMONIZA
<p>Proyecto:</p> <p>7649 Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá</p>	<p>Consolidar los patrimonios de Bogotá-región como referente de significados sociales y determinante de las dinámicas del ordenamiento territorial.</p> <p>Reivindicar y promover el patrimonio cultural como escenario y dispositivo de construcción de significados, conflictos, vivencias y prácticas de los diferentes grupos poblacionales y sectores sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar la activación de un (1) parque arqueológico en la Hacienda El Carmen (Usme), integrando borde urbano y rural de Bogotá. • Formular cuatro (4) instrumentos de planeación territorial en entornos patrimoniales como determinante del ordenamiento territorial de Bogotá. • Gestionar una declaratoria de Sumapaz como patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. • Activar siete (7) entornos con presencia representativa de patrimonio cultural material e inmaterial a través de procesos de interacción social, artística y cultural. 	<p>11. Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>9. Industria, innovación e infraestructura</p> <p>10. Reducción de las desigualdades</p> <p>13. Acción por el clima</p> <p>15. Vida de ecosistemas terrestres;</p>
<p>Proyecto:</p> <p>7612 Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá</p>	<p>Consolidar un referente simbólico, histórico y patrimonial, que reconozca las múltiples memorias, el valor de los ritos funerarios, dignifique a las víctimas del conflicto, interprete a la sociedad sobre el pasado violento y la construcción de la paz.</p> <p>Intervenir y proteger desde una perspectiva de integralidad el patrimonio de los Columbarios y su entorno mediante consolidación, protección del patrimonio arqueológico, activación y puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial y la memoria sobre las múltiples violencias y segregación en la ciudad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un (1) espacio que integre dimensiones patrimoniales y de memoria en la ciudad • Realizar 50 talleres participativos con las comunidades y actores sociales. 	<p>11. Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>10. Reducción de las desigualdades</p>
<p>Proyecto:</p> <p>7597 Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá</p>	<p>Fortalecer la capacidad administrativa para el desarrollo y mejoramiento de la gestión institucional y el servicio a la ciudadanía.</p> <p>Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión</p> <p>Mejorar la capacidad de infraestructura física, tecnológica, de información y comunicaciones para la gestión institucional presencial y virtual</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar tres (3) puntos el índice de desempeño Institucional mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG. • Realizar el 100% de la administración, 	<p>9. Industria, innovación e infraestructura</p> <p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	METAS PROYECTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE ARMONIZA
		mantenimiento y adecuación de la infraestructura institucional.	

Fuente: Consolidación Equipo auditor

El Plan de desarrollo *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI* establecido para el IDPC, no tiene implementados índices de medición, razón por la cual a pesar de haberse evidenciado procedimientos para visibilizar los ODS, al interior de la ejecución de los proyectos de inversión, no se percibe que de manera transversal se pueda medir la incidencia de los mismos, asociados a la ejecución del plan.

3.2.1.3.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por falencias en la implementación de indicadores de gestión que permitan medir de manera cualitativa y cuantitativa y de forma transversal, la incidencia de las ODS en la ejecución de los proyectos de Inversión del IDPC, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 3º del Acuerdo 761 de 2020

La iniciativa de implementación de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) deberá estar asociada con el cumplimiento de los objetivos Institucionales de las entidades públicas, ejecutadas a través del Plan de desarrollo *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*; la entidad ha optado por asociar las metas de producto y resultado del Plan, con las metas del CONPES 3918 de 2018 y con los indicadores de la UNESCO, los cuales desde el Sector Cultura han trabajado en aportar para dar cumplimiento a la iniciativa conocida como - ODS Agenda 2030.

El estado de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la ciudad de Bogotá D.C., orientado desde la Secretaría Distrital de Planeación, ha pretendido formalizar estrategias de medición y es así como a partir de un análisis multinivel sobre el grado de inclusión de las metas ODS con los programas, proyectos estratégicos y metas de resultado, que fueron incluidos en el Plan

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Distrital de Desarrollo, se diseñan indicadores que den adecuada lectura de la incidencia de las ODS en la ejecución de los proyectos de inversión.

Adicionalmente, se busca una evidencia cuantitativa y cualitativa sobre los resultados obtenidos en el tiempo en función del cumplimiento de los ODS y otros avances institucionales y de política pública.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, informa que ha adelantado un ejercicio de identificación y definición de indicadores que tendría como objetivo definir resultados medibles de las ODS, pero la entidad no muestra históricos, ni antecedentes sobre la incidencia de los Objetivos en la formulación de sus proyectos de inversión, basándose en unos criterios de asociación que corresponden a un marco conceptual desde las dependencias de la Alta dirección, con el acompañamiento de Planeación y no a una revisión estratégica de la incorporación de los ODS en el Plan de desarrollo, a través de mecanismos transversales de análisis que planteen la interdependencia e integralidad con la que deberá buscar enriquecer los propósitos de la Agenda 2030; se debe plantear la necesidad de definir su cumplimiento a través de políticas públicas intersectoriales, multinivel, con una visión de largo plazo, pensadas de forma diferencial, basadas en datos desagregados y adecuadas a los contextos de instituciones públicas, cuya medición cualitativa y cuantitativa permita determinar el grado de ascendencia de las ODS en la Inversión pública.

Ahora bien, las dimensiones, visión y estructura del Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” contiene cinco (5) propósitos y treinta (30) logros de ciudad con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, Agenda 2030, y su ejecución se realizara a través de los programas, estrategias, prioridades y se medirá por metas estratégicas y sectoriales.

Por lo anterior se constituye **una observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria**, por la falta de implementación de un tablero de indicadores de gestión, que permita definir los avances y alcances que desde los proyectos de inversión, involucren de manera transversal el cumplimiento de los Objetivos de desarrollo sostenible; se presenta inobservancia del Plan de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*; Acuerdo 761 de 2020, que en su artículo 3º señala: *“....Para asegurar la articulación de todos los sectores en la ejecución de los programas que conllevan a los 5 grandes propósitos y 30 logros de ciudad, se definen metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras de cara al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.....Las metas trazadoras recogen los indicadores de bienestar, valor público y condiciones de vida que busca alcanzar el Gobierno Distrital, junto con los esfuerzos de la Nación y el sector privado, enmarcados en el contexto macroeconómico, para el logro de los ODS.”* ; esta actuación contraviene de manera complementaria, lo previsto en Ley 734 del 2002, algunos artículos de la Ley 1474 del 2011.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La entidad señala que el artículo 3º del Acuerdo 761 de 2020, define la estructura del Plan de desarrollo, como una articulación sectorial para el cumplimiento de los logros y propósitos; se definen metas sectoriales y estratégicas que cada sector debe cumplir durante el cuatrienio y en cumplimiento de las ODS en 2030.

Se asume que la incidencia de los Objetivos de desarrollo sostenible – ODS en la ejecución de proyectos de inversión del IDPC, se da en los indicadores definidos como las metas producto Plan de desarrollo, en el ejercicio de la alineación; significaría, según el IDPC, que en la medida que avanza el cumplimiento de las metas del proyecto, se avanza también en el cumplimiento de las metas Plan de desarrollo y de esta manera se contribuye progresivamente al avance de las ODS.

El Instituto, considera que no está “obligado” a contar con indicadores que midan específicamente las ODS, por cuanto el ejercicio de formulación de indicadores de cumplimiento debe surgir desde el ámbito distrital y sectorial para establecer a nivel estratégico como desde distintos ámbitos se implementan las ODS y no por entidades.

El ente de control no comparte el argumento del IDPC, por cuanto institucionalmente la entidad no muestra históricos, ni antecedentes sobre la incidencia de los Objetivos en la formulación de sus proyectos de inversión,

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

basándose en unos criterios de asociación que corresponden a un marco conceptual desde las dependencias de la Alta dirección, y no a una revisión estratégica de la incorporación de los ODS en el Plan de desarrollo, a través de mecanismos transversales de análisis que planteen la interdependencia e integralidad con la que deberá buscar enriquecer los propósitos de la Agenda 2030. Cada indicador constituido, tiene un objetivo definido y no se puede evadir ni asociar su interpretación

El IDPC no plantea indicadores de medición para definir cumplimiento de ODS, a través de políticas públicas intersectoriales, multinivel, con una visión de largo plazo, de forma diferencial, basadas en datos desagregados y adecuadas a los contextos de instituciones públicas, cuya medición cualitativa y cuantitativa permita determinar el grado de ascendencia de los objetivos en la Inversión pública de la entidad. Por sectores, las mediciones corresponden a los perfiles de cada institución, lo que desvirtúa los argumentos expuestos, habida cuenta de la naturaleza de cada entidad del sector.

Por lo anterior se constituye un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**.

3.3 CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Estados Financieros

La evaluación de este factor tiene como propósito determinar si las cifras reflejadas en los Estados Contables del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, a 31 de diciembre de 2020, presentan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera; para tal fin se verifica las transacciones, las operaciones que las originaron y el cumplimiento de las normas contempladas en el Régimen de Contabilidad Pública, emitidas por la Contaduría General de la Nación CGN y la Secretaría de Hacienda Distrital SHD.

En la composición del balance general, los activos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, para la vigencia 2020, ascendieron a \$99.834.260.163,

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de los cuales \$8.451.229.596 están registrados como pasivos y \$91.383.030.567 corresponden al patrimonio.

Del activo se revisaron los rubros con mayor influencia para cada vigencia, Efectivo, Cuentas por Cobrar, Propiedad Planta y Equipo.

Del pasivo se evaluaron los rubros más representativos, Beneficios a Empleados a Corto Plazo.

Del patrimonio se revisó el rubro Resultados del ejercicio.

Además, se tuvieron en cuenta los aspectos que sirven de insumo para el informe que debe presentar la Contraloría de Bogotá D.C. y los lineamientos de la Alta Dirección

A continuación, se describe los resultados que soportan la evaluación, señalando las observaciones, las cuales se establecieron del examen de grupos y cuentas de forma selectiva. De la muestra seleccionada en el plan de trabajo se realizó el análisis.

➤ Efectivo

El efectivo, a 31 de diciembre de 2020, representa el 19.0% del total del activo \$99.834.260.163; está conformado por cuatro (4) cuentas de ahorros y una (1) cuenta corriente, las cuales fueron analizadas en su totalidad con las respectivas conciliaciones bancarias, con el fin de verificar que el saldo registrado en libros frente al disponible sea razonable.

Cuadro No 39
CONCILIACIONES BANCARIAS - IDPC
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Cifras en pesos \$

CONCILIACIONES BANCARIAS IDPC A 31/12/2020						
CUENTA	BANCO	NRO. CTA	SALDO LIBROS	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CONCILIACIONES BANCARIAS IDPC A 31/12/2020						
CUENTA	BANCO	NRO. CTA	SALDO LIBROS	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
Corriente	Davivienda	9754	\$275.266	\$275.266	-	* No se presentaron diferencias.
Ahorros	Davivienda	8660	\$397.524.810	\$400.534.883	\$3.010.073	La diferencia fue conciliada el 31 de diciembre del 2020.
Ahorros	Bancolombia	6401	\$729.594.206	\$729.594.206	-	* No se presentaron diferencias.
Ahorros	Davivienda	5338	\$649.422.957	\$649.422.957	-	* No se presentaron diferencias.
Ahorros	Davivienda	9556	-	-	-	* No se presentaron diferencias, ni saldos.

Fuente: Estados Contables IDPC, Libro auxiliar IDPC, Extractos bancarios IDPC a 31/12/2020

Una vez cotejadas las conciliaciones bancarias con los saldos de los libros auxiliares y extractos bancarios, se puede establecer que los saldos registrados en libros se encuentran debidamente ajustadas, no existen partidas conciliatorias a 31 diciembre de 2020.

➤ *Cuentas por Cobrar.*

Las cuentas por cobrar del Instituto, representativas del 0.3% de los activos totales, equivalen a derechos en favor de la entidad, provenientes de venta de bienes, arrendamientos, reintegros, sanciones, indemnizaciones, incapacidades y 27 responsabilidades fiscales, se incrementaron en el 10.9% en 2020; este incremento proviene de una factura de venta de libros producida en el mes de diciembre, con vencimiento en enero de 2021, y algunas incapacidades

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

pendientes de recuperación al cierre del ejercicio.

Cuadro No 40
CUENTAS POR COBRAR - IDPC
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Cifras en pesos \$

CUENTAS POR COBRAR - IDPC A 31/12/2020		
GRUPO	DESCRIPCION	NUEVO SALDO
13	CUENTAS POR COBRAR	273.557.339
13	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27.896.182
13	SANCIONES	12.105.912
	JAVIER ALEJANDRO BURGOS BERNAL	7.835.850
	SANTIAGO RIVERO BOLAÑOS	4.270.062
13	OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIAS	15.790.270
13	REINTEGROS	15.790.270
	EDUARDO GONZALEZ MONTOYA	1.517
	MARIELA CAJAMARCA DIAZ	176.115
	CARLOS MAURICIO ROJAS VERA	27.322
	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	8.248.076
	CODENSA S A	375.432
	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	6.000
	BANCOLOMBIA	417.382
	DIRECCION DISTRICTAL DE TESORERIA - S H D	5.353.946
	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA	1.184.480
13	VENTA DE BIENES	13.461.750
13	PRODUCTOS MANUFACTURADOS	13.461.750
	SIGLO DEL HOMBRE EDITORES S A	13.461.750
13	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	207.598.208
13	INDEMINIZACIONES	16.959.518
13	COMPAÑIAS DE SEGUROS	180.000
	LA PREVISORA S A	180.000
13	OTRAS INDEMNIZACIONES	16.779.518

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CUENTAS POR COBRAR - IDPC A 31/12/2020		
GRUPO	DESCRIPCION	NUEVO SALDO
	MARIA DEL ROSARIO AGUDELO RESTREPO	16.779.518
13	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	7.569.440
13	INCPACIDADES	7.569.440
13	COMPENSAR	7.097.197
	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	3.823.010
	LUZ BETTY HERNANDEZ CASTRO	3.274.187
13	ALIANSALUD EPS	472.243
	IRENE LAMPREA MONTENEGRO	472.243
13	RESPONSABILIDADES FISCALES	171.746.324
	MARIA DEL ROSARIO AGUDELO RESTREPO	13.316.068
	MIGUEL ANGEL PINTO BARON	158.430.256
13	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	11.322.926
	SIGLO DEL HOMBRE EDITORES S A	6.578.097
	TEATRO LIBRE - ESCUELA DE FORMACION DE ACTORES	635.536
	ASOC MUTUAL HERMOG MAZA	1.989.400
	CAFE IBAÑEZ SAS	2.119.893
13	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	721.246.482
13	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL COBRO	721.246.482
	MIGUEL ANGEL PINTO BARON	721.246.482
13	DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR	(696.645.283)
13	DETERIORO INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(8.263.185)
	JAVIER ALEJANDRO BURGOS BERNAL	(5.348.550)
	SANTIAGO RIVERO BOLAÑOS	(2.914.635)
13	DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(688.382.098)
13	CUENTAS POR COBRAR DIFICIL COBRO	(601.096.200)
	MARIA DEL ROSARIO AGUDELO RESTREPO	(12.621.408)
	MIGUEL ANGEL PINTO BARON	(588.474.792)
13	RESPONSABILIDADES FISCALE	(87.285.898)
	MARIA DEL ROSARIO AGUDELO RESTREPO	(6.951.025)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CUENTAS POR COBRAR - IDPC A 31/12/2020		
GRUPO	DESCRIPCION	NUEVO SALDO
	MIGUEL ANGEL PINTO BARON	(80.334.873)

Fuente: Estados Contables IDPC, Libro auxiliar IDPC, Extractos bancarios IDPC a 31/12/2020

Verificados los saldos reportados en los estados financieros del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, no se establecen diferencias y se presentan razonablemente.

Así mismo, analizado y cotejado el formato electrónico CB-0905 cuentas por cobrar remitido a la Contraloría de Bogotá

➤ *Propiedad planta y equipo.*

La propiedad planta y equipo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, representa el 41.2% del total de los activos, se clasifican en este rubro la propiedad inmobiliaria, segregando el terreno y la construcción, los muebles, maquinaria y equipo, equipo de computación y comunicación, equipo de transporte y equipo de comedor, atendiendo el marco normativo vigente.

Cuadro No 41
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - IDPC A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Cifras en pesos \$

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - IDPC A 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
GRUPO	DESCRIPCION	NUEVO SALDO
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	41.146.512.245
16	TERRENOS	17.159.120.000
16	URBANOS	16.167.320.000
16	TERRENOS DE PROPIEDAD DE TERCEROD	991.800.000
16	CASA FERNANDEZ -COMODATO REC	991.800.000
16	EDIFICACIONES	26.079.170.987
16	EDIFICIOS Y CASAS	24.276.273.187
16	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES	33.453.000
16	EDIFICIOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS	1.769.444.800

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

16	CASA FERNANDEZ	1.769.444.800
16	MAQUINARIA Y EQUIPO	136.906.481
16	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	113.390.889
16	OTROS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	23.515.592
16	OTROS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	23.515.592
16	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	786.128.599
16	MUEBLES Y ENSERES	747.945.103
16	MUEBLES Y ENSERES	735.355.379
16	MUEBLES Y ENSERES	12.589.724
16	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	38.183.496
16	EQUIPO DE MAQUINA DE OFICINA	27.020.889
16	EQUIPO DE MAQUINA DE OFICINA	11.162.607
16	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	1.428.986.098
16	EQUIPO DE COMUNICACION	195.351.001
16	EQUIPO DE COMUNICACION	184.556.191
16	EQUIPO DE COMUNICACIONES	10.794.810
16	EQUIPO DE COMPUTACION	1.233.635.097
16	EQUIPO DE COMPUTACION	1.183.492.802
16	EQUIPO DE COMPUTACION	50.142.295
16	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	118.211.093
16	TERRESTRE	118.211.093
16	EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA	18.117.308
16	MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	18.117.308
16	MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	17.917.936
16	MAQUINA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	199.372
16	DEPRECIACION ACUMULADA CR	(4.580.128.321)
16	EDIFICACIONES	(3.552.244.706)
16	EDIFICIOS Y CASAS	(3.552.244.706)
16	MAQUINARIA Y EQUIPO	(67.544.195)
16	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	(63.843.860)
16	OTROS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	(3.700.335)
16	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	(430.195.471)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

16	MUEBLES Y ENSERES	(407.957.424)
16	EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	(22.238.047)
16	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	(475.469.124)
16	EQUIPO DE COMUNICACION	(84.492.653)
16	EQUIPO DE COMPUTACION	(390.976.471)
16	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	(46.865.283)
16	TERRESTRE	(46.865.283)
16	EQUIPOS DE COMERDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA	(7.809.542)
16	MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE	(7.809.542)

Fuente: Estados Contables IDPC, Libro auxiliar IDPC, Extractos bancarios IDPC a 31/12/2020

Por lo expuesto anteriormente, los estados contables reflejan la realidad de la entidad por cuanto se reconocen la totalidad de las operaciones y la revelación en las notas a los estados contables de las diferentes condiciones para la vigencia 2020.

➤ *Beneficios a Empleados a Corto Plazo.*

Los beneficios a empleados en el corto plazo, se concentran en las obligaciones relacionadas con el pago anual de las cesantías (35%), a consignar en los fondos elegidos.

Cuadro No 42
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO - IDPC A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Cifras en pesos \$

BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
GRUPO	DESCRIPCION	NUEVO SALDO
25	BENEFICIOS A EMPLEADOS	(792.589.591,00)
25	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	(685.590.709,00)
25	NOMINA POR PAGAR	(41.971.427,00)
25	SALARIOS POR PAGAR	(13.198.099,00)
	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	(13.198.099,00)
25	PRESTACIONES	(28.773.328,00)
	ANDRES FERNANDO SUAREZ	(1.065.102,00)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	RICARDO ESCOBAR ALVAREZ	(963.034,00)
	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ ALVAREZ	(419.097,00)
	ANGELICA MARIA MEDINA MENDOZA	(1.266.914,00)
	AILSAMAYERLY CARO FLOREZ	(919.114,00)
	MARIA CRISTINA FONSECA BARRIOS	(601.627,00)
	MARIA CLAUDIA VARGAS MARTINEZ	(943.392,00)
	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	(1.271.020,00)
	AURA HERMINDA LOPEZ SALAZAR	(919.179,00)
	NUBIA STELLA ZUBIETA VELA	(1.003.160,00)
	LUZ BETTY HERNANDEZ CASTRO	(393.137,00)
	ROCIO ALAYON HERRERA	(427.814,00)
	PAOLA RENATA BARRAGAN ZAMORA	(855.117,00)
	GIOVANNA ALEXANDRA BARON CASTRO	(855.117,00)
	GLADYS SIERRA LINARES	(1.187.411,00)
	GIOVANNA MORALES AGUIRRE	(959.392,00)
	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA	(1.189.629,00)
	MARIA FERNANDA GONZALEZ ROJAS	(937.131,00)
	JACQUELINE MOLANO ACEVEDO	(380.575,00)
	MAGDA PATRICIA GOMEZ TORRES	(820.913,00)
	JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW	(1.606.043,00)
	ALDEMAR LOPEZ ESCOBAR	(417.571,00)
	MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR VEGA	(989.235,00)
	PATRICK MORALES THOMAS	(2.427.814,00)
	JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ TÉLLEZ	(959.392,00)
	JOSE LUIS BUITRAGO NIVIA	(327.390,00)
	DEIVI OCTAVIO PINEDA PARRA	(524.131,00)
	EDICSON ALBERTO SANCHEZ RAMIREZ	(309.041,00)
	YESID ALEXANDER CAICEDO RINCON	(921.016,00)
	MAGALLY SUSANA MOREA PEÑA	(53.689,00)
	LINA MARIA DIAZ MELO	(1.008.613,00)
	ELEANA MARCELA PAEZ URREGO	(1.142.044,00)
	DARIO FERDEY YAIMA TOCANCIPA	(433.065,00)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	JHON EDISSON GUAUQUE DUEÑAS	(276.409,00)
25	CESANTIAS	(239.777.736,00)
	FONDO CE CESANTIAS PORVENIR	(7.861.602,00)
	PROTECCION S A	(15.902.908,00)
	COLFONDOS	(28.655.228,00)
	FONDO NACIONAL DE AHORRO	(187.357.998,00)
25	VACACIONES	(212.988.612,00)
	HEVER LUIS CRUZ CASTRO	(9.044.935,00)
	ANDRES FERNANDO SUAREZ	(4.808.123,00)
	RICARDO ESCOBAR ALVAREZ	(11.487.311,00)
	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ ALVAREZ	(2.139.528,00)
	ANGELICA MARIA MEDINA MENDOZA	(5.332.540,00)
	AILS A MAYERLY CARO FLOREZ	(5.598.776,00)
	MARIA CRISTINA FONSECA BARRIOS	(3.049.800,00)
	MARIA CLAUDIA VARGAS MARTINEZ	(4.042.184,00)
	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	(5.556.849,00)
	AURA HERMINDA LOPEZ SALAZAR	(5.887.345,00)
	NUBIA STELLA ZUBIETA VELA	(12.801.159,00)
	EVA CRISTINA ROZO NIÑO	(5.592.163,00)
	LUZ BETTY HERNANDEZ CASTRO	(2.488.655,00)
	ROCIO ALAYON HERRERA	(2.614.905,00)
	PAOLA RENATA BARRAGAN ZAMORA	(5.712.836,00)
	GIOVANNA ALEXANDRA BARON CASTRO	(5.817.656,00)
	GLADYS SIERRA LINARES	(6.382.693,00)
	GIOVANNA MORALES AGUIRRE	(6.674.209,00)
	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA	(2.173.534,00)
	MARIA FERNANDA GONZALEZ ROJAS	(4.773.378,00)
	JACQUELINE MOLANO ACEVEDO	(1.601.977,00)
	MAGDA PATRICIA GOMEZ TORRES	(6.772.879,00)
	JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW	(20.230.415,00)
	ALDEMAR LOPEZ ESCOBAR	(5.560.526,00)
	MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR VEGA	(12.828.140,00)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	PATRICK MORALES THOMAS	(10.486.188,00)
	JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ TÉLLEZ	(7.591.152,00)
	JOSE LUIS BUITRAGO NIVIA	(1.543.761,00)
	DEIVI OCTAVIO PINEDA PARRA	(4.932.655,00)
	EDICSON ALBERTO SANCHEZ RAMIREZ	(2.235.249,00)
	YESID ALEXANDER CAICEDO RINCON	(6.753.490,00)
	MAGALLY SUSANA MOREA PEÑA	(277.223,00)
	LINA MARIA DIAZ MELO	(4.419.092,00)
	ELEANA MARCELA PAEZ URREGO	(10.859.297,00)
	DARIO FERDEY YAIMA TOCANCIPA	(3.374.606,00)
	JHON EDISSON GUAUQUE DUEÑAS	(1.543.383,00)
25	PRIMA DE VACACIONES	(127.994.043,00)
25	PRIMA DE VACACIONES	(127.994.043,00)
	HEVER LUIS CRUZ CASTRO	(3.547.405,00)
	ANDRES FERNANDO SUAREZ	(4.320.294,00)
	RICARDO ESCOBAR ALVAREZ	(9.300.931,00)
	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ ALVAREZ	(1.784.358,00)
	ANGELICA MARIA MEDINA MENDOZA	(4.827.267,00)
	AILS A MAYERLY CARO FLOREZ	(1.417.137,00)
	MARIA CRISTINA FONSECA BARRIOS	(346.049,00)
	MARIA CLAUDIA VARGAS MARTINEZ	(3.536.911,00)
	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	(5.051.576,00)
	AURA HERMINDA LOPEZ SALAZAR	(5.051.776,00)
	NUBIA STELLA ZUBIETA VELA	(6.535.862,00)
	EVA CRISTINA ROZO NIÑO	(2.310.322,00)
	LUZ BETTY HERNANDEZ CASTRO	(2.142.001,00)
	ROCIO ALAYON HERRERA	(2.256.029,00)
	PAOLA RENATA BARRAGAN ZAMORA	(1.718.498,00)
	GIOVANNA ALEXANDRA BARON CASTRO	(1.751.382,00)
	GLADYS SIERRA LINARES	(1.161.618,00)
	GIOVANNA MORALES AGUIRRE	(2.126.609,00)
	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA	(1.768.004,00)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	MARIA FERNANDA GONZALEZ ROJAS	(593.918,00)
	JACQUELINE MOLANO ACEVEDO	(38.671,00)
	MAGDA PATRICIA GOMEZ TORRES	(5.646.772,00)
	JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW	(10.256.509,00)
	ALDEMAR LOPEZ ESCOBAR	(2.900.596,00)
	MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR VEGA	(6.554.891,00)
	PATRICK MORALES THOMAS	(9.582.222,00)
	JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ TÉLLEZ	(2.763.008,00)
	JOSE LUIS BUITRAGO NIVIA	(1.297.328,00)
	DEIVI OCTAVIO PINEDA PARRA	(3.865.719,00)
	EDICSON ALBERTO SANCHEZ RAMIREZ	(1.766.298,00)
	YESID ALEXANDER CAICEDO RINCON	(5.377.332,00)
	MAGALLY SUSANA MOREA PEÑA	(277.223,00)
	LINA MARIA DIAZ MELO	(3.615.454,00)
	ELEANA MARCELA PAEZ URREGO	(8.531.613,00)
	DARIO FERDEY YAIMA TOCANCIPA	(2.693.657,00)
	JHON EDISSON GUAUQUE DUEÑAS	(1.278.803,00)
25	BONIFICACIONES	(57.253.507,00)
25	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	(30.959.897,00)
	HEVER LUIS CRUZ CASTRO	(139.602,00)
	ANDRES FERNANDO SUAREZ	(1.708.543,00)
	RICARDO ESCOBAR ALVAREZ	(1.545.711,00)
	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ ALVAREZ	(158.730,00)
	ANGELICA MARIA MEDINA MENDOZA	(1.860.260,00)
	AILSA MAYERLY CARO FLOREZ	(561.017,00)
	MARIA CRISTINA FONSECA BARRIOS	(261.244,00)
	MARIA CLAUDIA VARGAS MARTINEZ	(1.304.868,00)
	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	(1.956.807,00)
	AURA HERMINDA LOPEZ SALAZAR	(521.876,00)
	NUBIA STELLA ZUBIETA VELA	(935.885,00)
	EVA CRISTINA ROZO NIÑO	(1.472.906,00)
	LUZ BETTY HERNANDEZ CASTRO	(317.400,00)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	ROCIO ALAYON HERRERA	(339.680,00)
	PAOLA RENATA BARRAGAN ZAMORA	(686.105,00)
	GIOVANNA ALEXANDRA BARON CASTRO	(612.455,00)
	GLADYS SIERRA LINARES	(493.920,00)
	GIOVANNA MORALES AGUIRRE	(769.767,00)
	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA	(1.222.428,00)
	MARIA FERNANDA GONZALEZ ROJAS	(260.938,00)
	JACQUELINE MOLANO ACEVEDO	(21.621,00)
	MAGDA PATRICIA GOMEZ TORRES	(746.063,00)
	JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW	(1.319.824,00)
	ALDEMAR LOPEZ ESCOBAR	(892.373,00)
	MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR VEGA	(609.595,00)
	PATRICK MORALES THOMAS	(3.664.974,00)
	JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ TÉLLEZ	(864.369,00)
	JOSE LUIS BUITRAGO NIVIA	(123.996,00)
	DEIVI OCTAVIO PINEDA PARRA	(619.509,00)
	EDICSON ALBERTO SANCHEZ RAMIREZ	(344.250,00)
	YESID ALEXANDER CAICEDO RINCON	(782.814,00)
	MAGALLY SUSANA MOREA PEÑA	(154.995,00)
	LINA MARIA DIAZ MELO	(1.360.454,00)
	ELEANA MARCELA PAEZ URREGO	(1.257.708,00)
	DARIO FERDEY YAIMA TOCANCIPA	(505.146,00)
	JHON EDISSON GUAUQUE DUEÑAS	(562.064,00)
25	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	(10.292.748,00)
	HEVER LUIS CRUZ CASTRO	(199.255,00)
	ANDRES FERNANDO SUAREZ	(250.305,00)
	RICARDO ESCOBAR ALVAREZ	(504.348,00)
	YURI ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO	(61.312,00)
	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ ALVAREZ	(313.084,00)
	ANGELICA MARIA MEDINA MENDOZA	(272.532,00)
	AILSAMAYERLY CARO FLOREZ	(142.018,00)
	MARIA CRISTINA FONSECA BARRIOS	(126.474,00)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	ANGELA MARIA SANTAMARIA DELGADO	(60.618,00)
	MARIA CLAUDIA VARGAS MARTINEZ	(191.166,00)
	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	(286.676,00)
	AURA HERMINDA LOPEZ SALAZAR	(573.579,00)
	NUBIA STELLA ZUBIETA VELA	(230.326,00)
	EVA CRISTINA ROZO NIÑO	(136.876,00)
	LUZ BETTY HERNANDEZ CASTRO	(311.726,00)
	ROCIO ALAYON HERRERA	(321.492,00)
	PAOLA RENATA BARRAGAN ZAMORA	(203.083,00)
	GIOVANNA ALEXANDRA BARON CASTRO	(219.886,00)
	GLADYS SIERRA LINARES	(245.812,00)
	GIOVANNA MORALES AGUIRRE	(227.841,00)
	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA	(115.188,00)
	MARIA FERNANDA GONZALEZ ROJAS	(213.779,00)
	JACQUELINE MOLANO ACEVEDO	(110.232,00)
	MAGDA PATRICIA GOMEZ TORRES	(501.900,00)
	JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW	(284.712,00)
	MAURICIO UIRIBE GONZALEZ	(38.734,00)
	ALDEMAR LOPEZ ESCOBAR	(129.509,00)
	MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR VEGA	(214.589,00)
	PATRICK MORALES THOMAS	(465.341,00)
	JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ TÉLLEZ	(212.104,00)
	JOSE LUIS BUITRAGO NIVIA	(236.007,00)
	DEIVI OCTAVIO PINEDA PARRA	(410.834,00)
	EDICSON ALBERTO SANCHEZ RAMIREZ	(204.992,00)
	YESID ALEXANDER CAICEDO RINCON	(528.507,00)
	MAGALLY SUSANA MOREA PEÑA	(29.520,00)
	LINA MARIA DIAZ MELO	(259.106,00)
	ELEANA MARCELA PAEZ URREGO	(647.474,00)
	DARIO FERDEY YAIMA TOCANCIPA	(341.049,00)
	JHON EDISSON GUAUQUE DUEÑAS	(107.049,00)
	DIEGO JAVIER PARRA CORTES	(363.713,00)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

25	REMUNERACION POR PERMANENCIA EN EL SP	(16.000.862,00)
	HEVER LUIS CRUZ CASTRO	(1.696.831,00)
	RICARDO ESCOBAR ALVAREZ	(1.696.831,00)
	MARIA CRISTINA FONSECA BARRIOS	(964.479,00)
	NUBIA STELLA ZUBIETA VELA	(1.578.448,00)
	EVA CRISTINA ROZO NIÑO	(964.479,00)
	LUZ BETTY HERNANDEZ CASTRO	(1.032.187,00)
	ROCIO ALAYON HERRERA	(1.032.187,00)
	JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW	(4.864.867,00)
	ALDEMAR LOPEZ ESCOBAR	(658.148,00)
	MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR VEGA	(1.512.405,00)
25	APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	(20.600,00)
25	APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	(20.600,00)
25	APORTES FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	(2.542.082,00)
	PORVENIR S A	(485.811,00)
	COLFONDOS	(574.670,00)
	PROTECCION S A PENSIONES	(433.009,00)
	COLPENSIONES	(1.048.592,00)
25	APORTES SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	(1.802.447,00)
	EPS SANITAS	(407.058,00)
	COMPENSAR	(1.395.389,00)
25	APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	(1.240.255,00)
25	APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	(1.240.255,00)
	COMPENSAR	(1.240.255,00)
25	INCAPACIDADES	
	EPS SANITAS	(760.077,00)
	ALIANSA SALUD EPS	(6.419.149,00)
	DAVIVIENDA	(1.110.661,00)
	COMPENSAR	(399.184,00)
	DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA - S H D	8.689.071,00

Fuente: Estados Contables IDPC, Libro auxiliar IDPC, Extractos bancarios IDPC a 31/12/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De lo anterior, se evidencia su reconocimiento en los estados contables y su condición se encuentra revelado en las notas a los mismos, tal cual se observa en los libros de contabilidad con corte a 31-12-2020 en la respectiva cuenta contable, generando certeza.

➤ *Resultados del Ejercicio.*

El patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural está compuesto por el Capital Fiscal, que representa el 57.0% del total de patrimonio, el 38.0% proviene de la acumulación de los resultados de ejercicios anteriores y el 5.0% del resultado del ejercicio.

Cuadro No 43
RESULTADOS DEL EJERCICIO - IDPC A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Cifras en pesos \$

RESULTADOS DEL EJERCICIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020					
COMPROBANTE	FECHA	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS	TOTAL SALDO
L 015 00000000663 102	2020/12/31	COMPROBANTE DE CIERRE		33.662.464.277	
L 015 00000000664 102	2020/12/31	COMPROBANTE DE CIERRE	6.511.295.193		
L 015 00000000665 096	2020/12/31	COMPROBANTE DE CIERRE	22.432.096.701		
L 015 00000000745 012	2020/12/31	COMPROBANTE DE CIERRE		362.737	
			28.943.391.894	33.662.827.014	
			28.943.391.894	33.662.827.014	
TOTAL SALDO					4.719.435.120

Fuente: Estados Contables IDPC, Libro auxiliar IDPC, Extractos bancarios IDPC a 31/12/2020

Se evidencia una revelación coherente del saldo Resultado del Ejercicio con respecto al Balance General a diciembre 31 de diciembre de 2020, presentada en las Notas de carácter Específico de los Estados Financieros, en los reportes del sistema contable SIIGO, generando certeza.

Opinión:

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados, presentan

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

3.3.2 Evaluación del Control Interno Contable

La evaluación de Control Interno Contable, del IDPC, se realizó en el marco de la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los procedimientos, como ente contable público del ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

De conformidad con lo anterior, es necesario que se haga mención de los siguientes numerales, los cuales hacen parte de la resolución ibídem y que al respecto dicen lo siguiente:

"1.2. Objetivos del Control Interno contable:

1. Generar información contable con las características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia, en procura de lograr la gestión eficiente, transparencia... como propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública. (...)

1.3. Evaluación del Control Interno Contable:

(...) En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores bajo cuya responsabilidad se produce información contable, y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable, actividades y tareas a su cargo, por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados; y por desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen."

Los resultados de la evaluación del Control Interno Contable, teniendo en cuenta las actividades de las etapas de Reconocimiento y Revelación del proceso

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

contable se determinan así:

Etapa de Reconocimiento

Se identifica la publicación de los estados contables a 31 de diciembre de 2020, en la página web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, la presentación de los reportes oportunos, a la Contaduría General de la Nación, órganos de control y las declaraciones tributarias en las fechas establecidas.

De esta manera, en la evaluación del proceso contable realizado en la entidad, se evidenciaron los siguientes aspectos:

1. Los informes que emiten las diferentes dependencias del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, al proceso contable son oportunos, como sucede con los extractos bancarios que conllevan a dejar partidas conciliatorias para que el Área de Contabilidad efectúe los ajustes y/o reclasificaciones.

Etapa de Revelación

Los estados contables básicos corresponden a lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública; y los saldos reflejados en los mismos corresponden a los registrados en los libros oficiales de contabilidad del IDPC.

Las Notas a los Estados Contables del Instituto a 31-12-2020, no presentan inconsistencias, ni errores en su constitución.

Se concluye que el Sistema de Control Interno Contable del Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura - IDPC, es EFICIENTE.

3.3.3 Gestión Financiera

Durante la vigencia 2020, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, manejó para adelantar su gestión las cuentas a continuación relacionadas, las cuales no presentaron ninguna novedad en el transcurso del año

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro No 44
Saldo de Cuentas a 31-12-2020

BANCO	TIPO DE CUENTA	NATURALEZA	SALDO A 31-12-2020
DAVIVIENDA	Cuentas Corrientes	Recursos propios	\$ 275.266
DAVIVIENDA	Cuentas de Ahorro	Transferencias	\$ 649.422.957
DAVIVIENDA	Cuentas de Ahorro	Recursos de terceros	\$ 397.524.810
BANCOLOMBIA	Cuentas de Ahorro	Recursos de terceros	\$ 729.594.206
DAVIVIENDA	Cuentas Corrientes	Caja Menor	\$ 0

Fuente: Información de IDPC

Indicadores Financieros

1. Porcentaje de ejecución de gastos de funcionamiento e Inversiones; (Valor ejecutado en el Periodo/Valor Disponible en el periodo)*100

Se evidencia en la lectura e interpretación de este indicador que los compromisos han estado por debajo de lo proyectado, constituyéndose en una falencia que se evalúa en el contenido del factor presupuesto del presente informe.

3.3.4 Gestión Presupuestal

La evaluación de la ejecución presupuestal en la vigencia 2020, del Instituto Distrital para el Patrimonio Cultural, se realizó conforme a los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública; se seleccionaron los rubros de Ingresos e inversión, incluyendo las reservas y modificaciones presupuestales.

Gestión Presupuestal Alcance y Muestra

Para la vigencia fiscal 2020, se evalúa la ejecución presupuestal del IDPC, sobre una muestra representativa, que incluye los rubros a continuación relacionados:

Cuadro No.45
Muestra Representativa de Gestión Presupuestal 2020

Cifra en pesos

REFERENCIA Y/O NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	JUSTIFICACIÓN
---------------------------------	------------------------	---------------

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

REFERENCIA Y/O NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	JUSTIFICACIÓN
Ingresos	\$34.707.165.693	Evaluar la naturaleza de los Ingresos y la gestión realizada para su recaudo
Se evaluará integralmente el presupuesto de Ingresos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, con relación a la ejecución en el gasto, a efectos de establecer los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión presupuestal		
Inversión Plan de desarrollo – Bogotá Mejor para todos; Armonización con Plan "Un Nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	\$28.197.635.693	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia sobre la ejecución total; cumple la misionalidad de la entidad. • Evaluar la armonización presupuestal de Plan de desarrollo
Reservas Presupuestales	\$5.059.810.448	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará la evaluación del valor total de los pagos realizados en la vigencia 2020 conforme a los contratos celebrados en la vigencia 2019, que afecto los proyectos de inversión
Modificaciones Presupuestales	Ingreso \$2.193.700.307 Gasto (\$1.998.700.307)	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará la evaluación de las modificaciones efectuadas en la vigencia de estudio

Fuente: Equipo auditor

El Instituto, muestra para la vigencia, un presupuesto liquidado mediante el Decreto 816 del 26 de diciembre de 2019, con el cual se le asigna unos recursos del orden de \$34.707.165.693, cuya estructura está constituida por ingresos corrientes, recursos de capital y en una proporción incidental por aportes ordinarios transferidos desde la Administración Central; se presenta de la siguiente manera:

Presupuesto de Ingresos.

Para la vigencia fiscal de 2020, al IDPC realizó una asignación de recursos, que de acuerdo con los reportes de PREDIS, muestra la siguiente estructura:

Cuadro No. 46
Presupuesto de Ingresos 2020

\$ En pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% DE EJECUCIÓN	SALDO POR RECAUDAR	RECAUDO ACUMULADO CON RECONOCIMIENTO
Ingresos corrientes	\$113.185.000	\$43.336.547	38.2	\$69.848.543	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Recursos de capital	\$20.480.000	\$9.064.827	45.3	\$10.935.173	
Transferencias de la Administración	\$34.573.500.693	\$ 8.866.434.804	25.6	\$25.707.065.889	\$7.305.226.352
Transferencias de la Administración		\$28.379.349.372*	(82.0%)		
Total	\$34.707.165.693	\$8.918.838.178	25.7	\$25.788.329.515	\$7.305.226.352

Fuente: PREDIS

- Recaudo real no actualizado en Plataforma BOGDATA

Los reportes descritos, muestran inconsistencias presentadas desde la administración del IDPC, derivadas de temas de migración de información a la plataforma BOGDATA; en el proceso de evaluación integral y a falta de ajustarse los registros actualizados, el ente de control acoge el presupuesto ajustado, el cual en ingresos propios, refleja cifras con una recaudación discreta, que manifiesta poca gestión de recaudo.

El tema de mantener desactualizados los datos de migración de datos, desnaturaliza la información sobre el verdadero recaudo, toda vez que la plataforma presenta unas transferencias efectivas de \$ 8.866.434.804, que tan solo representarían el 25.9% de recaudo, cuando el dato real, suministrado desde el IDPC, es de \$28.379.349.372, que representaría el 82.0%; el equipo auditor hace prevalecer, para su análisis, el dato de la entidad toda vez que se constituye en la verdadera fuente de financiación del gasto presentado.

Se evidenció que la dinámica del presupuesto de Ingresos propios y su realización, muestran un comportamiento caracterizado por las siguientes situaciones:

Los ingresos corrientes se ajustan a un valor de \$113.185.000, teniendo un recaudo anual de \$43.336.547, equivalente en términos relativos al 38.2%, cifras que difieren de los reportes, que la entidad informa que se produjeron.

Están constituidos por \$26.492.507 provenientes de arrendamientos con o sin ocupación de propiedades de la entidad, renglón para el que se estimaron ingresos del orden de \$79.185.000. Por el concepto de ingresos por productos de papel estimados en \$34.000.000 la entidad logro el 49.5%, es decir \$16.844.040.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Como ya se reseñó, el Instituto fundamenta sus fuentes de financiación con los aportes provenientes de la Secretaria de Hacienda, a través de las transferencias programadas, con una apropiación de \$34.573.500.693; al concluir la vigencia, no se han desembolsado \$7.305.226.352, asignados bajo la denominación de acumulados con reconocimiento, que corresponde a fondos que se giraran con cargo a compromisos debidamente validados.

Los niveles de recaudo obtenidos por el IDPC durante el año 2020, son muy discretos en todos los renglones, mostrando de una parte una gestión en el recaudo que no pareciera ir en la misma línea de un Plan de Acción, que debió diseñar para determinar las acciones que en aspectos técnicos, financieros y administrativos desarrollará con el fin de cumplir con los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo, el Presupuesto Anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI.

Ahora bien, dentro del seguimiento realizado a la asignación y ejecución presupuestal del IDPC, se evidenció que en varios momentos del año, no cumple con los ciclos previstos para atender debidamente los compromisos, perdiéndose de vista que la programación del presupuesto se debe desarrollar de manera permanente y continua y por ende garantizar, a través del plan financiero, la coordinación y compatibilidad del presupuesto anual no solo con el plan de desarrollo, sino también con todos los compromisos operacionales para los cuales se deben definir, de manera adecuada, las fuentes de financiación; si bien es cierto, la vigencia está caracterizada por el cambio de administración, con implicación directa en la implementación de un nuevo plan de desarrollo y la necesaria armonización presupuestal, se percibe una serie de acciones que desde la Secretaria de Hacienda, como proveedora de los mayores recursos y entidad rectora de las directrices presupuestales, afectan la coherencia en la asignación y ejecución presupuestal de la entidad.

3.3.4.1. Hallazgo administrativo, por deficiente gestión de recaudo y falencias en las fases de asignación y ejecución del presupuesto de Ingresos propios, desvirtuando proceso de Programación presupuestal previsto en la Resolución SDH 000191 de 2017

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El presupuesto de ingresos está considerado como el instrumento financiero para darle cumplimiento a las actividades misionales y a las metas fijadas en el Plan de Desarrollo, a través de la ejecución de los gastos de inversión.

Con el objetivo de dar garantía de financiación, es necesario definir adecuadamente las fuentes y usos de los recursos correspondientes, garantizando darle cumplimiento al principio de Universalidad, y de esta forma dar cumplimiento a la misión institucional.

Se evidenció que los ingresos corrientes del IDPC se estimaron a un valor de \$113.185.000, obteniendo un recaudo anual de \$43.336.547, equivalente en términos relativos al 38.2%; se incluyen ingresos por \$26.492.507 provenientes de arrendamientos con o sin ocupación de propiedades de la entidad, e ingresos por productos de papel estimados en \$34.000.000, mostrando logros del 49.5%, es decir \$16.844.040.

Los ingresos corrientes y recursos de capital representan menos del 4.0% de la asignación total, obteniendo recaudos muy discretos, a pesar que corresponden a ingresos que hacen parte de la gestión de recaudo de la administración del Instituto.

Dentro del proceso auditor, se evidencia que el periodo evaluado está caracterizado por una nueva administración, con implicación directa en la implementación de un nuevo plan de desarrollo, para lo cual debe tenerse en cuenta que *"Bogotá, mejor para todos"* tiene ejecución a junio de 2020, con la correspondiente armonización presupuestal; esta situación debería influir en que la asignación de recursos por montos globales, debe corresponder a las acciones y compromisos previstos para la vigencia, por lo que los resultados obtenidos derivan en una situación de incertidumbre sobre el cumplimiento a los objetivos y compromisos institucionales, ante la evidente ausencia de fuentes de financiación confiables.

La entidad explica que existen instrucciones que desde la Secretaria de Hacienda, como proveedora de los mayores recursos y entidad rectora de las directrices presupuestales, que afectan la coherencia en la asignación y ejecución

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

presupuestal del Instituto, situación que no evade de ninguna responsabilidad al sujeto de control, toda vez que el recaudo es integral y tiene que ver con la gestión de la administración.

Ahora bien, si bien es cierto el IDPC informa que durante la vigencia se encuentra en tránsito un cambio de plataforma, con la implementación de *BOGDATA*, herramienta con la cual se busca una integración tecnológica de las entidades del Distrito Capital con la Secretaria de Hacienda, este proceso, ni las dificultades derivadas de la pandemia, no se podrían constituir en un obstáculo para cumplir con una adecuada programación presupuestal.

El ente de control ratifica la necesidad de optimizar la gestión de recaudo, para dar cumplimiento al objetivo institucional, además de tener en cuenta que la Programación presupuestal es el eje con el cual se definen los criterios, lineamientos, procedimientos y metodologías para el cálculo de los ingresos y gastos, para la elaboración, presentación, estudio y aprobación del presupuesto de la entidad y debe darse en el marco de un desarrollo permanente y continuo, buscando cumplir con una coherente cronograma presupuestal.

Los hechos señalados derivan en una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, ante la falta de gestión de recaudo e incertidumbre en la consolidación de fuentes de financiación confiable para lograr dar cumplimiento a los objetivos y compromisos institucionales; se trasgrede lo dispuesto en el Manual Operativo presupuestal previsto en la Resolución SDH 000191 de 2017, numerales 1.2 Principios presupuestales, Universalidad... *"El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro Distrital o transferir crédito alguno, que no figure en el presupuesto..."*.2. Programación presupuestal; esta actuación contraviene de manera complementaria, lo previsto en Ley 734 del 2002, algunos artículos de la Ley 1474 del 2011.

Se constituye **Observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria**

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El IDPC argumenta que los ingresos por arrendamientos se proyectaron de conformidad con compromisos contractuales vigentes en situaciones normales, las cuales variaron por las circunstancias derivadas de la pandemia; señala la entidad que por ejemplo el contrato de arrendamiento en el Teatro Libre, teniendo en cuenta el cierre de los espectáculos que requieren aforos públicos en multitud, tuvo que ser cerrado, además de algunas otras actividades, que se vieron afectadas por la situación de calamidad pública.

No obstante el atenuante coyuntural, el ente de control no comparte totalmente los argumentos del sujeto evaluado, toda vez que la gestión de recaudo influye de manera notable en la realización del objetivo institucional, constituido en la inversión pública; se aceptan argumentos que inducen a que se retire la incidencia disciplinaria a la observación.

Por lo anterior se constituye **un hallazgo de carácter administrativo.**

Presupuesto de Gastos e Inversión

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, liquida para 2020 una apropiación en gastos e inversión de \$34.707.165.693. financiado con la asignación en el presupuesto de ingresos y transferencias de la Secretaria de Hacienda.

El reporte de la vigencia registrado en *PREDIS*, muestra las siguientes cifras:

Cuadro No.47
Presupuesto de gastos e inversión
2020

En pesos \$					
NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN	GIROS	% DE EJECUCIÓN
Gastos de funcionamiento	\$6.509.530.000	\$6.075.338.453	93.3	\$5.844.161.651	89.7
Inversión	\$28.197.635.693	\$27.219.605.770	96.5	\$22.390.972.104	79.4
Total	\$34.707.165.693.	\$33.294.944.223	95.9	\$28.235.133.755	81.3

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Fuente: PREDIS

Se evidenció, que la dinámica de la ejecución en el Presupuesto de gastos e inversión del IDPC se presenta en varios momentos, los cuales serán objeto de seguimiento, sobre el marco de una evaluación integral; La primera parte corresponde a la ejecución del primer semestre del año, fecha donde se realiza la armonización presupuestal con ocasión del cambio de administración y por ende de las estrategias y prioridades constituidas en el nuevo Plan de desarrollo y el respectivo periodo de transición; se registra la ejecución en el formato de *PREDIS*, hasta el mes de septiembre, momento donde se incorpora la plataforma *BOGDATA*, con instrucciones de ejecución desde la Secretaria de Hacienda, que con los aportes por transferencias se constituyen en la principal línea de financiación del IDPC.

Para atender sus gastos de funcionamiento, la entidad apropió un presupuesto de \$6.509.530.000, siendo los rubros de mayor ascendencia los servicios personales (con una apropiación consolidada de \$4.754.530.000 y una ejecución de \$4.425.905.017, es decir el 93.0%) y los gastos generales, fundamentalmente en las líneas de adquisición de bienes y servicios, con \$1.950.000.000, apropiados para atender Adquisiciones diferentes de activos no financieros, asociados a gastos incurridos por servicios prestados a las empresas y servicios de producción (profesionales, científicos y técnicos, servicios profesionales y técnicos N.C.P., entre otros); la cuenta de gastos de funcionamiento, tuvo una ejecución autorizada durante toda la vigencia, en atención a las necesidades de administración y operación del Instituto.

La Inversión directa del IDPC, constituida por la ejecución del Plan de desarrollo, se dinamizó en el marco del concepto de armonización presupuestal, derivado de las modificaciones de las dimensiones y alcances en razón al cambio de gobierno en la ciudad.

Inicialmente, se hará un análisis al reporte del Plan de desarrollo *Bogotá, mejor para todos*, cuya vigencia se cumple a mayo 31 de 2020; se tiene entonces, que:

Cuadro No.48
Presupuesto de Inversión; Bogotá Mejor para todos

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Mayo 31 2020

En pesos \$

PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO ACREDITADO	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
1024 Formación en Patrimonio Cultural	\$ 690.000.000	\$444.190.400	\$245.809.600	\$244.899.600.	99.6%
1112 Instrumentos de planeación y gestión para la preservación y sostenibilidad del Patrimonio Cultural	\$2.495.000.000	\$1.466.615.333	\$1.028.384.667	\$1.027.008.666	99.8%
1114 Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	\$15.510.000.000	\$13.732.666.096	\$1.777.333.904	\$1.768.527.031	99.5%
1107 Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital	\$6.026.0000.000	\$3.712.391.941	\$2.313.608.059	\$2.310.647.726	99.8%
1110 Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Institucional	\$5.475.336.000	\$2.611.268.575	\$2.864.067.425	\$2.831.635.607	98.8%
TOTAL	\$ 30.196.336.000	\$21.967.132.345	\$8.229.203.655	\$8.182.718.630	99.4%

Fuente: Información suministrado por IDPC

Dentro del proceso auditor, se realiza una primera evaluación sobre la ejecución integral del Plan de desarrollo *Bogotá, mejor para todos*, en términos de los logros, con fecha de corte a Mayo 31 de 2020.

Para el plan de desarrollo, de conformidad con los acuerdos 02 y 03 de 2020, se presentaron modificaciones bajo la estructura de la armonización, representadas que de un presupuesto apropiado de \$30.196.336.000, se dedujo, vía contra créditos, un total de \$21.967.132.345, lo que significó una disminución integral del

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

orden del 72.7%; finalmente, se utilizó un presupuesto de \$8.229.203.655 con el que se obtuvo una ejecución del 99.4%.

Ahora bien, en cumplimiento de la Circular Conjunta SDP – SDH No 007 de 8 de mayo de 2020, los proyectos de inversión inscritos y registrados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, debieron concluir con el cierre del Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"*, mientras que el saldo de apropiación se distribuyó entre los proyectos del nuevo plan *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*.

De acuerdo con la Circular y en concordancia con la Ley 152 de 1994, al exponer proyectos nuevos, el IDPC requiere, en su formulación, incluir las metas de los proyectos del Plan de desarrollo anterior que no fueron concluidas, lo que significa que se armoniza tanto el presupuesto como las metas de los proyectos; es preciso señalar que con las modificaciones realizadas y las asignaciones depuradas por la entidad, el resultado de la operación señala que de un presupuesto disponible de \$8.229.203.655, se obtiene una ejecución del 99.4%, que en términos absolutos equivale a \$8.182.718.630.

Partiendo del instructivo dispuesto en la Circular Conjunta SDP – SDH No. 007 de 2020, se hizo preciso ajustar el presupuesto de inversión directa con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos definidos, en el marco del nuevo Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*.

Por lo anterior se realizó, en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, los traslados presupuestales a los proyectos de inversión del nuevo plan de desarrollo, con cargo a la apropiación presupuestal de la vigencia 2020; se presenta de la siguiente manera:

Cuadro No.49
Armonización Presupuesto de Inversión; Bogotá Mejor para todos- Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI
2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTOS <i>Bogotá Mejor para todos</i>	VALOR TRANSFERIDO	PROYECTOS <i>Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI</i>	VALOR PROYECTOS <i>Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI</i>
1024 Formación en Patrimonio Cultural	\$444.190.400.	7601 Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá	\$605.000.000
1114 Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	\$160.809.600		
1114 Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	\$5.925.809.375	7611 Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de bienes y sectores de interés cultural de Bogotá	\$5.005.809.375
		7612 Recuperación de columbarios ubicados en el globo B del cementerio central de Bogotá	\$920.000.000
1107 Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital	\$4.536.381.634	7639 Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia, y divulgación del patrimonio cultural de Bogotá	\$5.714.000.000
1114 Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	\$1.177.618.366		
1112 Instrumentos de planeación y gestión para la preservación y sostenibilidad del Patrimonio Cultural	\$1.466.615.333	7649 Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	\$2.606.998.876
1114 Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	\$1.140.383.543		
1110 Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Institucional	\$2.611.268.575	7597 Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de patrimonio Cultural	\$5.615.324.094

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTOS <i>Bogotá Mejor para todos</i>	VALOR TRANSFERIDO	PROYECTOS <i>Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI</i>	VALOR PROYECTOS <i>Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI</i>
1114 Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	\$3.004.055.519		
TOTAL	\$ 20.467.132.345		\$20.467.132.345

Fuente: Documento justificación técnica de armonización IDPC

Se evidencia que el IDPC, en cumplimiento del criterio de redistribución de recursos orientado desde la Secretaría de Hacienda, armonizó su presupuesto de Inversión, reasignando el 72.7% de su apropiación al iniciar la vigencia, en el nuevo plan de desarrollo; el concepto de "...continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación;" determinado en el artículo 3º de la ley 152 de 1994, se cumple de conformidad.

Desde la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de manera detallada, se realizó el correspondiente análisis de los proyectos de inversión formulados, que se enmarcan en el Plan de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", dándole viabilidad técnica y financiera, por lo que se apunta a lograr el cumplimiento del objeto misional de la entidad.

A partir del segundo semestre de la vigencia y una vez realizada la armonización presupuestal, el IDPC apropió recursos de \$19.968.432.038, para atender el Plan de desarrollo *Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*, con la siguiente dinámica:

Cuadro No.50
Presupuesto de Inversión; Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI
2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En miles de \$

PROYECTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
7601 Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá	\$605.000.000	\$583.147.100	96.3%
7611 Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de bienes y sectores de interés cultural de Bogotá	\$4.507.109.068*	\$4.117.924.621	91.3%
7639 Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia, y divulgación del patrimonio cultural de Bogotá	\$5.714.000.000	\$5.639.905.746	98.7%
7649 Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	\$2.606.998.876	\$2.292.580.166	87.9%
7612 Recuperación de columbarios ubicados en el globo B del cementerio central de Bogotá	\$920.000.000	\$849.554.031	92.3%
7597 Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de patrimonio Cultural	\$5.615.324.094.	\$5.553.775.476	98.9%
TOTAL	\$19.968.432.038	\$19.036.887.140	95.3%

Fuente: Información suministrado por IDPC

*Para el proyecto 7611, se realizó una deducción de \$498.700.307, del proceso de armonización, que no se utilizó.

La mayor participación se establece para el proyecto 7597 *Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de patrimonio Cultural*, cuya naturaleza se encamina a darle prevalencia a la parte estructural de la entidad; con \$5.615.324.094, transferidos del anterior plan, realiza una ejecución del 98.9% representado en términos absolutos en \$5.553.775.476; las actividades de mayor participación corresponden la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

MIPG y mejora en la Infraestructura física, tecnológica, de información y comunicaciones.

Durante el segundo semestre se avanzó en el proyecto 7639 - *Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia, y divulgación del patrimonio cultural de Bogotá*, cuyos mayores logros se obtuvieron en la estrategia para la segmentación de la presencia del Museo de Bogotá y de la promoción y difusión de las iniciativas de memoria y patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como en la construcción de un espacio generador de contenidos en torno a la historia y saberes que forman parte de patrimonio inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas. De una apropiación del orden de \$5.714.000.000, se alcanzó una ejecución del 98.7% (\$5.639.905.746).

Finalmente el otro proyecto incidental es el número 7611, denominado *Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de bienes y sectores de interés cultural de Bogotá*, para el que se previó un presupuesto de \$5.005.809.375, que tuvo una deducción del orden de \$498.700.307 por instrucción de Reducción Distrital de SDH, en el proceso de ajuste presupuestal, quedando un disponible de \$4.507.109.068; para atender intervención técnica a terceros y contratación de personal de apoyo, básicamente, se utilizaron recursos de \$4.117.924.621, que en términos relativos equivale al 91.3%.

El IDPC, termina la vigencia con una apropiación presupuestal para la Inversión del orden de \$28.197.635.693, en los dos (2) planes de desarrollo ejecutados, con una ejecución consolidada de \$27.219.605.770, (96.5%) de los cuales se giraron \$22.390.972.104; la estrategia de armonización se realizó de manera adecuada, no obstante se presenta rezago en algunas realizaciones en atención a la restricción de flujos de financiación.

Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC)

El Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, es el instrumento de administración financiera en el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades, a fin de que puedan programar los pagos respectivos, de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

acuerdo con la disponibilidad de recursos, que no puedan exceder del total del PAC de la vigencia.

Durante la vigencia de 2020, se observa que con la herramienta de planeación financiera, se visibilizó que no se cumplió con los desembolsos mensuales previstos, por cuanto si evaluamos las cuentas representativas del presupuesto del Instituto, en los renglones de gastos e inversión, mostraron notables diferencias, que permiten concluir que los rezagos del presupuesto aprobado, con respecto al PAC previsto por cuentas, presentan notables diferencias; en la constitución de rezagos presupuestales, se evidencia que la programación por ciclos no se cumplió.

La dinámica del PAC 2020, tuvo el siguiente comportamiento:

Cuadro No.51
Consolidado del plan mensualizado de Caja PAC
2020

En pesos \$

CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	REZAGO
Gastos	\$35.205.866.000	\$35.072.201.000	\$15.844.614.833	\$8.910.824.966	\$10.316.761.201
Gastos de funcionamiento	\$6.509.530.000	\$6.509.530.000	\$3.844.144.659	\$2.483.717.816	\$181.667.525
Inversión	\$28.696.336.000	\$28.562.671.000	\$12.000.470.174	\$6.427.107.150	\$10.135.093.676

Fuente: Información suministrada por IDPC

El rezago presupuestal en la programación de los gastos del Instituto Distrital para Patrimonio Cultural – IDPC, es del orden de \$10.316.761.201, lo que significa que

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

en términos de planeación financiera, la entidad no cumple con los ciclos previstos para la atención de sus obligaciones, lo que no permite que el presupuesto sea ejecutado conforme al flujo de fondos.

No se percibe la utilidad del PAC durante la vigencia observada, toda vez que como se muestra a continuación, a pesar que el instrumento señala los compromisos mensuales a cumplir, de acuerdo a la disponibilidad de recursos, en ningún mes la ejecución se ajustó a los compromisos previstos, generando un rezago acumulado, lo que deriva en una inconsistencia que desvirtúa la naturaleza de la herramienta financiera.

El comportamiento reportado, mes a mes, tuvo la siguiente dinámica.

Cuadro No.52
Comportamiento mensual del PAC
2020

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Programado	\$304.568.107	\$876.658.093	\$1.587.475.404	\$1.594.141.720	\$2.178.713.922	\$2.512.525.506
Ejecutado	\$303.225.550	\$375.708.120	\$979.150.948	\$1.563.138.331	\$2.064.123.673	\$2.328.829.399
Rezago						

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
\$2.052.678.447	\$4.644.971.551	\$3.271.633.731	\$3.598.643.155	\$2.920.067.492	\$937.146.295	
\$1.883.768.142	\$3.564.519.364	\$2.782.151.306				
						\$10.316.761.201

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Los meses de octubre a diciembre, no se muestra un reporte de realización en el giro, lo cual es argumentado por la entidad bajo el argumento que las restricciones en el giro, especialmente en la inversión, se presenta por las situaciones presentadas con el cambio de plataforma tecnológica.

3.3.4.2 Hallazgo administrativo, por no dar cumplimiento a la programación de recaudos y pagos mensuales, conforme lo proyectado en el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, de acuerdo a lo previsto en la Resolución SDH 000191 de 2017

El objetivo del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, es primordialmente la fijación de un monto máximo a pagar mensualmente con base en la estacionalidad de los ingresos y en el cronograma de compromisos adquiridos, que realmente se vayan a cancelar y de esta manera cumplir con sus propósitos misionales.

Evaluada la dinámica presentada durante la vigencia 2020, se evidenció que en ningún mes los compromisos mensuales armonizaron con los valores programados a través del PAC, de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

Significaría entonces, que la herramienta de control administrativo, no ha sido eficaz y la acumulación de recursos por fuera del PAC, podría representarle al IDPC, entrar en temas de insolvencia financiera para financiar compromisos. Las dificultades de la crisis sanitaria, no deben influir en los procesos administrativos.

En este orden de ideas, se presenta un Rezago definido como la diferencia resultante entre el valor del PAC asignado y/o ejecutado en un objeto de gasto para una vigencia y la apropiación respectiva para la misma vigencia en ese mismo objeto de gasto, del orden de \$10.316.761.201; se evidencia que el IDPC, mantiene una situación de fondos, con compromisos acumulados, que como se indicó podrían ser perjudiciales para sus resultados financieros al concluir el periodo fiscal, llegando incluso a ser generador de reservas presupuestales sin fuentes reales de financiación.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Por los hechos descritos, **se constituye una observación administrativa**, por no dar cumplimiento al Manual operativo de Presupuesto del Distrito Capital, implementado con la Resolución SDH 000191 de 2017, en el sentido de no utilizar adecuadamente el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, como instrumento de control administrativo sobre el flujo de fondos.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

El Instituto Distrital de Patrimonio cultural, argumenta que el Plan mensualizado de Caja – PAC, como instrumento de administración financiera, ha cumplido con la verificación y aprobación del monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades financiadas con los recursos del Distrito; señala que el IDPC da cumplimiento al artículo 6º de la Resolución No SDH -000295 del 24 de noviembre de 2017, donde se emiten lineamientos para el manejo y control del PAC.

La Contraloría, no realiza ninguna disertación sobre la naturaleza y utilidad del PAC, desde el punto de vista normativo, ni Institucional, sino por el contrario, expone en su informe, que evaluada la dinámica presentada durante la vigencia 2020, se evidenció que en ningún mes los compromisos mensuales armonizaron con los valores programados a través del PAC, de acuerdo a la disponibilidad de recursos. Lo que significaría que la herramienta de control administrativo, no ha sido eficaz y la acumulación de recursos por fuera del PAC, podría representarle al IDPC, considerar temas de insolvencia para financiar compromisos.

Por lo anterior no se desvirtúa la naturaleza de la observación y **se constituye un hallazgo de carácter administrativo**.

Reservas Presupuestales

El Instituto Distrital para Patrimonio Cultural – IDPC, muestra a diciembre 31 de 2020, recursos en Reservas presupuestales calificadas por \$5.059.810.468, que representan el 15.2% de la ejecución total de la vigencia la cual ascendió a \$33.294.944.223; la participación de las reservas por cuentas es la siguiente:

Cuadro No.53 Reservas presupuestales

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2020

En pesos

RUBRO	RESERVAS DEFINITIVAS	% DE PARTICIPACIÓN SOBRE LAS RESERVAS DEFINITIVAS
Gastos e inversión	\$5.059.810.468	100.0%
Gastos de funcionamiento	\$231.176.802	4.5%
Inversión	\$4.828.633.666	95.4%

Fuente: Información suministrada por IDPC

Se debe tener en cuenta que por el principio de anualidad, las apropiaciones del presupuesto son autorizaciones máximas de gastos que pueden comprometerse entre el 1° de enero al 31 de diciembre de cada vigencia fiscal; por consiguiente, al cierre de la vigencia estas autorizaciones expiran y los saldos de apropiación no podrán adicionarse, comprometerse, transferirse, ni contra acreditarse. Sin embargo, desde la Administración Central se ha formulado una estrategia para mitigar la incidencia de las reservas en el presupuesto de la nueva vigencia. De acuerdo con lo anterior y como instrumento de orientación, la Secretaría de Hacienda expidió la Circular DDP 004 de 2018, que señala: "...atendiendo los principios de eficiencia y efectividad, es importante y necesario ejecutar el presupuesto y lograr un alto nivel de giros. Desde este punto de vista, cabe reiterar que la constitución de Reservas Presupuestales, debe ser excepcional y su constitución está sujeta a la verificación de eventos imprevisibles y de manera complementaria a aquellos en que, de no constituirse, se afecte de manera sustancial la prestación del servicio".

La constitución de reservas presupuestales, con un margen del 15.2%, sobre la totalidad de la ejecución anual (\$33.294.944.223), sin que medie un hecho imprevisto, ni casos excepcionales, constituye una falencia de planeación financiera; estos compromisos no se encuentran incluidos en el concepto de recaudo acumulado con reconocimiento, y deberán ser considerados dentro de la nueva vigencia.

3.3.4.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, al constituirse Reservas Presupuestales con márgenes del 15.2% sin

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

que medie hechos imprevistos y casos excepcionales, cuyos desembolsos se programaron para ser realizados durante el nuevo año, sin preservar principios de planeación, incumpliendo la Resolución SDH 000191 de 2017 y normas concordantes.

La reserva presupuestal, es un recurso financiero que surge efectivamente cuando una apropiación presupuestal es comprometida durante la respectiva vigencia fiscal, pero no se ejecuta durante la misma y subsiste la obligación de pago; su objeto desde el punto de vista sustancial es precisamente honrar los compromisos contractuales con posterioridad al cierre de la vigencia fiscal. Sin embargo debe ser tenida en cuenta la excepcionalidad para que no sea utilizada como un instrumento permanente, toda vez que por la naturaleza, como ha sido definida, debe corresponder a hechos imprevistos y casos excepcionales y no pueden ser utilizadas para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación, práctica que no justifica su utilización.

Las reservas constituidas por el IDPC no corresponden a hechos imprevistos y casos excepcionales y en un marco de un eficiente ejercicio de gestión, no debieron utilizarse reservas para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación, máxime si en un alto porcentaje corresponden a la ejecución de los proyectos de Inversión incluidos en el Plan de desarrollo. Estas reservas representan el 15.2% de la totalidad de la ejecución presupuestal de la vigencia, siendo altamente incidental en el manejo de los recursos de la entidad.

De hecho, una desviación de la programación presupuestal, en términos de temporalidad, influye en el cumplimiento de metas de Plan de desarrollo de la entidad, por cuanto este se debe ajustar al componente financiero.

De acuerdo con lo reseñado, al no cumplirse el principio de anualidad normado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), que establece que el año fiscal termina el 31 de diciembre de cada año, precepto que se constituye en un mandato constitucional y cuyo objetivo es preservar los principios de planeación en la ejecución de los recursos públicos, asociado con los criterios de eficiencia y eficacia, que señala la ley 42 de 1993. De igual manera la Procuraduría General de la Nación, a través de la Circular 031 del 20 de octubre

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de 2011, señala que las entidades territoriales solo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal y que la constitución de reservas presupuestales deben corresponder a hechos imprevistos y casos excepcionales; en el ámbito territorial se incumple con lo normado en el Manual Operativo Distrital, Resolución SDH 000191 de 2017, numeral 1.2. Principios presupuestales, literales 2. Planificación y 3. Anualidad. Esta actuación contraviene de manera complementaria, lo previsto en Ley 734 del 2002, algunos artículos de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto Ley 262 del 2000.

Por lo anterior se constituye una **Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.**

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

El Instituto, da como argumento que a través de la Circular interna 017 de 2020, se dieron lineamientos a los ordenadores del gasto, para realizar un seguimiento y cierre presupuestal 2020, que estuviera de conformidad con el Estatuto orgánico de presupuesto y Manual presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH No 191 de 2017); así mismo argumenta que el proceso de armonización presupuestal, generó sucesivos cierres de operación que no permitieron mantener continuidad de pago en los compromisos.

El IDPC presenta los inconvenientes sucedidos por la implementación de la plataforma tecnológica de BOGDATA, la cual influyo en los procesos contractuales y de ejecución y obligo a modificar el calendario de fechas de operación tesorera y presupuestal, instrucciones debidamente documentadas.

El ente de control reconoce las dificultades presentadas en un periodo de transición, no solo administrativo, sino también tecnológico, pero no reconoce en estas contingencias, argumentos que desvirtúen que la constitución de reservas presupuestales corresponden a hechos imprevistos y casos excepcionales en un marco de un eficiente ejercicio de gestión; es normativo que las entidades, no deben utilizar reservas para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación, máxime si en un alto porcentaje corresponden a la ejecución de los proyectos de Inversión incluidos en el Plan de desarrollo.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Por lo anterior no se aceptan los argumentos y se constituye **un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

REVISION DE LA CUENTA

Una vez revisados los diferentes formatos reportados por la entidad a 31 de diciembre de 2020, a través del SIVICOF de acuerdo a la Resolución Reglamentaria 11 de 2014, por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, según certificado de cuenta No.213122020-12-31, reportes efectuados se encuentran conformes en forma y términos establecidos por la Contraloría de Bogotá.

4. OTROS RESULTADOS

4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS

4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS

4.3. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

El órgano de Control evidenció Beneficios de Control Fiscal cuantificables, debido a que IDPC, efectuó acciones correctivas tendientes a reparar los daños presentados en algunos ítems auditados ante el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, por parte del equipo auditor Sector Cultura Recreación y Deporte al Convenio Interadministrativo 1048 de 2017, suscrito entre IDARTES y el IDPC.

Que de acuerdo al Informe Apoyo Técnico realizado por la Dirección de Cultura Recreación y Deporte, en la Auditoría de Desempeño 210, ente el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, periodo 2017 a 2019, se efectuó la revisión técnica al Convenio Interadministrativo 1048 de 2017, cuyo objeto fue *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar la segunda etapa de las obras correspondientes a la ampliación y adecuación del inmueble para la sede de la nueva galería santa fe, en el marco de la articulación intersectorial en busca del fomento*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

a las artes, la cultura, la preservación del patrimonio y el mejoramiento de equipos urbanos", en el cual se verificó que, de acuerdo a los compromisos asumidos por cada uno de los integrantes, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en la segunda fase, suscribió y ejecutó los contratos de obra No. 411 de 2017, y de interventoría No. 416 de 2017, dentro de los cuales se evidenció en visita realizada en el año 2019, que algunos ítems se encontraban con grietas, los cuales se transcriben a continuación:

LOSAS CON GRIETAS TRANSVERSALES

Observación

En la visita técnica se evidencian grietas transversales, ya que están perpendiculares y se encuentran extendidas desde la junta transversal hasta la junta longitudinal; presenta un nivel de severidad media, haciéndose necesario realizar el cambio de estas losas ya que puede producir grietas en bloque.

Ítems que presentan daño

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	V. UNITARIO (\$)	TIPO DE DAÑO
6.1.1	Plaqueta en concreto h=10.0 cm fc=3000 psi acabado liso a la vista en todas sus caras	m2	96.932	Grietas Transversales
10.2.3	Corte en placa para dilataciones	mt	2.500	
10.2.4	Sellante Elástico de Poliuretano para Juntasde Dilatación Pf < =3.0mm a > =5.0mm.	mt	5.400	
10.2.5	Tratamiento químico para sellar y aumentar la resistencia de la superficie de concreto tipo formula Ashford de	M2	12.533	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	V. UNITARIO (\$)	TIPO DE DAÑO
	Induworker o equivalente			
10.2.6	Alistado, afinado y acabado en concreto esmalado y endurecido h=10 cm fc=3.000 psi Baja permeabilidad.	M2	68.800	

Fuente: SECOP II COP 411 DE 2017 IDPC

GRIETAS TRANSVERSALES
(20 de noviembre REGISTRO FOTOGRAFICO de 2019)



www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

so cuenta en el bienestar de los bogotanos”



Fuente: Visita de Obra 19 de Noviembre 2019

LOSAS CON GRIETAS EN BLOQUE O

Fracturación observación

Se evidencian grietas en bloque o fracturación múltiple, ya que se encuentran a lo largo de la placa, el nivel de severidad es alto, haciéndose necesario realizar el cambio total de la losa, ya que presenta un deterioro total.

Ítems que presentan daño

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	V. UNITARIO (\$)	TIPO DE DAÑO
6.1.1	Plaqueta en concreto h=10.0 cm fc=3000 psi acabado liso a la vista en todas sus caras	m2	96.932	
10.2.3	Corte en placa para dilataciones	m	2.500	
10.2.4	Sellante Elástico de Poliuretano para Juntasde Dilatación Pf <	m	5.400	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	V. UNITARIO (\$)	TIPO DE DAÑO
	=3.0mm a > =5.0mm.			Grietas en bloque o fracturación
10.2.5	Tratamiento químico para sellar y aumentar la resistencia de la superficie de concreto tipo formula Ashford de Induworker o equivalente	M2	12.533	
10.2.6	Alistado, afinado y acabado en concreto esmaltado y endurecido h=10 cm fc=3.000 psi Baja permeabilidad.	M2	68.800	

Fuente: SECOP II COP 411 DE 2017 IDPC

REGISTRO FOTOGRAFICO GRIETAS EN BLOQUE O
FRACTURACION
(20 de noviembre de 2019)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"



FUENTE: VISTA DE OBRA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

LOSAS CON GRIETAS DE ESQUINA

Observación

Grietas de esquina, generan un bloque de forma triangular en la losa; y está interceptando las juntas transversales y longitudinales, tiene un ángulo de 45°, presenta un nivel de severidad medio con abertura de 2 mm; es necesario realizar el cambio de las losas que presentan estas características, por cuanto pueden generar o incrementar los escalonamientos y producir fracturas múltiples en las losas.

Ítems que presentan daño

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	V. UNITARIO (\$)	TIPO DE DAÑO
6.1.1	Plaqueta en concreto h=10.0 cm fc=3000 psi acabado liso a la vista en todas sus caras	m2	96.932	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

10.2.3	Corte en placa para dilataciones	m	2.500	Grietas de Esquina
10.2.4	Sellante Elástico de Poliuretano para Juntas de Dilatación Pf < =3.0mm a > =5.0mm.	m	5.400	
10.2.5	Tratamiento químico para sellar y aumentar la resistencia de la superficie de concreto tipo formula Ashford de Induworker o equivalente	M2	12.533	
10.2.6	Alistado, afinado y acabado en concreto esmaltado y endurecido h=10 cm fc=3.000 psi Baja permeabilidad.	M2	68.800	

Fuente: SECOP II COP 411 DE 2017 IDPC

REGISTRO FOTOGRAFICO GRIETAS DE ESQUINA (20 de noviembre de 2019)



Fuente: Visita de Obra, 19 de noviembre de 2019

NOTA: Fuente inicial para el informe del año 2019: SECOP II COO 411 de 2017 IDPC. Fuente para la visita de fecha 5 de febrero de 2021: Informe Técnico de Apoyo auditoría Desempeño 210, periodo auditado 2017 – 2019 IDARTES

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Teniendo como base el Informe Técnico de la Auditoría de Desempeño 210 (obras de la segunda etapa), en la Auditoría de Regularidad Código 01 vigencia 2020 PAD 2021, se procedió, por parte del equipo auditoría, a verificar los ítems antes relacionados, verificándose que estos fueron reparados en su totalidad, situación que, dentro del ejercicio auditor, se presenta como un Beneficio por la acción correctiva que ejecuto el IDPC, dentro de las acciones de mejora a la Plaza de Mercado la Concordia, para lo cual se solicita a los funcionarios del IDPC, el análisis de precios unitarios de los costos, y el metraje del área intervenida.

El día 16 de febrero de 2021, la supervisora del contrato, la arquitecta Giovanna Alexandra Barón Castro, remitió vía correo electrónico al equipo auditor la información correspondiente a las reparaciones post-venta en la Galería Santa Fe, en la que se detallan los costos asociados a la reparación estética de las placas de concreto, de pisos y los elementos de concreto a nivel de viga, intervención que generó un beneficio cuantitativo por la suma de **\$26.667.221 M.L.V.**

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
Administrativos	9	-	3.1.1.1; 3.1.3.1; 3.1.3.2; 3.2.1.1.1; 3.2.1.2.1; 3.2.1.3.1; 3.3.4.1; 3.3.4.2; 3.3.4.3;
Disciplinarios	3	-	3.1.3.2; 3.2.1.3.1; 3.3.4.3;
Penales	-	-	
Fiscales	-	-	

N.A: No aplica

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888